

6-5-24 al 2-6-28

ACTAS



854



la

97/50

626



et mi

1. 200

1. 200



Arroyo de San Serván

Año de 1924

## Libro de Actas

De las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa de Arroyo de San Serván. Empieza; en este día el diez seis de Abril de mil novecientos veinticuatro da principio.

Diligencia de apertura. Este libro compuesto de diez hojas y documentos folios sellados con el de esta Alcaldía y rubricados por su Presidente, está destinado a contener los actos de las sesiones que la Corporación Municipal celebre.

A pona que conste extendido esta diligencia que mira y sella el Señor Alcalde en Arroyo de San Serván el diez seis de Abril de mil novecientos veinticuatro. =

2.<sup>o</sup> Sr. Jefe

El Alcalde

Enrique Cragua

Waldo Hernández

"





13

1874

1874

1874

13





Segunda sesión ordinaria de la primera cuatrimestral  
 En la villa de Corrojo de San Juan a diez y seis de  
 Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las  
 once se reunieron en esta casa Consistorial los Señores Concejales  
 Don Francisco Ramirez Palomas, Don Pedro Jarama Sison  
 Don Franco Garcia Sanchez, Don Tori Morilla Alonso, Don  
 Alonso Valques Lopez y Don Luis Lopez Ramirez, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Jarama Sison  
 con el fin de celebrar la tercera sesión cuatrimestral.

Se dio cuenta de la anterior que fue aprobada  
 Seguidamente se acordó ratificar en todas sus partes el  
 subrogamiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz  
 que en la pasada sesión se acordó a favor de Don Miguel  
 Garcia Morillo.

#### Incompatibilidades

Se leyó la proposición presentada en la primera sesión  
 por el Concejal Don Franco Garcia Sanchez, sobre incompatibilidades,  
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó en  
 virtud de lo que dispone el caso 4.º del art.º 35 del nuevo  
 estatuto hacer constar que el Concejal Don Luis Lopez Ramirez  
 es incompatible con dicho cargo de Concejal por su  
 ministerio los medicamentos de la Beneficencia Muni-  
 cipal y por lo tanto que usa en este momento en el  
 mismo; y en cuanto a los casos de Don Francisco Ra-  
 mirez Palomas y Don Franco Garcia Sanchez, el pri-  
 mero por que no pertenece a la carrera judicial y el se-  
 gundo, porque hasta tanto no se resuelva el recurso que  
 tiene entablado no se puede dictaminar.

#### Renuncia

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Don  
 Cipriano Lopez Macias fecha 13 del corriente, renun-  
 ciando al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por  
 encontrarse enfermo, cuya renuncia le fue admitida  
 por haber presentado certificación del médico con



ejercicio en esta villa Don Tori Brejo Parro  
en la que se hace constar que dicho Sr Lopez  
Munoz, padece "bronquitis" crónica cuya enfer-  
medad le impide hacer trabajos y necesita reposo

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
admitirle dicha licencia; y que se remita cer-  
tificación de este acuerdo al Excmo Señor Inter-  
vador Civil de la provincia, para la resolución  
que proceda

Cuenta de Don Fernando Galero

Se puso de manifiesto a la Corporación la cuenta  
de Don Fernando Galero, Recaudador que fue en  
el año de 1932-33 del Reparto de utilidades y  
de toda clase de arbitrios, resultando de la misma requi-  
sición fecha 1º de Agosto de 1933 que el Sr  
Galero adeuda ochocientos noventa y cuatro pts con  
treinta y seis cts; y el Ayuntamiento acordó por unani-  
midad requerirle para que en el término de diez días  
haga efectiva dicha cantidad.

Sus habiéndose unigun asunto de que tratar se  
dió por terminada la sesión, y con ella la primera  
reunión cuatrimestral que firman los Señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico

<u>Benigno Grajera</u>	<u>Alonso Salguero</u>
<u>Francisco Garcia</u>	<u>José Morcillo</u>
<u>Pedro Grajera</u>	<u>Blanca</u>
<u>Thomas</u>	<u>Antoni</u>
	<u>Waldo</u>



Señalada extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 8 de Mayo de 1934.

En la villa de Corozo de San Jerónimo a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once se reunió con un total de veintiocho concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Grajales y otros, los Señores concejales, D. Francisco Domínguez Palacios, Don José Morillo Alcazar, Don Pedro Jacura Piñero Don Albino Salazar Lopez, Don Pedro Do Prado Muñoz, Don Miguel Lugo Sanchez, Don Juan Antonio Galero Jallardo y Don Francisco Sanchez Jimenez, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual fueron previamente convocados en forma.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha treinta de Abril último, recibida en el mes de ayer, en la que hace el nombramiento de segundo Teniente Alcalde, concejal Don Pedro Do Prado Muñoz y concejales Don Francisco Sanchez Jimenez, Don Juan Antonio Galero Jallardo y Don Miguel Lugo Sanchez, los cuales fueron posesionados de sus cargos por el Señor Alcalde.

Se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. Asimismo la Comisión Permanente dio cuenta del nombramiento de Secretario sustituto, por hallarse ausente el propietario, recaído en D. Felice Benítez Blázquez y el Ayuntamiento pleno acordó ratificar dicho nombramiento en todas sus partes.

**Substituto**  
Se procedió a la votación de los sustitutos de primero y segundo Tenientes de Alcalde, dando el resultado siguiente, Don Albino Salazar Lopez, cinco votos, y Don José Morillo Alcazar cuatro votos, siendo proclamados respectivamente sustitutos primero y segundo.

**Conclusiones**  
Se acuerda oír y proceder al nombramiento de los concejales de Hacienda, Beneficencia y Sanidad, Instrucción



4  
pública y Policía Urbana y Rural, procediendo a  
su votación que dio el resultado siguiente:

### Hacienda

- Don Enrique Jagera Jimeno
- .. Francisco Ramirez Salomo
- .. Pedro Doblado Muñoz

### Beneficencia y Prudencia

- Don Mauro Salguero Lopez
- .. Franco Joneja Sanchez
- .. Angel Barró Sanchez

### Instrucción Pública

- Don Angel Barró Sanchez
- .. Francisco Sanchez Jimenez
- .. Francisco Ramirez Salomo

### Policia Urbana y Rural

- Don José Morillo de la Cruz
- .. Juan Ant. Salero
- .. Pedro Jagera Jimeno

### Ordinanzas

Se acuerda nombrar la Comisión de policía para  
la confección de unas ordenanzas Municipales, y la  
Comisión de Hacienda para unas de los arbitrios Muni-  
cipales.

### Memoria

Se acuerda la memoria de la Comisión de Policía  
presentada por los señores Morillo y Jagera, y que por  
la Comisión actual de policía, se proceda a adoptar  
los caminos que en la memoria proponen, la cual fue  
aprobada, y que se haga el amojamamiento del ejido en los lími-  
tes actuales, sin perjuicio de que cuando se tengan los  
elementos suficientes de juicio se haga un deslinde en  
su caso.

Fue habiendo unido este asunto se dio por terminada  
la sesión y se firmaron los señores concurrentes





de que yo el Secretario certifico.

~~Enrique Frajera~~ ~~Francisco Sanchez~~

Pedro Ballada

José Morcillo

Angel Barrón

~~Francisco Sanchez~~

Pedro Frajera

Francisco Sanchez

Juan Antonio Calero

Elonso Valero

Antoni

Blasido Recater

Acta extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 14 de Mayo de 1924.

En la villa de Anayo de Sanabria a catorce de Mayo de mil novecientos veinticuatro, y siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Frajera e inter los concejales D. Don Francisco Ramirez, D. Pedro Dobado, D. Mauro Valero, D. José Morcillo, Francisco Sanchez, D. Juan Antonio Calero, Angel Barrón, D. Pedro Frajera, D. Francisco Jorcia, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la comunicación hecha lo del actual recibida esta tarde, con las listas cobratorias, y repartimientales que se acompañan, así como también se enteró la corporación de los reparos que por la administración de contribuciones se poseen a dicho documento y de la comunicación con multa, y de responsabilidades de que se hace objeto a los Señores del Ayuntamiento y Junta Fiscal.

Puesto a discusión el asunto se acordó en primer



Exprimio dar exacto cumplimiento a lo ordenado por el  
 Señor Alcalde de Contribuciones en su expresado co-  
 municacion n.º 421 con fecha 12 de valida, subrañando  
 una quida los defectos que en forma posible subrañar du-  
 ran el plazo de tres dias; pero como quira que uno de  
 los reparos es la falta de publicacion en el B. O., se acuer-  
 da que por el Señor Alcalde se practique mencionado  
 gestión para conocer si ha tenido o no lugar la publi-  
 cacion del edicto en dicho periódico oficial, haciéndose con-  
 tar por diligencia en caso afirmativo la fecha y núme-  
 ro del ejemplar del periódico, o suavido edicto por  
 su publicacion en el mismo, si no se hubiera hecho tal  
 publicacion. Asimismo se acuerda poner en conoci-  
 miento del Señor Administrador de Contribuciones que  
 los perros que actualmente forman la Corporacion  
 Municipal no hace tenido intervencion alguna en los  
 documentos de referencia, siendo la comunicacion alu-  
 dada la primera noticia que de los documentos tiene;  
 pues basta verlos para conocer que se terminaron en  
 20 de Mayo ultimo, minutos que los actuales Alcaldes  
 de Concejal se posesionaron unos el 2.º de Mayo  
 y otros el ocho de los corrientes hasta cuyo ultimo dia  
 no quedó constituido definitivamente el Ayuntamiento,  
 ni podia funcionar con los Concejales veri-  
 nramente nombrados, dado el numero de puestos  
 que quedaba por cubrir; por consiguiente no deben  
 alcanzarse las responsabilidades, ni en caso de que  
 las hubiera a los actuales Concejales, sino a los que  
 confeccionaron los documentos, o desamparaban a ra-  
 zon los cargos, que lo eran segun el libro de las  
 sesiones. Dades Cayo Pardo, Alcalde; Dades  
 Cabero, Miguel Martinez, Cayetano Ortiz, Alfonso  
 Blasco, Francisco Lopez, Domingo Moreno, Ro-  
 saldo Dobado, de los cuales Rafael Dobado y Jo-



quien Moreno, no aparece que interviniera en el  
 Departamento. Tambien se acordó que se convocara a  
 la Junta Provincial para que proceda a subanar los  
 de peticion, en la parte correspondiente a sus facultades, y  
 solemnizar rogando al Señor Obispo de Buitrago, que  
 se sirva cumplir el pliego de subanacion, en el  
 caso de no haberse anunciado en el B.O. la oposicion al  
 publico de los referidos departamentos, o en el de no  
 aparecer el numero en que se hubiere publicado, re-  
 mitiendolo con el primer correo certificacion de la presen-  
 te acta; y tambien por que es materialmente imposi-  
 ble subanarlo en el pliego reglamentario y subanar  
 los individuos de la Corporacion de dichos departamentos,  
 con lo cual se dió por terminada la sesion que  
 firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario  
 certifico.

<u>Enrique Grajera</u>	<u>Manoel Yelguera</u>
<u>Mano Antonio Galero</u>	<u>Jose Mariolla</u>
<u>Pedro Decad</u>	<u>Francisco</u>
<u>Francisco Garcia</u>	<u>Francisco Garcia</u>
<u>Angel Barrera</u>	<u>Pedro Grajera</u>
<u>Francisco Sanchez</u>	<u>Antonio</u>
	<u>Waldo Hernandez</u>

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia  
 24 de Mayo de 1924.  
 En la villa de Arroyo de San Pion a veinticuatro  
 de Mayo de mil novecientos veinticuatro y cinco



la hora de los once se reunieron en un local con  
 sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enri-  
 que Tragera Piñero, los Srs. Concejales Don Francisco  
 Ramirán, y Pedro Delgado, D. José Morillo, Alvaro Polguero  
 Ángel Cano, Pedro Tragera, D. Francisco Garcia, D. Francis-  
 co Sanchez, y D. Juan Ant. Calero, con el fin de ce-  
 lebrar la presente sesión ordinaria para la cual fueron  
 convocados previamente en forma.

Se dio cuenta de la anterior que fue aprobada  
 en todos sus puntos

Presupuesto

Punto a discusión el presupuesto ordinario prepa-  
 rado para el año de 1924-25 es aprobado en su totali-  
 dad; punto a discusión por capitales y artículos, fue tam-  
 bién aprobado

Reporte

Se acuerda entregar para el cobro el recaudador  
 de arbitrios de este Ayuntamiento D. José Bayote Godo con  
 el repartimiento de arbitrios prepagado para 1923-24.

Renuncia del Secretario

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la renuncia del  
 Secretario la cual fue admitida y que se requiera a  
 dicho Sr. para que presente, certificado de su firma.

No habiendo ninguno otro asunto que tratar se dio  
 por terminada la sesión que firman los señores concu-  
 rrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Enrique Tragera      Alvaro Polguero  
 Pedro Delgado      Francisco Sanchez  
 Juan Antonio Calero      José Morillo  
 Pedro Tragera      Ángel Cano  
 Francisco Garcia      Francisco Garcia





Angel Barro

Antena  
Cláudio Muniten

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1924-1925.

En el Consejo de San Lorenzo a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinticuatro para convocatorio al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Jaquez Prieto se constituyeron en los locales capitulares del Ayuntamiento por presente los que al margen se expresan, en reunión extra ordinaria con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido presentado por la Comisión Municipal por unanimidad, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el insubstituto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los portales de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos resultados fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los ítems que por capitales, se expresan seguidamente.

- Sr. Alcalde Presidente
- D. Enrique Jaquez Prieto
- Sr. de la Comisión
- D. Francisco Romeros
- Pedro Doblado
- Sr. de la Comisión
- D. Cipi Morejillo
- Pedro Jaquez
- Francisco Jaquez
- Francisco Sanchez
- Juan Ant. Calero
- Angel Barro

Capitales	Conceptos	Asignación
	Presupuesto de ingresos	
1 <sup>o</sup>	Propios	8826 83
2 <sup>o</sup>	Arrendados	" "
3 <sup>o</sup>	Impuestos	5575 "
4 <sup>o</sup>	Beneficencia	" "





Conceptos	Comunicación	
	Ptas	Cts
5 <sup>o</sup> Instrucción Pública	"	"
6 <sup>o</sup> Corrección Pública	"	"
7 <sup>o</sup> Reparo de edificios	525	"
8 <sup>o</sup> Resultas	"	"
9 <sup>o</sup> Recursos legales para cubrir el deficit	28533	27
10 Resultas	2700	"
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		
	46210	10
Presupuesto de gastos		
1 <sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento	3347	50
2 <sup>o</sup> Policía de Seguridad	"	"
3 <sup>o</sup> Policía Urbana y Rural	4835	"
4 <sup>o</sup> Instrucción Pública	525	"
5 <sup>o</sup> Beneficencia Municipal	2175	"
6 <sup>o</sup> Obras públicas	2300	"
7 <sup>o</sup> Corrección pública	285	75
8 <sup>o</sup> Monumentos	"	"
9 <sup>o</sup> Cargas	10741	85
10 <sup>o</sup> Obras de nueva construcción	15000	"
11 Imprentas	1000	"
12 Resultas	"	"
13 Sucesiones	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		
	46210	10
Revisión		
Importan los ingresos por todos conceptos	46210	10
Total de los gastos idem idem	46210	10

Resolución que quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante todo el plazo se revista al ilustre Sr. D. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por el Real Decreto de 8 de Marzo de 1924



Con lo cual el Presidente levanta esta sesión extraordinaria, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que conste.

Enrique Frajera  
 José Morcillo  
 Llanos  
 Monisca Sanchez  
 Francisco Zamora Buelch  
 Angel Barro  
 Pedro Frajera  
 Pedro Collado  
 Francisco Párraga  
 Juan Antonio Calero  
 Antón  
 Claudio Quintanilla

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1924

Presidente  
 Enrique Frajera  
 del concejal  
 Pedro Collado  
 José Morcillo  
 Juan Antonio Calero  
 Francisco Párraga  
 Francisco Sanchez  
 Pedro Frajera  
 Francisco Párraga  
 Angel Barro

segun los casos consistoriales de la villa de Carozos de Sanabria siendo ya hora de los diez y ocho del día diez y siete de Junio de mil novecientos veinticuatro reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Frajera con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido previamente convocados.

Abierta el acta el Sr. Presidente da cuenta del acuerdo tomado por la Comisión permanente fecha 8 del actual en la que acordó el arreglo de los pozos llamados Hondo y Camujor, y en su caso de no haber suficiente el capitulo 6º artículo 3º para atender a dichos gastos se propusiera al Ayuntamiento pleno la transferencia de otro capitulo para atender a los mismos.

Puesto a discusión por una vicisitud la corporación acuerda votar la transferencia del capitulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos al capitulo 6º artículo 3º y por la suma de mil trescientos y una pesetas.

No siendo otro objeto el de esta sesión el señor Presi-



de este día por terminada la misma que forman los señores  
 concurrentes de que go el Secretario así eludal certifico

Enrique Traperas José Morcillo

Francisco Sanchez Francisco Doblado

Pedro Pagera Francisco Zouco Francisco Sánchez

Juan Antonio Calero Angel Navarro

Francisco... Antonio  
Cláudio Bente...

Señor extraordinaria del día 27 de Julio de 1924

de concurrentes  
 Presidente

- 1. Francisco Navarro
- 2. Pedro Pagera
- 3. Juan Antonio Calero
- 4. Ángel Navarro
- 5. José Morcillo
- 6. Francisco Doblado
- 7. Juan Antonio Calero
- 8. Ángel Navarro
- 9. Pedro Pagera
- 10. Cláudio Bente...

En los cont. convocados de la villa de Anzo de Sanabria se ha hecho la hora de las tres del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinticuatro reunidos los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Francisco Ramón Calero, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido previamente convocados.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Delegado Gubernativo del partido, en la que trasladada una orden del Ilmo Sr. Gobernador Civil para que asista el día 27 del actual, al acto de afirmación de Unión Patriótica, y se dio cuenta de gestión realizada por la Comisión que funciona en Madrid.

El Ayuntamiento considerando plausible la idea se une, incondicionalmente al acto de afirmación de la "Unión Patriótica" y para que asista a dicho acto que se celebrará en Badajoz el día 27 del actual, nombra representante oficial.





al acuerdo de este Ayuntamiento en dicha capital Don Miguel Garcia Montes, al cual se le notificará en su correspondiente y de donde cuenta tambien el Sr. Delegado Subencuatro. - Firmados: P. 7 de -

Con lo cual y no siendo otro objeto el de esta sesion se dio por terminada firmando los Sr. Concejales de que yo el Sr. accidental certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Garcia  
Jose Morillo Pedro Dollado  
Antonio Calero Angel Barrera  
Pedro Inapera David Ventura

- Sesion Ordinaria del dia 1º de Agosto de 1934
- Sr. Concejales
- Presidente
- D. Francisco Ramirez
- Basujales
- Francisco Garcia
- Alonso Salguero
- Jose Morillo
- Pedro Dollado
- Juan Ant. Calero
- Francisco Sanchez
- Pedro Inapera
- Let.
- D. David Ventura

En los casos extraordinarios de la villa de Anaya de Sanabria siendo la hora de las doce reunidos los Sr. que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento pleno con objeto de celebrar la primera sesion matrimonial ordinaria a los efectos que determina el art. 12º del Estatuto Municipal y bajo la presidencia del Sr. Conde alcaide Don Francisco Ramirez Calero por ausencia de pariente uno de licencia el propio.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente ordenó a mi el infrascripto Secretario para lectura a los autos que fueron aprobados.

Tambien se dio lectura a los sesiones celebradas por la Comision Permanente desde el dia seis de Abril al veintiseis del actual y se pusieron en aprobacion.

Memoria

Leida la circular 1º de Julio del año actual publicada en el B.O del dia 7 del mismo mes, quedau autorizados



y acuerdan darle su más exacto cumplimiento.

Comunicación

Se da cuenta de una del Sr. Suer en la que se cala de este Ayuntamiento a nombre concejal, suplente por sustituir al concejal vocal de la Junta Municipal del turno correspondiente seaiga este nombre niento en don Angel Barro Sancho.

Comunicación

Se dio lectura de una comunicación del Sr. Delegado Gubernativo del partido n.º 1988 fecha 29 del actual en la que formula cargos contra esta corporación por no haber asistido a la recepción celebrada en Badajoz el día 27 del actual. La corporación por unanimidad acuerdan que por el Sr. Alcalde se dirija comunicación en nombre de todos el Sr. Gobernador y al Sr. Delegado Gubernativo, exponiéndole los cargos por que dejó de asistir a dicha recepción siempre guiado del buen espíritu de economía para el Municipio, haciéndole saber que esta corporación suato los ordenes de sus superiores así como los dictados por el Director no creyendo nunca caeran en falta una vez que a todos los actos sean enviados telegramas de asistencia y en este último el nombramiento de sus representantes.

Con lo cual se dio por terminada esta primera reunión a las catorce treinta con la falta del concejal don Angel Barro firmando los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Segunda reunion del primer cuatrimestre de 1924-25

Del concejuntamiento

Presidente

D. Francisco Ramirez

Concejales

D. Albino Salguero

" Pedro Lopez

" Pedro Doblado

" Angel Pano

" Francisco Sanchez

" Francisco Garcia

" Juan Ant. Galan

" Don Marcello

Lect<sup>o</sup>.

D. Placido Benito

En los cuartos consistoriales de la villa de Arroyo de San Roman siendo la hora de los doce del dia del de Agosto de mil novecientos veinticuatro reunidos los Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno de este Ayuntamiento con objeto de continuar celebrando las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde en funciones Don Francisco Ramirez Palomo, que declaró abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.

Impugnacion de la lista de Beneficencia

Examinada la lista de Beneficencia hecha por la Comision de su seno de fecha 27 de Junio ultimo por unanimidad acordaron prestarle su aprobacion y que se aumente en la misma para que goce de igual beneficio los vecinos de esta D. D. Juanlao Juan Ruiz, Benigno Garcia, Cristino Hernandez, y Julian Galan Gallardo, a quienes se les hará saber por medio de boletina.

Bandera

Seguidamente acuerdan que por el Presidente se haga la adquisicion de una bandera de los colores Nacionales para que sea fijada en la fachada de este Ayuntamiento en los dias del gala y que dicho pago del capital 120 pta. 50 del presupuesto de gastos.

Arbolado

Se acuerda que se gestione por la Alcaldia la adquisicion de arbolitos para plantarlos en los sitios adecuados de este termino.

Ormos del ejido

Que por la Comision de Policia Rural se proceda al señalamiento y clarificacion de los ejidos que han de servir para el aprovechamiento de sus ganaderias, arbores que puedan destinarse a la rotacion para sembrar y que una vez presentada el voto de clarificacion se





raque a pública subasta el aprovechamiento de tierras  
siendo el tiempo de duración por años fijos de  
una de San Miguel a San Miguel conforme a los  
costumbres de esta Región, y los límites del ejido hasta el 15 de Abril  
que el terreno que sea clasificado para siembra sea  
arrendado en pública subasta por el término de dos años  
superando a contarse en iguales fechas que los  
anteriores, debiendo fijar el tipo de taración la bonificación  
respectiva así como el pliego de condiciones.

Con lo cual se dió por terminada esta segunda reunión  
a las tres y quintecenas formando los dos minutos de  
que es el Secretario antiguo:

Juan Manuel Pedro Fragera

Alonso Salguero Juan Antonio Calero

Francisco GARCIA Angel Narva

Francisco Sanchez Pedro D. G. D.

Jose Morillo

Llano Vicente Obispa

En esta reunión del primer cuatrimestre de 1934-35  
los concurrentes en los casos consistoriales de la villa de Anzo de  
San Juan siendo la hora de las doce del día y tres  
de agosto de mil novecientos treinta y cuatro los  
Concejales que al margen se expresan que com-  
ponen el pleno de este Ayuntamiento con objeto de continuar  
celebrando los sesiones ordinarias del primer cuatrimestre  
bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en  
funciones Sr. Francisco Romeros Salomo que

- 1. Francisco Martin
- 2. Alonso Salguero
- 3. Pedro Fragera
- 4. Angel Narva
- 5. Francisco GARCIA
- 6. Vicente Obispa





declaró abierta la sesión con lectura de la sustinida que fue aprobada.

### Grupo de Fútbol.

Por unanimidad acordaron conceder en el sitio que la comisión designe dos metros cuadrados a la sociedad de fútbol sin que le sea exigida impuesto de ningún clase durante el tiempo que ocupen este terreno, que una vez sea disuelta esta sociedad lo pongan en posesión inmediata de la alcaldía para darle la aplicación más conveniente, quedando en libertad este Ayuntamiento para disponer de dicho terreno cuando lo tenga por conveniente.

### Nombramiento de Secretario

Seguidamente se procedió al nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento en virtud de la vacante del propietario recayendo este nombramiento en Don Santiago Mateos Torre por reunir las condiciones que determina el artículo 237 del Estatuto en su caso 4.º y con el haber anual de 3500 pesetas que figura en presupuesto, cuando en este acto el que lo tiene desempeñando accidentalmente Don Plácido Benito Blazquez

### Observación

Por el Sr. Secretario nombrado en este acto hizo saber a la corporación el error en que incurrió la Comisión Formadora cuando en el nombramiento de Secretario accidental el que también ejerce el cargo de alguacil que según ha podido recabar de los individuos que le nombraron, este cargo recayó en dicho Sr. Benito Blazquez por encontrarse en posesión el que desempeñaba en propiedad esta Secretaría y posteriormente la renuncia del mismo teniendo que continuar desempeñando el cargo accidental hasta que la Comisión gubernativa que lo desempeñara, habiéndosele pagado el haber de Secretario y alguacil por haber ejercido juntamente los dos cargos.

Los Sr. recurrentes se dieron por intradados desde luego reconociendo el error pero teniendo en cuenta la recti-

S. Ori Morello

Francisco Colera

Francisco Louren

Francisco Jorjón

Leontina

S. Santiago Mateos



ficación que este Ayuntamiento pleno hizo del cumplimiento de dicho cargo en la sesión del 8 de Mayo último y asimismo el pago de los dichos haberes.

### Afianzamiento

El acuerdo en cuenta el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión del 22 de Junio en la que exigía el afianzamiento del cargo de Secretario, este Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó que la cantidad (mínimo) que ha de poseer de fianza el Sr. Secretario sea de 3000 pesetas y que se convierta en escritura pública siendo pagados estos gastos por cuenta de este Municipio, del capítulo de su presupuesto del presupuesto de gastos.

### Distribución de sueldos

Y por último acordó que el pago a los empleados de este Ayuntamiento se haga por mes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se dio a por terminados los señores de este primer cuatrienio, señalando los días 1, 2 y 3 para la celebración del segundo cuatrienio del mes de Diciembre y hora de las 15. firmando los del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco J. Sánchez~~ Alonso Salgado

Pedro Fragera Juan Antonio Calero

Francisco Jesús Sánchez Angel Navarro

José Morillo Francisco Sánchez

Luis Pedro Dorado

Santiago Prats



Sesión extraordinaria del día 10 de Agosto de 1934

de los concejales  
 Presidente

- 1. Francisco Ramirez Beneyán
- 2. Alonso Salguero
- 3. Angel Bono
- 4. Juli Morillas
- 5. Franco Jorin
- 6. Francisco Sauter
- 7. Pedro Dollado
- 8. Pedro Jagan
- 9. Juan Ant<sup>o</sup> Calero
- 10. Secretario
- 11. Santiago Muelas

En los cuartos conventuales de la villa de Arroyo de San Roman siendo la hora de las diez y ocho del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro reunidos los señores que al margen se expresan bajo el preámbulo de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ramirez Salguero que declaró abierta la sesión que fue aprobada.

Por el Sr. presidente se manifestó que por la convocatoria se convocó ya el objeto de esta sesión seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debía preceder el examen provisional de los cuentas Municipales correspondiente al ejercicio económico de 1933-34, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinados con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dió lectura a los mismos una vez terminada la cual declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y por lo que se acordó por unanimidad al fijar los rúbricos tal como resultan, esto es que el cargo asciende a 28 686,76 pesetas y la Data a 27 665,50, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de 10 21,16 pesetas, y que por tanto se citasen a su aprobación definitiva en la segunda reunión extraordinaria que celebre este Ayuntamiento a los efectos del Art. 578 del Estatuto exporriéndolo de antes al público por el plazo de quince días, en la Secretaría acompañado de los documentos justificativos haciendo saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda ser oído por escrito sus observaciones.

Instancia

Dicto se dió lectura a un escrito presentado por Sr. Franco Jorin en el que invita a esta





corporación asista al acto del homenaje que ha de celebrarse en toda población el día 13 de Septiembre próximo, así como a los distintos actos que se celebren y le autorice la colocación de una lápida en la Plaza Constitucional así como que por este Ayuntamiento se dé el nombre de General Sarrín de Ribera a una plaza o calle cualquiera.

Así mismo y por unanimidad acuerdan que la lápida sea fijada en la casa destinada a cuartel de la Guardia Civil sita en la Plaza siempre que el Ayuntamiento y ante el nombre de General Sarrín de Ribera a la calle de la Sierra, dando cuenta de este acuerdo a la superioridad para que confirme este acuerdo.

Se dio cuenta del presupuesto Municipal que ha sido devuelto por el Jefe de Delegado de Hacienda para que sean corregidos los errores materiales y que se quite el quinto capítulo que a lo dispuesto en el Estatuto. Por unanimidad acuerdan quede sobre la mesa para su estudio.

Se dio cuenta otro el objeto de esta sesión se dio por terminada firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Morillas

Francisco Barral  
 Pedro Trageda  
 Ángel Barral  
 Francisco García  
 Francisco Sánchez  
 Pedro Cobos  
 Juan Antonio Calero  
 Santiago Martínez





Señalada extraordinaria del día 20 de Agosto de 1934  
 En los días 19 y 20 de Agosto de la villa de Curoyo de San Juan a las horas de los diez y ocho del día veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro los señores que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del 1º Conde Alcaide en Función don Francisco Ramirez Palomo que declaró abierta la sesión con lectura de la orden que fue aprobada.

- Concejales concurrentes  
 Presidente  
 D. Francisco Ramirez  
 Concejales  
 Alonso Salguero  
 Miguel Bero  
 " Don Morillo  
 Juan Antº Calero  
 " Francisco Jara  
 " Francisco Sanchez  
 " Pedro Collado  
 Secretari  
 D. Santiago Medina

El Sr. Presidente manifestó que por la convocatoria se sabía cual era el objeto de toda sesión, que era dar lectura de los modificaciones hechos por la Comisión por mandato en el presupuesto ordinario formado para el año 1934-35 y que con fecha 5 del actual fue devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda para que se corrigieran los extra limitaciones obrepadas en el mismo.

Seguidamente ordenó al Sr. Presidente a que el presupuesto definitivo debía lectura a los artículos que han sido introducidos como nuevos en el presupuesto de ingresos y gastos que han sido modificados.

En la parte de ingresos

- 1º Bonificación 500 pts sobre el arbitrio (de peso y medidas)
- 2º Idem 200 " sobre puntos piblicos
- 3º Idem 20 " sobre premio por construcción
- 4º Idem 25 " sobre ocupación de la vía pública
- 5º Idem 200 " por la obra de tierra en el ejido
- 6º Rebajas 4047 pesetas de los equisales como ingresos en el capítulo 4º artº 6º del presupuesto general y 4000 pts en el 9º artº por impuesto de peso la parte de gastos
- 1º Bonificación 444 pts en el capítulo 5º artº 3º para reducción del titular de Farmacia
- 2º Idem 2004 pts para atender a causas sanitarias y epidemias conforme a lo establecido en el artº 200 del título.



3º Bajar los 100 pesetas que figuran para anticipos  
 4º Bajar 50 pesetas para la Proposición en partes  
 5º Bajar a 10000 pesetas la partida de 15000 que figura en  
 el capítulo 10º Art. 1º para cominos y pasarla al  
 capítulo 6º Art. 2º que por un error se dejaron de  
 consignar en el mismo.

6º Bajar a 1000 pesetas la partida de 2000 que figura en  
 el capítulo 6º Art. 11 de Cominos.

La Corporación se dio por enterada aprobando estas  
 modificaciones en todas sus partes, así como los arbitrios  
 consignados en el mismo, siendo el total de ingresos la  
 cantidad de 42.200,10 pesetas y la misma cantidad se de-  
 gasta, no implantando el impuesto de regulares para habilitar finca.

También acordaron que no se implanten otros arbitrios  
 que los ya consignados en presupuesto, por considerar  
 no han de dar resultado positivo, por ser pueblo agri-  
 cola y en su generalidad pobre.

De este acuerdo se saque copia certificada y se  
 vaya al presupuesto y copia y que sean remitidos al  
 Sr. D. Cayetano del Hacedor de la Provincia para que  
 le presente su aprobación si lo mereciere, haciéndose con-  
 tar el propio tiempo, que como el servicio de Proposición  
 de Sanidad lo realiza el Médico Titular, según convenio  
 verbal con el mismo, no constituye gasto alguno tal  
 servicio por lo cual se deja de consignar cantidad  
 alguna para ello.

Por el Concejal Sr. Juan Sanchez se hace contar que la  
 nueva partida de 700 pesetas por gratificación al Sr. Secre-  
 tario, y debido al encarecimiento de la vida la junta por  
 su parte impide, ya que este mismo se cubre a  
 todos los demás funcionarios del Municipio, y por lo tan-  
 to se opone a su consignación.

Por la presidencia se manifiesta que con todos los  
 demás empleados del Ayuntamiento han tenido un su-



muito proporcionado, y que el unico que no lo tiene  
ha sido el Medico Cefalor, por ser este un contrato a  
tanto alzado.

La continuacion se comitia la proposicion al ente-  
rio del Ayuntamiento.

Los demas de concejales se adhieren a lo manifestado  
por el Sr. Alcalde y acuerdan que desde luego se haga la  
menionada comparacion.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Alejandro  
Rancho y D. Antonio Oro, y visto su contenido referente a la  
autorizacion para abrir el precio del pan, el Ayuntamiento  
ver examinado acuerdo, reiterar de los mensurados de  
antecedentes en los cuales fundamentan su peticion.  
Con lo cual y no siendo otro objeto el de esta sesion  
se dio por terminada firmando los concurrentes  
de que yo el Secretario certifico. Inmudado = 500 = 100

*[Signatures]*  
Francisco Garcia  
Juan Antonio Calero  
Alonso Salguero  
Jose Morillo Francisco Sanchez  
Pedro Dolado Llorca  
Angel Parro  
Santiago Astigarraga

Sesion extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1934.

Los concurrentes  
D. Francisco Ramirez  
D. Jose Morillo  
D. Juan Antonio Calero

Se acuerda de San Luan a doce de Septiembre de mil  
novecientos treinta y cuatro.  
Reunidos en sesion extraordinaria los concejales que al  
manera se indican, bajo la presidencia del Sr. Gerente  
Alcalde D. Francisco Ramirez Palomo, ob objeto de  
proceder a la designacion de los vocales natos de  
los comisionados de evaluacion, parte real y personal



D. Alonso Salguero  
 D. Pedro Páez  
 D. Pedro Dolado  
 Francisco Jorin  
 Francisco Sanchez  
 Leontina  
 D. Santiago Medina

para los efectos de la confección del Repartimiento que se contiene el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del art. 75 del mismo con los acuerdos concordantes, que se le van adjuntando.

Dicho regidor hizo saber a la Corporación el impas-  
 ento Secretario, que según consta en el libro quinto de  
 validación de comunicaciones, bajo los números 524 al 521-  
 respectivamente y con fecha 11 de Enero último, se le  
 hace saber a D. Alonso Salguero Jorin, D. Francisco Jorin  
 de Segura, D. Antonio Jorin Dolado, D. Miguel Piñero  
 Barvajal, D. José Pedro Rodríguez, D. Juan Prieto  
 Rodríguez, D. Gerardo Ripent Barranco, vecino de esta  
 localidad y D. Rodrigo Sanchez Orjuna, vecino de Vi-  
 llapueva de los Blancos, haber sido designados por la  
 Junta Municipal vocales natos de los términos de  
 valoración, parte real y personal, y que examinado  
 el libro de actos de la Junta Municipal ce-  
 lebró los sesiones en el año económico de 1923-24,  
 no aparece la sesión donde debió haberse hecho la  
 designación de referidos vocales, siendo el último acto  
 que consta en el libro el del día 27 de Julio de  
 mil novecientos veintidós, en la que se trata de corregir  
 los errores observados por el Excmo. Sr. Jefe-  
 rador Civil de la provincia en el presupuesto ordinario  
 de 1923-24.

Entrada la Corporación, por unanimidad acordaron  
 que en virtud de no figurar en el libro de sesiones  
 de la Junta Municipal del nombre mismo, se proceda  
 a la designación de referidos vocales y que en caso  
 de no corresponderle a alguno de los autorizados men-  
 cionados, se le haya ratificado por la Alcaldía sea cuando  
 en el cargo.

También por el impasento Secretario fueron puestos  
 de manifiesto a la Corporación los siguientes docu-



mentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor, domiciliados en el Termino, por parroquia
- B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota de domiciliados fuera del Termino.
- C) Lista de contribuyentes por Urbano, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Termino, por parroquia
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota de domiciliados en el Termino, por parroquia.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados de fuera del Termino
- F) Copia del padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este Termino.
- Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son reportes de las contribuciones por rústica y urbano, padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados por el Ayuntamiento inmediatamente a la designación de los vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente.
- Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.
- D. Francisco Gallardo Segura, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este Termino.
- D. Rodrigo Sanchez Arjona, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este Termino.
- D. Alonso Salguero Lopez, mayor contribuyente por Urbano domiciliado en este Termino.
- D. Antonio Otter Doblado, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.
- Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.





Farrageia Nueva

D. José Pedroso Rodríguez, Cura Ferrero.

D. Miguel Ribera Barbojal, contribuyente por sus tercios residente y domiciliado en este término.

D. Juan Niola Rodríguez, idem por Urbana idem idem

D. Angel Dano Sanchez, idem por Industrial idem idem.

queplando sin efecto la notificación hecha a Don Ribera Barbojal, por haber sido dado de baja en la industria hecha la anterior designación acordase que se haga pública la misma conforme precepta el último párrafo del art. 75 del Real Decreto antes mencionado, con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y proman los presentes de que yo el tino certifico.

Interparatensis: npr. no vale =

~~Francisco Garcia~~ Pedro Dobado

~~Angel Barro~~ José Torillo

~~Francisco Garcia~~ Lucas

~~Francisco Sanchez~~ Pedro Pagero

~~Antonio Celero~~ Santiago Matos

Diligencia. La pongo yo el Secretario para haver constancia que en el día de hoy, y hora de las 23, no se ha celebrado la sesión extraordinaria para la cual estaba convocada el pleno de este Ayuntamiento por falta de número de los concejales, quedando suplida en 2ª convocatoria por orden de la Presidencia, para el día 20 y hora de las 21. de que yo el Secretario certifico.



Errogo de San Serván a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticuatro

El Alcalde  
Francisco Guepe

El Secretario  
Santiago Matias

Señal Extraordinaria del día 30 de Septiembre 1924.

- Presidente.
- Primer Teniente Alcalde en funciones
- D. Francisco Ramirez
- Concejales
- D. Pedro Sobrado
- José Morcillo
- Pedro Fragosa Prieto
- Juan Antonio Calvo
- Francisco Sanchez
- Franco Garcia Sanchez
- Angel Barro

En los leaños leonitorio de la Villa de Errayo de San Serván, siendo la hora de las veintuna del día treinta de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; reunido los señores Concejales que el margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la primera el día veinte y ocho del actual, para la que han sido provisamente convocados en tiempo y forma, por el teniente Alcalde.

Ochenta la sesión, el infrascripto secretario por orden del Sr. Presidente, dió lectura en alta voz, a los artículos 368, 374 y 380 en relación el 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, referente a los artículos de Pisos y medidas, licencias para construcciones y reconstrucciones de edificios, ocupación de terreno en la vía pública, Puertos públicos, Fuentos, calzadas, Ambulancias y sobre el consumo de Gas y electricidad y de cuyo contenido manifestó quedar enterada la Corporación, manifestando seguidamente a la misma por el Sr. Presidente que en atención a referidos artículos del Estatuto y Puntito aprobado, se hace necesario utili-



Hay desde el año actual económico de 1924, á 1925, mencionados el Arbitrio Municipal.

La Corporación después de un detenido estudio acuerda establecer los arbitrios anteriormente mencionados con arreglo á los preceptos estatales y á las disposiciones vigentes, quedando redactadas y aprobadas las correspondientes ordenanzas y tarifas, acordando sean expuestas al público por quince días y tramitado que sean, se remitan al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

También acuerdan nombrar una Comisión compuesta de los señores Don Alonso Salguero Lopez, Angel Barro Sanchez y Don Pedro Graña Piñero, para que forme un proyecto de pliego de condiciones para el Arriendo durante el año económico actual del Arbitrio de Pesas y medidas, á que se refiere el Real Decreto de 9 de Junio de 1891, y que una vez hecho, se saque á subasta.

#### Vocal vacante Parte Real.

Seguidamente, acuerdan nombrar vocal vacante de la parte real del Repartimiento conforme determina el art. 69 del R. Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1911, al vecino de Colanante Don Benigno Zapardo y Garjo, para cubrir la vacante del vocal Don Rodrigo Sanchez Azpúrga, que ha presentado la dimisión.

#### Preson.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado por el letrado Don Jerónimo García Sánchez interiniendo que por el Ayuntamiento se solicite la





la convenièn de establecer un burò en el  
 tatarco ó puerta de la casa leuastel de la  
 Guardia civil, por estar muy estroviada la  
 casa (suelo) habitacion del Patron cantero.  
 La Exposicion una vez enterado, acuer-  
 da, que se solicite del Excmo Sr. Director de  
 Obras, la convenièn de establecer en dichos  
 sitios de burò y al mismo tiempo que se  
 solicite del mismo Sr. Director la convenièn  
 de una cantina en esta Villa, por ser muy  
 necesaria, por ser pueblo industrial.

Real Decreto de 17 Diciembre de 1922.

Seguidamente se dio lectura al Real Decreto de 17 de  
 Diciembre de 1922, de Instruccion publica, sobre  
 construccion de edificios para escuela, acordando  
 quede sobre la mesa, para su estudio.

No siendo ninguno otro los asuntos de que  
 tratar, mas que los indicados, el Sr. Presidente  
 levantó la sesion de que yo el Secretario cer-  
 tifico - entre paréntesis - dando - no vale.

*[Signature]* D. Sr. M. Baillo

*[Signature]* D. Sr. L. Casas  
*[Signature]* D. Sr. Pedro Frejere

*[Signature]* D. Sr. Juan Antonio Calero

*[Signature]* D. Sr. Francisco Sanchez

*[Signature]* D. Sr. Doblado

*[Signature]* D. Sr. Angel Barrio

*[Signature]* D. Sr. Santiago Matute

*[Signature]* D. Sr. Estorvo Galguero



Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1924.  
 En los barrios baronales de la Villa de  
 Arroyo de San Roman siendo la hora de los días y  
 minutos del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos  
 veinticuatro, reunidos los señores que al margen se expresan  
 con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que  
 fueron convocados en forma, bajo la presidencia del  
 Sr. Don Francisco Ramírez  
 Don Francisco Ramírez  
 Don José Morillo  
 Don Francisco Sánchez  
 Don Juan Gaxio  
 Don Juan Ant. Galán  
 Don Angel Baro

Abierta el acta por el Sr. Presidente se manifestó que  
 por la convocatoria sabían que el objeto de esta sesión  
 era la de nombrar vocal nato conforme el art. 69 del  
 Real Decreto Ley de 14 de Sept. 1918, en virtud de  
 la renuncia presentada por el vecino de Balamonte Don  
 Benigno Fajardo, formar los ordenamientos por el Repor-  
 tamiento general de utilidades para el año 1924-25 y  
 dar cumplimiento al Real Decreto de 17 de Diciembre  
 de 1922, sobre construcciones de edificios para escuelas  
 que en la anterior sesión extraordinaria quedó, solo lo-  
 nara para su estudio.

### Vocal nato

Seguidamente después de examinar los documentos  
 contributivos que obran en esta Secretaría acordaron  
 nombrar vocal nato a D. Juan Gallardo Marcial,  
 vecino de Gomenegia por corresponderle, conforme a  
 los preceptos de la Ley.

### Ordenanza del Reportamiento General

Reunidos atentamente los artículos del Estatuto y  
 Real Decreto de 11 de Sept. de 1918, acordaron formar  
 los ordenamientos que han de servir de base para el  
 Reportamiento general de utilidades para el año 1924-25  
 acordando que el cumplimiento realice de los co-  
 nceptos de ganado de los distritos donde se reúnen



en este término Municipal, a estimar en los siguientes capitales:

de cabera de ganado caballar	150 pts
a la idem idem mulas	150 "
a la idem idem animal	50 "
a la idem idem vacuno	25 "
a la idem idem (vacuno) lavar entable	1 "
a la idem idem transeunte	9 50.
a la idem idem cobijo entable	1
a la idem idem de cerda	3

Quadrante acordase estimar el haber anual de los jornaleros de los distintos clases, por razón de los tipos de jornales y días de trabajo que han de computarse, y tendrá en cuenta la siguiente base.

Obreros del campo

Tipo medio de jornal 1,50 pts y 300 pts  
Número de días de trabajo 200

Obreros de albaniles

Tipo medio de jornal 1,50 pts y 300 pts  
Número de días de trabajo 200 "

Oficiales de albaniles

Tipo medio de jornal 3 pts y 540 pts  
Número de días de trabajo 180.

Carpinteros y cerrojeros

Tipo medio de jornal 3 pts y 600 pts  
Número de días de trabajo 200.

Los dichos ordenamientos sean remitidos al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Real Decreto de 17 de Septiembre de 1933, sobre construcciones de edificios para Escuelas.

previa discusión por unanimidad acordase que el nuevo local para Escuelas se construya directamente por el Estado con el auxilio del Ayuntamiento operándose los gastos y el 50% del importe total de los obra como dis-



por la box 2.ª del artículo 11 del A. D. de 17 de  
 Diciembre de 1923, e instrucciones de igual fecha, soli-  
 citando del Ministerio de Instrucción pública la  
 construcción de un grupo escolar para un maestro y  
 una maestra instruyéndose por la telegrafía el  
 oportuno expediente, y teniendo en cuenta que expresado  
 expediente no ha de hacer efectivo por este Ayuntamiento  
 en un plazo de diez años, haciendo entrega de lo  
 1.ª anualidad en metálico antes de comenzar la  
 ejecución material de los obras depositando el importe  
 de dicha cantidad en la caja general de depósitos  
 a disposición del Sr. Director de Instrucción  
 pública, y no teniendo en la actualidad consignación  
 en los presupuestos vigentes, ni a consecuencia  
 importe total de expresada obra; que por el Minis-  
 terio de Instrucción Pública, haga la clasificación  
 de la obra que debe construirse y ordenará la  
 formación del proyecto del presupuesto para que  
 conocido este último pueda acordar el Ayuntamiento  
 el crédito necesario, bien en presupuesto ordinario  
 o establecer presupuesto con sociedades, Bancos, o parti-  
 culares como dispone el artículo 5.º del Estatuto Municipal  
 con lo cual y no siendo otro objeto el de esta sesión  
 se dio por terminada procediendo a las conclusiones  
 de que go el siguiente certifica: Inmendado: Diciembre: Nale

Francisco García

Angel López José Morillo  
 Juan Antonio Calero Lomas

Francisco Sanchez Antonio Alguero

Pedro Injeres Pedro Dorado



Señor extraordinaria del día 29 de Octubre de 1924

- Los concurrentes
- Presidentes
- D. Enrique Jagera
- Bonayales
- D. Alonso Salguero
- Angel Barral
- Francisco Mancini
- Francisco Garcia
- Francisco Sanchez
- Ori Morcillo
- Pedro Jagera
- Pedro Doblobo
- Juan Ant. Calero
- Secretarios
- Santiago Medina

En las horas convenidas de la Villa de Anzo de San Juan, siendo la hora de las once del día, veintinueve de Octubre de mil novecientos veinticuatro, reunidos los señores que el margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a la aprobación de la subasta de los 13 toros del Ejido, que fueron clasificados para retención y remate, para la cual fueron convocados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Jagera Piñero, que declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Abierta el acta por la Presidencia se manifestó que por la convocatoria sabían que el objeto de esta sesión era dar cuenta de los subastados celebrados los días 25 y 28 del actual, de los toros que por la Comisión de Policía, fueron clasificados para retención y remate.

Lidos que fueron los dos actos de subastas celebrados los días 25 y 28 del actual, y escuchados los comparecidos en todo el que partes, se mantuvo en aprobación, y acordar los non adjudicados definitivamente los toros a los individuos concurrentes, y que este acuerdo se les haga saber a los mismos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada, firmando los señores concurrentes, de que certifico.

*Enrique Jagera*  
*Francisco Sanchez*  
*Angel Barral*  
*Juan Antonio Calero*  
*Pedro Jagera*  
*Pedro Doblobo*  
*Ori Morcillo*  
*Francisco Garcia*  
*Alonso Salguero*  
*Francisco Sanchez*  
*Santiago Medina*





Sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento del día 7 de Mayo de 1924  
 Los concurrentes  
 Presidente  
 D. Enrique Pagan  
 bovejal  
 D. Angel Sans  
 D. Alonso Salguero  
 D. Francisco Basadre  
 D. Tránsito Forner  
 D. Ori Morallo  
 D. Juan Ant. Galero  
 D. Pedro Collado  
 D. Pedro Pagan  
 Secretario  
 D. Santiago Martínez

Sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento del día 7 de Mayo de 1924  
 En Arroyo de San Lorenzo a siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Pagan Sibero, se reunieron en las salas capitulares los Sr. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para lo que fueron convocados en forma, y cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo para elegir los cuatro vocales que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y el Secretario de este Ayuntamiento han de componer la Junta Provincial del Catastro, a los efectos del art. 46 de la ley de 23 de marzo de 1906 y Reglamento orgánico del Catastro de la riqueza inmobiliaria de 23 de Octubre de 1913, aprobado por A.D. de 10-13 de Septiembre de 1917, cuya Junta la componía el alcalde presidente, dos mayores contribuyentes por justicia y dos vecinos legítimos en el sorteo, siendo Secretario de la misma el del Ayuntamiento, y eligiere entre los cuatro vocales un Vicepresidente; debiéndose tratarse en este acto por haberse hecho constar en la convocatoria la fecha en que ha de celebrarse la subasta de los terrenos de dominio del Ejido.

En tal estado y habiendo número suficiente de los Concejales para proceder al sorteo y celebrar sesión, el Sr. Presidente declaró abierto el acto a los doce y a presencia de las circunstancias que han tenido a bien existir.

En su virtud se dio lectura al art. 46 de la Ley Reglamento y Real Decreto precitado, y sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación siguiente la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de los dos vocales entre los mayores contribuyentes, así como la lista de donde han de elegirse los dos restantes y encontrándose conformes con los nombres de los vecinos de la población iguales los que en



consecuencia fueran introducidos en bolsa tambien  
iguales que se depositaron en un globo proporcionado  
procedieron a la extraccion luego de ser dicho globo con  
suavemente removido y obteniendose el resultado siguiente  
Primera lista de D. Francisco Piola Rodriguez  
Mayor contribuyente D. Miguel Leon Rivera Carrasco.  
Segunda y Tercera } D. Rafael Armino Rivera  
Lista } D. Juan Dion Brown.

Cuyos cuatro vocales son los correspondientes segun  
el art. 46 de la precitada Ley de Catastro y que deben  
nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acuerda la Corporacion que se publique  
este resultado inmediatamente en forma ordinaria y se  
participe por cedulas a los interesados, y certificacion de  
este acuerdo al Ingeniero Jefe de la provincia, del Catastro.

Subjeta de los bienes de terreno del Ejido

Siendo la epoca oportuna para subantar los bienes  
de terreno del Ejido, por unanimidad acordó el Ayuntamiento  
al Sr. Alcalde para que cuando lo era con-  
veniente a los intereses del Municipio se proceda a  
la subanta de dichos bienes, formando el oportuno  
pliego de condiciones en union del Consejo que hace  
los funciones de Sindico y Secretario de la corporacion  
dando despues cuenta al Ayuntamiento a los efectos que proceden.  
Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta union se  
dio por terminada firmando los correspondientes de  
que yo el Secretario certifico.

Enrique Travesa  
 Francisco Garcia  
 Juan Antonio Calero  
 Pedro Travesa  
 Antonio Salguero  
 José Morillo  
 Manuel Angel Barrera  
 Pedro Borrado  
 Francisco Travesa  
 Santiago Morales



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 30 de Noviembre 1914.  
 En los casos consuetudinarios de la villa de Utrera de San  
 Serván, siendo la hora de las once del día veinte de  
 Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunióse  
 el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordi-  
 naria para la que fueron convocados en tiempo y forma  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emigdio Pagan  
 Pinar, que declaró abierta la sesión con lectura de  
 la anterior que fue aprobada.  
 Subasta de los bienes del Episcopo  
 Se dió lectura al acta de subasta de los bienes de in-  
 venio del Episcopo celebrada el 16 del actual, cuya subasta fue  
 adjudicada provisionalmente por la Comisión en quinientos  
 ochenta y siete al mejor postor que resultó ser D. Alvarado  
 Lopez; acordando la Corporación por unanimidad  
 prestarle su aprobación definitiva.

#### Expediente de Farmacia

Dada cuenta del expediente para el nombramiento de  
 Farmacéutico Titular, y no habiéndose presentado más  
 solicitud que la del Farmacéutico D. Luis Lopez Remir,  
 que reune las condiciones exigidas en el Reglamento  
 Orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, aprobado  
 por Real Decreto de 14 de Febrero de 1905, el Ayunta-  
 miento por unanimidad acordó nombrar a D. Luis  
 Lopez Remir, farmacéutico Titular con carácter de proprie-  
 tario, con la cantidad consignada en presupuesto, que es la  
 de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas por unido.

#### Observación

Por el Consejo Sr. Garcia Sanchez se hace constar;  
 que en el asunto que se discute sobre farmacia hoy  
 que concurren dos partes, una la referente a la  
 Titular Farmacéutica o unido, la cual es  
 objeto de concurso y que por su parte se le otorga



al unico farmaciente en esta parte; y otra el despacho  
libre de recetas de Beneficencia, al cual tienen derecho to-  
das las farmacias establecidas en la localidad con  
arreglo al articulo 93 de la Instruccion de Sanidad  
y R. D. de 19 de Abril de 1905, y que es ageno por  
completo a la Titular Farmaceutica.



Haer otra con nrore a un modesto entender una violacion  
del derecho estatuido, y cita como documento de prueba lo que  
manifiesta el Boletim de Bohan Local, Pictos y Cingades  
Municipales de 28 de Enero ultimo.

El Ayuntamiento se da por enterado de la anterior obser-  
vacion del Sr. Jefe de Sanidad, no pudiendo anterior al  
despacho libre de recetas interior sea resuelto por el Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la provincia el numero de abiendo  
interpuesto ante dicho Sr. y remitido debidamente informado  
con fecha 7 de Abril ultimo.

Comunicacion de Alguacil y encargados del reloj  
Dado el escrito de Sr. Placido Bechito, D. Fernando Benito  
Floro, Alguacil y encargados de regir el reloj respectivamente en  
el que presentan la dimision de sus cargos; la Corporacion  
acuerda admitirlos y confirmar los nombramientos interinos  
hechos por la Comision Permanente en sesion del dia  
16 del actual a favor de D. Pedro Suarez Pacheco como  
Alguacil y D. Manuel Jimen Calera como encargados de  
regir el reloj.

Se acordó sin contruir  
Se acordó igualmente acordar con un plazo de un año  
para que contruyan los cargos y corralones los contri-  
buyentes que figuran en la relacion de 31 de Diciembre  
de 1923, fundada con arreglo al R. D. de 30 de Octubre  
del mismo año, que se apoderaron de dichos terri-  
nos del Excmo. Municipal.

Con lo cual y no habiendo ningun otro asunto de  
que tratar se dio por terminada la sesion



que firman los dos concurrentes de que yo el Secretario  
certifico

Enrique Inagosa      Pedro Gregora  
 Pedro Dollado      Francisco Jareiro  
 José Morillo  
 Alfonso Salgado      Claudio  
 Francisco Jareiro      Angel Barrera  
 Santiago Matos

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Noviembre de 1924  
 los concurrentes  
 Presidente  
 D. Enrique Inagosa  
 concejales  
 D. Pedro Dollado  
 " Francisco Jareiro  
 " Francisco Jareiro  
 José Morillo  
 " Angel Barrera  
 Sct.  
 D. Santiago Matos

En los días de los concurrentes de la Villa de Arroyo de Sanabria, siendo la hora de las Trece del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos los que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Inagosa Piñero, que declaró abierta la sesión con lectura de las actas que fue aprobada.

Abierta el acta por el Sr. Presidente manifestó que por la convocatoria habían cual era el objeto de esta sesión que era acordar la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para el Aquinaldo del soldado y homenaje al mutilado de guerra, así como la adhesión al programa que por los Ayuntamientos de este partido se repala al Sr. Delegado del Partido D. Luis Barrera Martínez.

La Corporación para ser entendido por unanimidad acuerda contribuir con diez puntos para el Aquinaldo del Soldado, y diez para el homenaje al mutilado de guerra y cincuenta puntos para el programa igual al Sr. Delegado



Gubernativo del portado, por su cuenta y entera al  
punto de la Delegación Gubernativa y por indicación del  
Presidente de la Comisión organizadora, y que dichos  
partes se quita del capítulo de imprentas.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión  
se dio por terminada la sesión que firman los señores  
señores de que constan.

Pedro Doblado  
Enrique Tragera  
Francisco Garcia José Morcillo  
Angel Parra Llanos  
Santiago Montes

Primera Sesión ordinaria del segundo periodo cuatrimestral del  
señores 1924-25.

Trinidad En los caros comisionales de la villa de Arroyo de  
D. Enrique Tragera San Simon siendo la hora de los quince del día primero  
de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos  
D. Francisco Garcia los señores que al margen se expresan que componen la  
" Alonso Salguero mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de  
" Pedro Tragera celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo  
" Francisco Garcia cuatrimestre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
" José Morcillo Enrique Tragera Trinos, que declaró abierta la sesión  
" Angel Parra con lectura del orden del día y anterior. Extraordinario que  
" Francisco Llanos fue aprobada.

" Pedro Doblado  
Secretario  
D. Santiago Montes  
Acto seguido por el Secretario se dio lectura a la  
memoria presentada por el mismo, de fecha 28 de Octubre  
último, formada en cumplimiento a lo dispuesto en el  
art. 6.º del Reglamento de Bextaud de 20 de Agosto últi-  
mo, por causa el estado de la liquidación del presupuesto  
de 1923-24, y financia extraordinario de Abril Mayo  
y Junio, y el inventario general de los bienes, efectos y  
obligaciones, y demás bienes de este Ayuntamiento.  
La Corporación la acuerda conforme y acuerda



para su aprobación, y que se remita una copia al Ministerio de la Gobernación, otra a la Diputación provincial y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

### Registro fiscal

Seguidamente se dio lectura al cédula de la Delegación de Hacienda de esta provincia de 15 de Noviembre último sujeta en el B. O. nú 273 de 23 de referido mes, en la que ordena la conspección del Registro fiscal de edificios y solares, para el día 31 del presente mes.

Esta Corporación por unanimidad acordó se proceda a la conspección de dicho registro fiscal con arreglo a las disposiciones vigentes; delegando en la Comisión Municipal Permanente para el nombramiento del maestro que ha de llevar a efecto los trabajos de enumeración y valoración de los fincos; que los gastos que se originen de personal y material para su conspección se giren del capítulo de imprentas del presupuesto de gastos; acordando al mismo tiempo que por la Decretada se solicite del Sr. Delegado de Hacienda, amplie hasta el 31 de Enero, el plazo para la presentación de la Orden de Bienes Públicos del Registro fiscal, dada las muchas ocupaciones del personal que pueda dedicarse este Ayuntamiento a la conspección del mismo. Con lo cual se dio por terminada esta primera sesión, siendo la hora de las diez y siete, que firman las presentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Grajera      Francisco Garcia

Alonso Salguero      Pedro Dobado

Pedro Grajera      José Morillo

Francisco Grajera      Leandro

Angel Torres      Francisco Sanchez

Antonio



Segunda sesion ordinaria del segundo periodo cuatrimestral del dia 3 de Diciembre de 1934.



- Los señores
- Presidente
- D. Enrique Frazer
- Concejales
- Francisco Novicio
- Francisco Garcia
- Francisco Sanchez
- Alvaro Salguero
- Angel Bano
- Abi Morcillo
- Pedro Poyana
- Secretario
- Santiago Mendez

En el caso de los señores de la Villa de Arroyo de San Benito, siendo la hora de las quince del dia tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Frazer Jimen, que declaró abierta la sesion con lectura de la acta que fue aprobada.

Escuela

La corporacion enterada de la comunicacion de la Inspeccion Provincial de 1º enseñanza de esta provincia, fecha 3º de 19 de Noviembre ultimo, sobre la certificacion del acuerdo tomado por este Ayuntamiento por no ajustarse a la regla 4ª del A. D. de 17 de Diciembre de 1933, por unanimidad acordaron, que por la Presidencia se recabe de la Junta de Promocion de Renta Obra, que tramitando ha de exigir para que se le conceda el cupo del 50% del importe de las obras una vez concluida por la misma las garantias que ofrece el Ayuntamiento y forma en que ha de dirigirse a la Direccion General de Instruccion publica para su concesion.

Escuela Municipal de 1933-34

Seguidamente el Sr. Presidente municipal que en virtud del acuerdo provisional recaido sobre los presupuestos Municipales del ejercicio economico de 1933-34 y ejercicio de suces. que fueron expuestos al publico por el plazo de quince dias, e insertados en el B.O. correspondiente al dia 19 del mes de Agosto ultimo n.º 161, ha cual fue examinada por unanimes a bien lo tuvieron sin que contra la misma se pudiesen el menor reparo.

Examinada de nuevo y encontrada conforme se puestas en aprobacion definitiva, y que se remitiran al Sr. Gobernador Civil de la



provincia para su aprobacion

con lo cual se dio por terminada la sesion siendo la hora de las diez y ocho, firmando los señores con-  
vencidos de que yo el secretario entiendo

Enrique Pajera      Pedro Freyre  
 Alonso Salguero      Francisco Garcia  
 Don Morisillo Argel Barrera  
 Manuel  
 Francisco Sanchez  
 Santiago Matos

En esta sesion ordinaria del regular periodo cuatri-mestral del dia 3 de Diciembre de 1934.

En las cosas concernientes de la villa de Lerma de San Juan siendo la hora de las diez y siete de las Diez y siete de mil novecientos treinta y cuatro, reuniendo los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Pajera Jimeno, que declaro abierta la sesion con lectura de la orden que fue aprobada.

Agendados tomados por la Comision Permanente. Se dio el acuerdo tomado por la Comision Municipal Permanente desde el 10 de Agosto ultimo hasta el 30 de Noviembre proximo pasado, sin unanimidad no aprobados.

Se leyo para erof

Acto seguido acuerdan que los rotulos para erof para la proxima recoleccion de 1935, se encarguen por la Comision de Policia un tirado de 1000 metras, y que los que comienzan desde la mar. de las 10 horas hasta cogoutas

- Enrique Pajera
- Concejal
- Francisco Jimeno
- Francisco Garcia
- Francisco Sanchez
- Angel Barro
- Alonso Salguero
- Pedro Pajera
- Don Morisillo
- Secretario
- Santiago Matos



sean recibidos gratuitamente por el ayuntamiento para  
 uso de los que los soliciten

### Libros de la Encarnación

También acuerdan se retire el libro de libros com-  
 prendido a la izquierda del camino de la Encarnación.

### Alumbrado público

Acto seguido acuerdan delegar en la Comisión  
 Permanente para que redacte el pliego de condiciones  
 por que ha de regirse el suministro de alumbrado  
 público, teniendo en cuenta el aumento de luz que  
 sea necesario, hasta cubrir la cantidad pre-  
 supuestada.

### Sanidad

Igualmente acuerdan se haga la adquisición de  
 material para autopsias, pagando el porte del capi-  
 tulo 5º artº 3º del presupuesto de gastos.

### Creditos reconocidos

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de  
 la cantidad consignada en presupuesto de ingresos por  
 2700 pesetas, en el capítulo 10º artº único, que afecta a este  
 Ayuntamiento. D. Fernando López, rogando a la Corporación se acordase  
 el trámite a seguir para su cobro.

La Corporación por unanimidad acuerda se requiera  
 al señor D. López para que haga efectivo dicha cantidad  
 y caso de resultar insolvente, se sigan los trámites legales  
 contra el fiador del mismo.

La Corporación se hace constar el sentimiento que le  
 han producido los sucesos de Vera del Bolorca a la vez  
 que por la muerte, siente un sentimiento de respeto y  
 admiración, a los señores voluntarios asesinados, y se  
 afirman en sus respetos al orden y poder constitucionales.

Con lo cual se dio por terminada la sesión siendo la  
 hora de las diez y veinte y veinte minutos, y reinaron para  
 la celebración de los días del tercer cuatrimestre los días 1, 2 y 3.



de Abril proximo y hora de las quince, firmando la  
 presente de que fue el secretario certifico.

Enrique Craxera Presidencia

Pedro Fragua

Francisco Garcia

Francisco Sanchez

Jose Morillo

Angel Barral

Llanos

Alonso Salguero

Santiago Matos

Sesion extraordinaria del Ayunt: de este dia 10 de Diciembre de 1927  
 de comunente.

- Presidente  
 D. Enrique fragua  
 concejales  
 D. Angel Bano  
 " Alonso Salguero  
 " Francisco Garcia  
 " Francisco Naveiro  
 " Pedro fragua  
 " Pedro Delgado  
 " Jose Morillo  
 " Juan Ant: Galero  
 Secretario  
 D. Santiago Matos

En las conferencias municipales de la villa de Arroyo de San Pedro  
 siendo la hora de las doce del dia diez de Diciembre  
 de mil novecientos veintisiete, reunidos los señores que el  
 mayor o supuran, concejales de este Ayuntamiento con el  
 fin de celebrar reunion ordinaria, para lo que fueron convocados  
 cada uno en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que  
 declaro abierta la sesion, con lectura de la acta que fue  
 aprobada.

Por la presidencia se manifesto que por la convocatoria se  
 sabia cual era el objeto de la sesion, procedio a la Junta  
 Provincial del Registro fiscal de Urbano, con arreglo al art.  
 46 de la Ley de Matenencia Urbana de 23 de Agosto de 1906.

Seguidamente se procedio al sorteo entre los contribuyentes  
 que figuran en la lista de Urbano que dio el resultado  
 siguiente.

Primera lista a Don Angel Bano Sanchez y D. Juan  
 Martin Borolen

Segunda y tercera lista D. Manuel Sanchez Simon y D. Antonio  
 Moreno Naves.

Con lo cual se dio por terminada la sesion, quedando con-





tendrá la Junta en la siguiente forma.  
Presidente D. Emiguo Pragera Pimón,  
Vocales, D. Angel Barró Sanchez, D. Juan Mostorres  
Borden, D. Manuel Sanchez Pimón y D. Antonio Mostorres  
Suave

Secretario el que lo es del Ayuntamiento D. Santiago Mateos Forje,  
firmando los Actos concurrentes de que yo el Secretario  
certifico.

Emiguo Pragera Angel Barró  
Pedro Pragera Manuel Sanchez Pimón  
Francisco Sanchez Juan Mostorres  
Antonio Mostorres Santiago Mateos Forje  
Juan Antonio Calero Donso Salguero

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 5 de Enero de 1935.  
Actos concurren  
Presidente  
D. Emiguo Pragera  
Vocales  
D. Juan Salguero  
D. Angel Barró  
D. Manuel Sanchez  
D. Antonio Mostorres  
D. Pedro Pragera  
D. Juan Mostorres  
Secretario  
D. Santiago Mateos

En los Actos concurrentes de la Villa de Arroyo de San  
Simón, siendo la hora de los doce del dia cinco de enero de  
mil novecientos treinta y cinco, reunióse el Acto concurrente  
a expresar, Actos concurrentes de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar  
sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Emiguo Pragera Pimón, que declaró abierta la sesion con  
lectura de la acta que fue aprobada.  
Acto seguido se dio lectura a una comunicacion del  
Sr. Delegado gubernativo del partido, fecha Acto concurrentes del actual  
nº 18, en la que traslada telegrama del Pleno Sr.  
Gobernador Civil de la provincia sobre circular, Subsecretaría  
Gobernacion, nº 507, en el que ordena se proceda a la  
formacion de lista para Actos concurrentes, conforme al artº 35



de la Ley de 8 de febrero de 1874.

Por la Presidencia se dio lectura al art. 25, siguiente, de referida Ley, así como a los documentos, de donde han de extraerse los nombres de los que han de formar la lista, dando el resultado siguiente.

Lista

Señores del Ayuntamiento.

D. Emigdio Jaque Piñero	D. Brauco Jamin Sanchez
" Francisco Ramirez Tabares	" Francisco Sanchez Jimenez
" Pedro Dobado Muñoz	" Juan Ant. Balen Gallardo
" Alonso Salguero Lopez	" Pedro Jaque Piñero
" Doni Morcillo Sandoz	" Angel Berro Sanchez

Señores mayores contribuyentes.

D. Santiago Mateo Jorge	D. Alfonso Barado Oroz
" Francisco Gallardo Segura	" Francisco Melitan Sanchez
" Miguel Riera Castañol	" Antonio Barasua Sanchez
" Juan Riola Rodriguez	" Doni Maria Jaque
" Cesario Lopez Maciel	" Juan F.º Cruz Segura
" Juan Ballaster de Dios	" Doni Vidal Sanchez
" Angel Lopez Ramirez	" Francisco Pascual Jamin
" Juan Segura Martinez	" Manuel Ramos Sanchez
" Tomas Segura Martinez	" Antonio Otero Dobado
" Rufin Segura Martinez	" Juan Otero Rodriguez
" Fernando Luengo Barado	" Miguel Barado Garcia
" Angel Martinez Cordes	" Juan Riera Maciel
" Sebastian Otero Nival	" Juan Galero Jimenez
" Pedro Cruz Jaque Lopez	" Luis Lopez Ramirez
" Luis Lapi Lopez	" Rodrigo Munin Paita
" Francisco Blas Jamin	" Fernando Munin Paita
" Manuel Miranda Barado	" Antonio Gallardo Trigo
" Doni Lorenzo Rabal	" Eugenio Marcos Cordes
" Rufin Otero Garcia	" Fernando Jaque Piñero
" Manuel Melina Oroz	" Angel Sanchez Oroz



En tal estado la corporacion acuerda sea expuesta al publico, hasta el dia 20 del actual, conforme a lo dispuesto en el art: 26 de expresada Ley.

Escrito de D.º Francisco Salguero Maciel  
Seguidamente se dio lectura a un escrito de la vecina de esta D.º Francisco Salguero Maciel, de fecha diez del actual en que solicita de este Ayunt: le sea señalada una entrada para poder hacer el aprovechamiento de la finca que posee en este termino al rto de la Sierra minus pago de los perjuicios que durante los años que dure el arrendamiento, se le pueda causar al arrendatario de la finca que el Ayunt: acuerde sobre la entrada.

Entrada la corporacion y discutido suficientemente este punto y considerandole es junta la peticion que la Sr. Salguero Maciel, hace a este Ayunt: por manifestar al acuerdo señalarse la entrada sobre el terreno nuevo y finca de los S.º Lopez Ramirez, con una cantidad de diez metras, sobre la linea de la repida finca de los S.º Lopez Ramirez; quedando sin tenerse en cuenta en el expediente de subasta, un terreno que vivia para entrada a dicha finca; y que por la Sr. Salguero Maciel se inscriba al actual arrendatario de los perjuicios que hasta finalizar el arrendamiento originarse.

Escrito del Consejo D.º Franco Garcia Sanchez  
Tambien se dio lectura a un escrito presentado por el Consejo de este Ayunt: Don Franco Garcia Sanchez, en el que para un conocimiento de la corporacion del mal estado en que se encuentra el camino de Muro y Niquillo, que a causa de los lluvias estan irremediables y que hace que parte del vecindario tenga que buscar la yerba costosamente de los caminos ripidos tierra de los fincas del Sr. Lopez Ramirez, lo cual trae consigo, ramamientos con el ganado y los subiguientos perjuicios y por otra parte teniendole entendido que la repida vereda



no es de la propiedad de la citada finca sino parte de la colada o cañada que por allí pasa, y que remite al Ayuntamiento, a determinar los derechos de vecinal y propietario, a fin de evitar otras pellas de agua y otros, así como el arreglo del de los regadíos.

Por el Concejal Sr. Pagan Tiron, D. Pedro, se hace constar que la proposición del Sr. Juan Sanchez, sobre el arreglo del camino de los Regadíos, es obsecabellada, porque como Concejal que es dicho Sr. Juan, debe valer el estado del presupuesto de gastos, y que no hay consignación para el arreglo de dicho camino, y que es un camino que solo lo utilizan vecinos, habiendo otros caminos que están en tan malos condiciones o malos y lo utilizan todos los vecinos de este pueblo, por ser caminos que se han estado en el tiempo por ser en la época de resolución de agua y acuturas, y frente al camino de Murida, que hoy en día se encuentra por el Ayuntamiento y Junta Municipal de fecha 2 y 10 de Diciembre de 1909, en virtud de una solicitud presentada por D. Luis Lopez Riarola, acordaron las Corporaciones fijar en sus límites la anchura del camino que conduce de esta Villa a la carretera de Madrid, para por los cinco caberos y la fuente Santa de D. Luis Lopez Riarola, hacia a los límites de este de ambos fincas, cuyo camino será trazado o rectificado en una o más líneas rectas formando ángulo, si así se conviniera al momento, quien en caso de rectificarse, hará a su costa el trazado, cuidando de que siempre se conserve la anchura señalada; y advirtiéndole que es camino a toda anchura y solo por ella es a la vez para local de ganados.

Punto sobre la usura el libro de sesiones a que hace referencia el Concejal D. Pedro Pagan es enunciable bien y finalmente con cuanto por dicho Sr. se ha manifestado referente al camino que de esta Villa conduce a la carretera, confirmando.

Por el Sr. Juan Sanchez se hace constar: Que la proposición





reunion que tiene no ha considerado descabellada, como manifiesta el concejal D. Pedro Fajera, y se debe a la vez de lo impoedente de la palabra empleada puesto que no responde a los buenos usos que el usa con el resto de la corporacion y solo le anima un interés proporcional al deseo de que queden garantidos los derechos de todos los ciudadanos, lamentando que los usos de que dispone el Ayuntamiento no permitan hacer estas arreglos que consisten esencialmente en lo cual y no siendo otro el objeto de esta reunion se dio por terminada firmados los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Enrique Fajera Francisco Sanchez  
 Juan Antonio Calero Francisco Garcia  
 Alonso Salguero Pedro Fajera  
 Angel Barro Santiago

- sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Burgo de Osma del dia 13 de Enero de 1925
- Concurrentes
- Presidente
- D. Enrique Fajera
  - Concejales
  - D. Ori Moncillo
  - D. Juan Ant. Calero
  - Alonso Salguero
  - Angel Barro
  - Francisco Garcia
  - Francisco Sanchez
  - Pedro Fajera
- Pres. D. J. de J. de J.
- DIPUTACION DE BADAJOZ

En los bandos municipales de la Villa de Burgo de Osma de San Juan, siendo la hora de los doce del dia doce de Enero de mil novecientos veinticinco, reunidos los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar reunion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Fajera Fajera, que declaró abierta la reunion con lectura de la acta que fue aprobada.

Escrito presentado por el procurador Alejandro Sanchez, solicitando de este Ayuntamiento se le sea concedido el aumento de cinco centimos en el pan de 300 gramos, que en la actualidad lo esta vendiendo a cuarenta centimos.

La corporacion despus de discutir respectivamente este asunto, por unanimidad acordó otorgar dicho pro



posicion por no especificar minuciosamente los causas que motivan tal aumento, y que una vez hecha la declaracion por dicho Sr. Concejo, se resuelva lo que en justicia proceda, advirtiendole que en tanto no presente el escrito en la forma que antea viene a ser y sobre el mismo resuelva el Ayuntamiento: continúe en la fabricacion de pan al precio de los cuarenta centimos que rige en la actualidad.

Excmo del Concejo de S. Francisco Javier. Pone en el actual en el que por su conocimiento de la corporacion, que habiendose enterado que el torso del camino de Minera comprendido entre la fuente Santa y los Hornos, ha sido concedido a los Srs. Lopez Ramirez, por arriendo, y considerandolo yo que ello puede ser una mala interpretacion del Ayuntamiento y Diputacion otorgante, puesto que es camino de toda la vida, venga a ser lo actual y se oiga a vecinos que atestiguaran que el camino es propiedad antiquissima del Estado o Municipio.

Tambien manifiesta a los señores efectos, que sobre mi proposicion ultimamente presentada, se cree que por allí para una via pecuaria, por ser una propiedad y como quiera, y como quiera que esta según el Art. 12 y 13 del Reglamento de la Asociacion General de Ganaderos del Reino, son bienes del dominio publico e inprescriptible, sin que en ningun caso puedan legitimarse, por rotaciones, solicite se mida una relacion detallada de los rios pecuarios que atraviesan el pueblo a la Real Asociacion de Ganaderos del Reino.

La corporacion acuerda que sobre la misma dicho escrito, para que por los Srs. Concejales pueda obtenerse el consentimiento de este asunto, y aporquen unanimes datos que sean por conveniente, y despues acordar lo que en justicia proceda, para lo cual una vez recibidos por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento los proposiciones que los Concejales



los que tengan por conveniente presenten, sea  
meramente convocada la corporacion para resolver  
la Junta de la Delegacion

Seguidamente se dio lectura a una carta  
del Sr. Delegado Interinativo del Partido fecha  
4 del actual, en la que da traslado a otra del Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que urge  
gestion de los Sr. Alcaldes y Concejales del Partido  
que asistan al acto que ha de celebrarse en Madrid  
el dia 23 del actual, tanto de S. M. el Rey (q. D. g.)  
un auto para entregar a S. S. M. M. los Reyes y los  
Señores de Alcalde y Alcaldesa de la Corte.

La corporacion se dio por enterada, acordando, por  
unanimidad nombrar al Presidente de este Ayuntamiento  
Don Enrique Fraque Tirán, para que represente  
en dicho acto a este Ayuntamiento; y que para los gastos  
que se le originen en el viaje y estancia en la Corte, le  
sean abonados cinco cincuenta pesetas, del capitulo de  
impuestos del presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la sesion  
se dio por terminada firmando los Sr. concurridos  
de que yo el Secretario certifico.

Enrique Fraque Tirán  
Presidente

Pedro Fraque

Llano  
Antonio Salgado

Juan Antonio Cabero  
Francisco Sanchez

Francisco Jara

Juan Antonio Cabero

Pedro Sobrado

Angel Barrio

Santiago Barrio



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Enero de 1935.  
 By los señores Concejales de la Villa de Anzo de San  
 Juan, siendo la hora de los quince del día quince  
 de enero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los  
 señores que al margen se expresan, concejales de este  
 Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para  
 la que fueron convocados en forma, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Enrique fragera Fierro, que decla-  
 ró abierta la sesión con lectura de la anterior que  
 fue opusada.

### Ayuntamiento de Madrid

Acto seguido se dio lectura al escrito del Excmo  
 Ayuntamiento de Madrid, fecha 5 del actual, dirigiéndose  
 a todos los Ayuntamientos de España, con el fin de que  
 se adhieran a los acuerdos tomados por aquella Corpora-  
 ción en sesión de 21 de Diciembre último, sobre nom-  
 bramientos de Alcalde y Alcaldesa honorarios a S. S. M. M.  
 los Reyes y señores dichos nombramientos y de un  
 álbum, que será costado por suscripción entre todos  
 los Ayuntamientos de España, a cuyo efecto se ha fijado una  
 cuota única de cinco pesetas que deberá ser reunida  
 a aquella Alcaldía.

La Corporación por unanimidad acuerda adherirse  
 a los acuerdos del Excmo Ayuntamiento de Madrid, re-  
 novando nombrando a S. S. M. M. los Reyes Don Al-  
 fonso XIII y Doña Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa  
 honorarios de este Ayuntamiento.

También acuerdan contribuir con cinco pesetas pa-  
 ra costear el álbum que dicho día se ha de  
 entregar a S. S. M. M. los Reyes, cuyo coste se gire  
 del capítulo de imprentas del presupuesto de gastos.

Por el Sr. Presidente se puso a discusión la  
 reclamación del Sr. Jacinto Sanchez de fecha 7 del  
 actual la cual quedó copiada en la sesión interse-



olivaria celebrada por este Ayuntamiento el día diez del  
 pretual y dispuso que simultáneamente se discutiera  
 la proposición de D. Angel Barro Sanchez, con-  
 siderándose únicamente el contenido de ambas, y  
 previa lectura que se hizo de ellas al Secretario, lo  
 que se realizó en el acto. La reclamación de D.  
 Franco Garcia dice; que teniendo entendido que  
 se había cedido en propiedad por abuelos a los  
 D. Lopez Ramirez el camino desde la fuente Santa  
 a los Hornos, que llama dicho escrito camino de  
 Merida, y de que se pare lo actuado y se oigan a los  
 vecinos, punto que puede tratarse de una mala  
 interpretación del Ayuntamiento y Diputación provincial  
 de Badajoz. En sus expedientes existen hace referencia a  
 una proposición que antes había presentado, relacio-  
 nada con el camino de Merida que para por los  
 cinco cabros y arroyos del barro de la hoya, manifi-  
 stando ahora que era, por ser voz popular que por allí  
 para una vía pecuaria, la cual es imprescriptible,  
 por lo cual pretende que se pida a la Asociación  
 General de Ganaderos del Reino, una certificación de  
 los vías pecuarias que cruzan este término.  
 La proposición del Sr. Barro que se envía a la auto-  
 ridad, queda archivada, considerando inadmisibles por  
 ilegales las pretensiones del Sr. Garcia en cuanto a las  
 fundadas en la sucesión que tiene con los D.  
 Lopez Ramirez, y lamenta que en tiempo de renovación  
 y cambio contra el caciquismo se adopten estas apli-  
 caciones, precisamente por un concejal que es hijo del  
 Conde, cuyo lema es Por. Honra la ilegalidad  
 invoca la Autoridad de cosas juzgadas en cuanto  
 a lo resuelto por el Sr. Gobernador y no por la  
 Diputación, respecto del terreno a que el Sr. Garcia  
 llama Vaso de camino de Merida, comprendido





entre la fuente Santa y los honros, invoca tambien el precepto segun el cual el Ayuntamiento no puede volver de sus acuerdos, lo que relaciona con el segundo extremo de la proposicion del Sr. Garcia y dice que sin embargo el Ayuntamiento debe acceder a las proposiciones del Sr. Garcia para complacerle y acobilar una vez mas la imparcialidad de esta corporacion. Concreta su proposicion pidiendo al Ayuntamiento que acuerde haber visto con desagrado la actitud del Sr. Garcia que no conviene mas que a aliviar la paz (en esto) lograda en esta villa despues de algunas luchas.

Por el Consejo D. Francisco Sanchez Jimenez, se manifiesto en cuanto al primer extremo de la reclamacion del Sr. Garcia que se trata de una cuestion discutida con una insistencia y una repeticion que no podia mas que oírse y renovar, pues hasta se le denunció a la inspeccion municipal que el año pasado actuó en este Ayuntamiento lo que como es natural no hizo caso a tal denuncia formulada por cierto vecino de acuerdo con varias personas, de las que no estaba muy lejos D. Francisco Garcia, que creian causar graves males a otros vecinos de este pueblo, por lo cual no se puede admitir que esta proposicion se discuta tantas veces estando, como esta, resuelta; y en cuanto al segundo extremo de la reclamacion del Sr. Garcia, manifiesta que no hay ni riqüenza cuestion, pues dice que existe una ofia pecuaria, por el sitio a que alude, y es roturado; y como ademas esta explotada en toda su estension, segun consta en la ultima sesion del pleno nada hay que hacer en cuanto a ella; por lo cual se admite a la proposicion del Sr. Baro en lo que significa haber visto con desagrado la actitud del Sr. Garcia, pero



supone a que se tomen en cuenta los extremos de la reclamación de dichos concejos, por ser ilegales y además por lo costoso que sería los gestiones que en el obrero supunto de que proponerá.

Por el Sr. Alcalde se dispuso que el Secretario interinaria dictaminara, lo cual hizo y el Secretario consignando que contra los acuerdos firmes no se puede recurrir aunque se hubiera tomado con error y contra ellos no cabe más que exigir responsabilidad si fueran ilegales, al funcionario que los hubiera resuelto en última instancia (al Sr. Gobernador en el caso de que ahora se trata) pero cuando afecta la cuestión a los interesados en el asunto (ahora a los Sr. Lopez Ramirez) para quienes lo resuelto es siempre firme y a quienes ningún perjuicio se causa, no es alguna la responsabilidad que al Sr. Gobernador se exige, en el supuesto de que hubiera resuelto mal. En cuanto a la vía pecuaria debe demostrarse ante todo que está obstruida y cuando así se haga es cuando procede los gestiones que sean necesarios para quitarla espedita, pero estas gestiones son hoy costosas por haberse parado el plano de reivindicación en vía administrativa. El Ayuntamiento no obstante acordará, pero la Secretaría no es responsable con esta nota.

El Ayuntamiento acordó desentinar en todas sus partes la reclamación de D. Franco Jacinto Sanchez, y haber visto con desagrado la actitud de dicho concejo y que por lo Alcalde se dispusiera pedir antecedentes de la Asociación General de Ganaderos de los ríos pecuarios que concurran este término con la anchura de cada uno.

Al propio tiempo se han conatos en vista de los anteriores proposiciones presentadas por los concejos Don Angel Navarro Sanchez y D. Francisco Sanchez Jimenez en los



que raten y aclaran los extremos de la reclamación del bonayón D. Franco Garcia, este en el preciso momento de pasar a la votación y acuerdos, y asuntos del Salou de riosos, con que el Ayunt: vi con profundo disgusto puesto que no hay motivo para ello, toda vez que la Presidencia sepo sostener durante la sesión el orden y la más estricta imparcialidad. Y por último, la corporación acuerda remitir al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, que están instruyendo en toda su extensión los viales pecuniales deslindados y enajenados que existen en este término, para que acuerde lo que en su caso proceda. Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la sesión, que firman los señores concuerdos de que yo el Secretario certifico.

Bonifacio Frajese

Francisco Garcia

Francisco Sanchez

José Morillo

Juan Antonio Calero

Donato Llaure

Pedro Frajese

Angel Barra

Pedro Frajese

Pedro Doblado

Santiago

Sesión extraordinaria del Ayunt: Ilmo del día 26 de Enero de 1935.  
 En los casos convocados de la Villa de Amoz de San Juan, siendo la hora de los once del día veintiseis de enero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, bonayón de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones



Don Francisco Ramirez Palomo, que debió, vista la sesión con lectura de la anterior que fui aprobada por la misericordia a puro de manifiesto de los esentos presentados por el fabricante de pan D. Antonio Otero Sobrado, de fecha 21 y 25 del actual, en los que solicita la no concedido el aumento de precio de diez y medio centimos en la paccion de pan de 700 gramos que en la actualidad vale cuarenta centimos.

El Ayuntamiento acuerda una vez discutido el asunto, y visto los puebas que de la subida del precio del trigo presenta el Sr. Otero por esta unanimidad acuerda le no concedido provisoriamente el aumento de los diez y medio centimos en la paccion de pan de ochocientos gramos; sin perjuicio que si en cual quier momento se averiguase que el precio del trigo en esta localidad es inferior al indicado por el Sr. Otero en su escrito de 21 del actual, por la misericordia se haga la rebaja proporcional.

Al propio tiempo la corporacion de facultades competidas a la Presidencia para que suple cuantos medios sean a su alcance y sean legales, para que este vecindario este abastecido de pan en todo momento, y que se le de traslado de este acuerdo al Sr. Otero con lo cual y no siendo otro el objeto el de esta sesion se dio por terminada firmando los señores concejales de que yo el Secretari certifico. Demeudado. por. sale.

*[Signatures]*  
 Don Antonio Palomo  
 Don Antonio Calero  
 Don Angel Barra  
 Don Francisco Sobrado  
 Don Santiago Matias



- De los concejales
- Presidente
- D. Francisco Ramirez
- Concejales
- D. Alonso Salguero
- D. José Morillas
- D. Juan Ant. Calero
- Angel Barrera
- D. Pedro Sobrado
- D. Francisco Sanchez
- Secretari
- D. Santiago Matias



Señal Extraordinaria del día 13 de Febrero de 1925.

Presidente Don Enrique Fraqueza  
 " Francisco Ramin  
 " Francisco Sanchez  
 " Juan Antonio Calero  
 " Pedro Fraqueza  
 " Angel Dano  
 " Alonso Salguero  
 " Sembr.  
 " Santiago Martiñ

En las Casas Concejales de la Villa de Anaya de San Serván, a trece de Febrero de mil novecientos veinticinco; siendo la hora de las once de su mañana, se reunieron los señores concejales que el margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Fraqueza Piñero, quien declaró abierta la misma, con lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada.

Por la Presidencia, se manifestó, que como sabiendo los señores concejales por la convocatoria, el objeto de esta sesión es el de darle cuenta; que en virtud de tener que ausentarse de la localidad para ejercer la carrera de Ingeniero Agrónomo, presenta la dimisión del cargo de Alcalde Presidente y Concejales de esta Corporación; rogando a los señores concejales le sea admitida en este acto.

La Corporación sorprendida de la resolución tomada por la Presidencia, la que tiene con profundo dolor, dada la crecida fección y buena cualidad que reúne para el desempeño de dicho cargo; después de discutido el asunto, por unanimidad acordaron, que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Presidencia en la que funda su dimisión por tener que ausentarse de la localidad para ejercer su carrera de Ingeniero y teniendo además en cuenta lo que determina el Estatuto Municipal en el artículo 88, caso 3.º; se le es aceptada la dimisión del cargo de Alcalde y Concejales, sin perjuicio de la superior resolución del Sr. Gobernador



civil de la provincia, al que se le remitirá certificación de este acuerdo.

Seguidamente y por unanimidad, acuerdan, que hasta que por el Excmo. Sr. Gobernador civil, sea designado el concejal que ha de ampar la Presidencia, la corporación nombra interinamente Alcalde, al que en la actualidad, es primer teniente don Francisco Ramón Palomo.

No habiendo ninguno otro acuerdo se dio por terminado este auto, que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Palomo      Enrique López

Pedro Jorquera

Francisco Sánchez

Juan Antonio Galero

Angel Barro

Alonso Galguera

Santiago Martínez

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero de 1929

Presidente  
D. Francisco Ramón

En los días convocatorios de la Villa de Arroyo de San Simón siendo la hora de las once del día veintiocho de febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos los Sres. que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde en funciones D. Francisco Ramón Palomo que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Concejales

D. Angel Barro

- Antonio Galero

- Toré Morcillo

- Juan Ant. Galero

- Pedro Solledo

- Francisco Sánchez

Sub<sup>o</sup>

Santiago Martínez

Por la Presidencia se hizo saber a los señores concurrentes que por la convocatoria estaban enterados del objeto de esta sesión; que no se dio porción del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al Concej. D. Toré Morcillo Llanos y el de Concej. a D. Antonio Galero Morcillo, que fueron nombrados



hados por el Pleno P. solemnado Civil de la provincia  
con fecha 26 y 27 del actual respectivamente.

Entrados los señores concejales y presente D. José Morcillo Laus,  
y D. Antonio Calero Calero, la Presidencia los quito posesio-  
do de su cargo de Alcalde y concejal respectivamente, haciéndole  
entrega de la insignia del cargo.

Seguidamente de procedió a la elección del Concejal suplente  
del 2.º Cuadrante de Alcalde, cargo que en la actualidad desempeñaba  
el Sr. Morcillo Laus, resultando elegido por mayoría de votos  
al Concejal D. Juan Antonio Calero Calero.

La Presidencia se vuelve a declarar incompatible para las  
cuestiones de quintas delegando sus funciones para este cargo  
en el 1.º Cuadrante Alcalde D. Francisco Ramirez Tabares.

Con lo cual y no habiendo más objeto el de esta sesión,  
se dio por terminada la sesión, que firman los señores con-  
cejales de que yo el Secretario certifico.

José Morcillo Laus  
Francisco Ramirez Tabares

Antonio Calero Calero

Juan Antonio Calero

Francisco Ramirez Tabares

Pedro del Real

Santiago Prats

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Marzo de 1929  
En los cuartos municipales de la Villa de Anzo de  
San Pedro, siendo la hora de las once del día ocho de  
marzo de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores  
que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento  
con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Morcillo Laus, que  
declaró abierta la sesión, con lectura de la acta que fué aprobada.

Los concejales  
Presidente  
D. José Morcillo  
Concejales  
D. Francisco Ramirez  
D. Antonio Calero  
D. Juan Antonio Calero  
D. Pedro del Real  
D. Santiago Prats



D. Juan Ant.º Calero  
 Alonso Calero  
 Angel Bono  
 Antonio Colado  
 Pedro Colado

San  
 Santiago Quintan



### Cementerio

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió lectura a una comunicacion de la Impresion provincial de Sanidad n.º 60 de fecha 3 del actual en la que autoriza el enterramiento de cadáveres en el nuevo cementerio y clausura del viejo en virtud del expediente instruido de por este Ayuntamiento.

La Corporacion se dió por enterada y por unanimidad acordaron que se proceda al sepeliamiento del pors que al mismo existe, asi como a la terminacion del depósito de cadáveres, y que los gastos que se originen se giren de los capitulos 5.º, 13.º y 9.º 11, del presupuesto de gastos.

### Electricidad

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado por el industrial de esta Villa D. Antonio Otero Colado, de fecha 18 de febrero ultimo en el que inventa un proyecto de tarifas por las que se ha de regir el suministro de alumbrado electrico, para el estudio y aprobacion si lo mereciere.

La Corporacion se dió por enterada y acordó, que queda sobre la mesa para su estudio, y que se recabe del Sr. Otero la tarifa que en su escrito dice han sido aprobadas por el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, con el fin de examinarlas y acordar lo que proceda.

Con lo cual, no siendo otro el objeto de esta sesion se dió por terminada firmando los señores concuerdos de que yo el Secretario certifico.

José Morillo

Francisco Gonzalez

Laura

Manuel Antonio Calero

Francisco Sanchez

Alonso Calero

Francisco Garcia

Angel Barro



Antonia Calzado Pedro Calzado

Santiago Madrid

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 16 de Mayo de 1929  
 En los libros comunitarios de la Villa de Anzo de San  
 Juan, siendo la hora de las once del día diez y seis de  
 mayo de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores que al  
 margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento con el fin de  
 celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Tori Morcillo Lauro que declaró abierta la sesión con lectura  
 de la acta que fue aprobada.

Escrito del Concejal D. Francisco Jara  
 Por la Presidencia se dio cuenta de un escrito presentado  
 con fecha 9 del actual, poniendo en conocimiento de la corporación  
 la incompatibilidad que le surge al cargo de Concejal por  
 haber sido aceptado por el Sr. Jefe de la Guardia Civil para el  
 despacho de medicamentos a enfermos pobres acogidos a la  
 beneficencia.

La corporación se dio por enterada y examinada las condiciones  
 del cargo de Concejal, referente a incompatibilidades, resultan-  
 do estas expresadas en el capít. 3º artº 84. por estar interesado  
 en el suministro de medicamentos por cuenta de este Ayuntamiento  
 siendo admitida la renuncia del cargo de Concejal, acordando al  
 propio tiempo sea participada esta resolución al Sr. Jefe de la  
 Guardia Civil de la Provincia para que en definitiva acuerde  
 lo que proceda.

Volarey en construcción

Seguidamente la Presidencia dio cuenta a la corporación  
 de que por la veena de esta Fernando Jarama está com-  
 pletando un corral en el ejido municipal en sitio conve-



do por la declaración cuyo solar es uno de los comprendidos en la relación formada por este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1923, como declarado en virtud del R. D. de 30 de Octubre de igual año.

La Corporación se dio por enterada y por unanimidad acordó que por la Presidencia se recabe de la Delegación de Hacienda las declaraciones presentadas por estos vecinos de los terrenos apudados, con el fin de que por el mismo se haga la medición de lo declarado, con lo que en la actualidad se está realizando con el fin que no exceda a lo declarado, que dando en suspenso lo referente a solar y su construcción que se resolvió extraordinaria del 20 de Noviembre de 1924, hasta que por la Delegación sean remitidos las declaraciones y sea hecha la comprobación de cabida.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada, firmando los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

D. D. Morillo Juan Antonio Calero

Llanos

Pedro Lopez Alonso Salgado

Juan Manuel Ferrer Antonio Calero

Pedro Bobledo

Franco Garcia

Angel Barron

Antigón Matos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Plus del día 29 de Mayo de 1928  
En la Villa de Anayo de Lou Sinán a veintinueve  
de Mayo de mil novecientos veintiocho, siendo la



Of concurrencia  
 Presidencia  
 D. Francisco Navarro  
 Concejal  
 Pedro Poyano  
 Alonso Salguero  
 Juan Ant. Galero  
 Concejal  
 Alfonso Blanco  
 Capitán Astor  
 Pres.  
 Santiago Mateos

hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en  
 estas horas extraordinarias los Concejales y ex-concejales que  
 al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. 1.<sup>o</sup>  
 Excmo. Alcalde en funciones, por incompatibilidad del  
 propio, D. Francisco Navarro Palomo, con el fin de cele-  
 brar sesión extraordinaria y darles cuenta de los asun-  
 tos de excepción de los sueros del actual receptor  
 y de los del anterior, y resolver todos los asuntos que  
 quedaron pendientes en el acto de la clausura y decla-  
 ración de soldado y revisión de excepciones el día uno  
 del actual.

Leídas las disposiciones pertinentes al caso se dio principio  
 al acto dando todo el resultado siguiente.

Receptor de 1922

N.º 8 del Abitamiento.

Juan Días Sanchez, hijo de Manuel y de Olalla, que  
 quedó pendiente de acreditar que es hijo único de padre  
 impedido y pobre a quien suantem.

En el acto se dio cuenta del expediente, justificando las  
 razones de la excepción. El Ayuntamiento de acuerdo con el  
 dictamen del Concejal que hace las funciones de Preside,  
 declaró a este suero soldado, con sueldo para el servicio  
 en filaf, como comprendido en el caso 1.<sup>o</sup> letra B.) de la  
 Base 6.<sup>o</sup> de la Ley de 29 de Mayo de 1924.

N.º 9 del Abitamiento.

Juan Rocha Munayo, hijo de Diego e Isabel; se dio  
 cuenta del expediente de este suero de ignorado suero.  
 El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Concejal que hace las  
 veces de Preside, declaró a este suero su suero, (como comprendido  
 en la Base 10.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>) toda vez que ayan llenado los requisitos de las arts. 184 y 185 del Reglamento

N.º 11 del Abitamiento.

Coribio Sanchez Jimeno, hijo de Francisco y Fernando, que  
 quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre  
 viuda y pobre a quien suantem.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando  
 las razones de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Concejal que hace



N.º 13 del Alistamiento

los reyes de España, declaró a este suero soldado, con  
monega del servicio en plaza, como comprendido en el caso  
2.º letra B) de la Ley 6.º

Enrique Lero Saavedra, hijo de Joaquín y Emma; se dio  
cuenta del expediente de este suero de viguero de paradero.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejo que hace  
los reyes de España, declaró a este suero prófugo (como  
comprendido en la base 10.ª de toda ley que se promueva la ley de 1847) del Reglamento  
pediente de acreditar que es hijo único de padre extranjero  
y pobre a quien sustenta.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extre-  
mos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejo que hace los  
reyes de España, declaró a este suero soldado con monega  
del servicio en plaza como comprendido en el caso 1.º letra B.)  
Ley 6.º de la Ley.

N.º 14 del Alistamiento

Jabul Risco Jorja, hijo de Manuel y Arce, que quedó pediente  
de acreditar que es hijo único de padre extranjero y pobre  
a quien sustenta.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extre-  
mos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejo que  
hace los reyes de España, acordó declarar a este suero solda-  
do, con monega del servicio en plaza como comprendido en  
el caso 1.º letra B) base 6.º de la Ley.

N.º 15 del Alistamiento

Diego Moreno Delgado, hijo de Pedro y Justa, que quedó pen-  
diente de acreditar que es hijo único de padre extranjero  
y pobre a quien sustenta.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extre-  
mos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejo que  
hace los reyes de España, acordó declarar a este suero soldado,  
con monega del servicio en plaza, como comprendido en el





N.º 29 del sorteo.

caso 1.º letra B/ de la box 6.ª de la Ley.  
 Juan Encubio Moreno Vela, hijo de Pedro y Olalla, que  
 quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre  
 y padre y poseer otros hermanos en el ejército.  
 En el acto se dio cuenta del expediente justificando los  
 extremos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejal  
 que hace los vees de Estudios, acordó declarar a este  
 nuevo soldado, con promesa del servicio en plaza como com-  
 prendido en los casos 1.º y 10.º letra B/ de la box 6.ª de  
 la Ley.

Reemplazo de 1924.

N.º 11 del sorteo.

Leandro Nogales Amor, hijo de Anselmo y Catalina, que quedó  
 pendiente de acreditar que es hijo único de madre y  
 padre a quien mantiene.  
 En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extremos  
 de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejal que  
 hace los vees de Estudios, acordó declarar a este nuevo  
 soldado, con promesa del servicio en plaza, como comprendido  
 en el caso 2.º letra A/ box 6.ª de la Ley.

N.º 20 del sorteo

Julian Prieto Ramos, hijo de Ant. y Eduardo, que quedó  
 pendiente de acreditar que es hijo único de madre y  
 padre a quien mantiene.  
 En el acto se dio cuenta del expediente justificando los  
 extremos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejal que  
 hace los vees de Estudios, acordó declarar a este nuevo  
 soldado, con promesa del servicio en plaza, como comprendi-  
 do en el caso 2.º letra B/ box 6.ª de la Ley.

Reemplazo de 1923.

N.º 1 del sorteo

Juan Barranco Jaqueo, hijo de Juan y Eulalia, que  
 quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre  
 y padre, casado con persona pobre y vejeante.



En el acto se dio cuenta del expediente justificando los motivos de la excepción.

El Ayunt. de acuerdo con el dictamen del Consejo que hace los reyes de Piedad, acordó declarar a este nuevo soldado, con morroga del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º letra B/ base 6.ª de la Ley.

Francisco Montoya Muñoz, hijo de Juan y Teresa, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre viuda y padre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los motivos de la excepción.

El Ayunt. de acuerdo con el dictamen del Consejo que hace los reyes de Piedad, acordó declarar a este nuevo soldado, con morroga del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º letra B/ base 6.ª de la Ley.

Manuel Valladares Jimeno, hijo de Juan y Matilde, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre viuda y padre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los motivos de la excepción.

El Ayunt. de acuerdo con el dictamen del Consejo que hace los reyes de Piedad, acordó declarar a este nuevo soldado con morroga del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º letra B/ base 6.ª de la Ley.

Antonio Montoya Moreno, hijo de Pedro y Antonia, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre viuda y padre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los motivos de la excepción.

El Ayunt. de acuerdo con el dictamen del Consejo que hace los reyes de Piedad, acordó declarar a este nuevo soldado, con morroga del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º letra B/ base 6.ª de la Ley de 29 de Mayo de 1924.

N.º 7 del sorteo

N.º 13 del sorteo

N.º 19 del sorteo.



## Receptorio de 1928.

N.º 5 del sorteo

Juan Sanchez Salas, hijo de Manuel y Dorca, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de padre viudo y pobre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extremos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejal que hace las veces de Jefe de Estudios, acordó declarar a este suceso soldado, con franquicia del servicio en plaza, como comprendido en el caso 1.º letra B/ de la base 6.ª de la Ley.

N.º 7 del sorteo

Ricardo Rocha Lopez, hijo de Juliana y Francisco, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de padre viudo y pobre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extremos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejal que hace las veces de Jefe de Estudios, acordó declarar a este suceso soldado, con franquicia del servicio en plaza como comprendido en el caso 1.º letra B/ base 6.ª de la Ley.

N.º 11 del sorteo

Ricardo Barquero Real, hijo de Elias y Elvira, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extremos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios, acordó declarar a este suceso soldado, con franquicia del servicio en plaza como comprendido en el caso 2.º letra B/ base 6.ª de la Ley.

N.º 12 del sorteo

Miguel Pecina Sanchez, hijo de Pío y de Encarna, que quedó pendiente de acreditar que es hijo único de madre viuda y pobre a quien mantiene.

En el acto se dio cuenta del expediente justificando los extremos de la excepción.

El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del concejal que hace las veces de Jefe de Estudios, acordó declarar a este





uno soldado, con sueldo del servicio en plaza, como  
comprendido en el caso 2º de la Ley 6ª de la Ley.  
Y no habiendo mas expedientes que fallar por ahora  
ni ninguna otra excepción ni reclamación, que vol-  
ver al día por terminado el acto sin protesta  
ni reclamación, firmando todos los del concejales  
de que yo el Pontonero certifico lo que se sigue =

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Fragera  
Alonso Salguero

*[Handwritten signatures]*  
Manuel Antonio Calero  
Lorenzo Ortiz  
Alonso Blanco  
Santiago Mantecón

- Continuación de la sesión extraordinaria, o sea repunte a la reunión
- del concejales
- Presidente
- D. Toré Morcillo
- Concejales
- Miguel Pano
- Antonio Calero
- Alonso Salguero
- Pedro Fragera
- Pedro Dolado
- Francisco Ramin
- Secretario
- Santiago Mantecón

parte de la convocatoria sobre la dimisión que en  
este acto presenta del cargo de Alcalde y Concejál de  
esta Corporación por el que lo es D. Toré Morcillo. Laug.  
Dicho repunte el Presidente dio cuenta a la Corporación que  
encuentra dolencia padecida de dolores reumáticos, como lo prueba  
con la certificación médica que exhibe en este acto, rue-  
go a los del Concejal asistentes, se dignen admitirle en  
este acto la renuncia del cargo de Alcalde y Concejál de este  
Ayunt: que en la actualidad desempeña.

Contra el del Concejal concejales de la proposición  
hecha en este acto por el Presidente D. Toré Morcillo  
Laug, y encontrándose renovada en su enfermedad, como  
comprendido en el art: 86 apartado 1º del Estatuto muni-  
cipal, por unanimidad acordaron admitirle la renuncia  
de dichos cargos, y para ocupar la Presidencia entendi-  
do el 1º Concejál Alcalde D. Francisco Ramin Saloma, y que  
de este acuerdo se remite certificación al Ilustre Sr. Gober-  
nador Civil de la provincia y se da cuenta al propio  
tiempo al Sr. Delegado Subdelegado del partido, para



que procedan al nombramiento de concejal y  
 Alcalde que ha de ocupar la vacante.  
 Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesion  
 se dio por terminada firmando las concomitantes de  
 que yo el Secretario certifico. Angel Barron  
Francisco Calero Pedro Frazer  
Antonio Calzado Alonso Solguero  
Juan Antonio Calero Pedro Delgado  
José Morillo Santiago Medina  
Lara

Primera sesion ordinaria del Ayuntamiento Obrero, del dia 1º de Abril  
 de 1925, correspondiente al cuarto periodo cuatrimestral.

Las concomitantes Presidente Por los señores concejales de la Villa de Anaya de San  
Severan, siendo la hora de las quince del dia primero de  
Abril de mil novecientos veinticinco, reunidos los señores  
al margen se expresan concejales de este Ayuntº con el  
fin de celebrar la primera sesion ordinaria del cuarto perio-  
do cuatrimestral, bajo la Presidencia del Sr. Primer Concej. Alcal-  
de su municipal D. Francisco Ramirez Tolome, que declaró abierta  
la sesion con lectura de todos los anteriores que fueron apro-  
baos.

- D. Francisco Ramirez
- concejales
- Alonso Solguero
- Angel Barron
- Antonio Calzado
- Juan Antº Calero
- Pedro Frazer
- Pedro Delgado
- Francisco Sanchez
- Secretari
- Santiago Medina

Presupuesto

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion del  
 presupuesto ordinario para 1925-26 formulado por la Comision  
 Municipal Permanente a los efectos del parrafo 2º del  
 artº 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, al  
 efecto de su estudio y discusion.  
 Puesto de manifiesto el Presupuesto de gastos se procedio  
 a su examen y estudio de los partidos que en el mismo



re conyugan.

### Capitulo primero

Artículo 4º

Créditos reconocidos; para el pago de lo que se le adeuda del ejercicio anterior a D. Manuel Moslim, como Auxiliar de este Ayunt: 337,50 pts, al estado 754; art: 5º para litigios 25 pts; 6º para presupuesto provincial 3412 pesetas; idem carulario 250 pts; art: 7º; para pago de afición de perso de este Ayunt: 10 pts; idem para el 2% de personas jurídicas sobre el valor de las obligaciones de procuradores 52 pts; idem, idem, sobre obligaciones de propios 300 pts; idem a la hacienda del 20% de propios, año de este presupuesto 500 pts; idem el 1,20% de los pagos 150 pts; idem para el des cuenta de empleados 450 pts; art: 8º; para animales y rescisiones 200 pts; art: 10º; para pago del Ayunt: del Ayunt: en Madrid 20 pts; subvención al Fed: del juzgado 200 pts; idem al cartón por la correspondencia oficial 150 pts; alquiler cuartel de la fca Civil 1095 pts; para el blanqueo del seis ces 70 pts; sostenimiento de la Delegación gubernativa 361 pts; para suministros al ejército y fca Civil 100 pts; sostenimiento del Tribunal de Reparto 10 pts; para la adquisición de pieles para la calificación del Ayunt: y otros gastos menores 75 pesetas; para reparación y conservación de efectos y mobiliario del Ayunt: 100 pesetas; para socorro al pobre y voluntarios 100 pts; conducción de puros y futas 21 pts; para atender a gastos de elección 75 pts; art: 11; para los gastos que se originen en la evaluación de la riqueza territorial, trabajos topográficos de aborres y adquisición 300 pts; para los gastos que originen los asuntos de quintos 275 pts; siendo el total de este capítulo la suma de 9400 pts 50 ct.

### Capitulo segundo

Art: 1º

Para los gastos que originen los representantes de este Ayunt: en viajes que se relacionen con el seis ces 100 pts

Capitulo 4º

Art: 1º; para alumbrado público 1750 pts; art: 4º; para el pago del Inspector Municipal de Limpieza de calles 500 pts



Art. 5.º

Para el pago de los guardas rurales a dos puntos diarios 2190 ptes; Art. 7.º para estacion de animales domados 5 ptes; importa este capitulo 444 ptes.

Capitulo 6.º

Haber anual del Secretario de este Ayuntamiento 4500 ptes. idem del Auxiliar a cuatro puntos diarios 1460 ptes; idem del Agente de Badajoz 800 ptes; idem al alguacil 912,50 ptes; idem al encargado del reloj 100 ptes; idem al Dependiente 150 ptes; para material de Secretaria 800 ptes; para los libros de registro civil del Juzgado Municipal 50 ptes; importa este capitulo la suma de 8172 ptes 50 cts.

Capitulo 7.º; art. 1.º

para limpieza de fuentes y pozos publicos de aguas potables 200 ptes; art. 2.º idem de la via publica y evacuacion de aguas y residuos 100 ptes; art. 3.º saneamiento de cementerios, pozos y nichos existentes en el mismo 1100 ptes; art. 5.º de impresion y reconocimiento de censos y cuanto se refiera a su redencion de la misma 150 ptes; art. 6.º para el pago de ligada voluntaria y provisional 549,95 ptes; art. 8.º para el pago del Presupuesto de Sanidad local 250 ptes; art. 9.º idem al Presupuesto de Higiene y Sanidad preventiva 750 ptes; importa este capitulo la cantidad de 3099,95 ptes.

Capitulo 8.º; art. 1.º

Para el pago anual de un medico Titular 1000 ptes; para residencia de un Titular de farmacia 444 ptes; para pago de medicamentos a suplicas por las acaudaladas a la beneficencia 1500 ptes; haber de una Proposita en puntos para la beneficencia 50 ptes; art. 2.º subvencion al hospital municipal de Mando 50 ptes; art. 4.º para socorro y subvencion a pobres transeuntes 25 ptes; art. 5.º para atender a casos de cualquier enfermedad publica 100 ptes; capitulo 9.º art. 1.º para atender a los gastos que origine la Junta local de Reformas sociales 27 ptes; art. 4.º para el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio 216 ptes.

Capitulo 10.º; art. 2.º

Para el alquiler de la casa habitacion de Mando 500 ptes; idem local escuela de niñas 800 ptes; para premios y subvenciones a las niñas de las escuelas que sean



x distinguan 25 pts.

- Capítulo 11. art. 1.º Para la conservación y reparación de la casa Ayuntamiento 2500 pts; art. 2.º para el recubrimiento y aceras de la vía pública 1250 pts; para recubrimiento de caminos vecinales y de labos 3000 pts;
- Capítulo 12, art. 1.º Para atender a las gontas de escluides y aujos norminales de los terrenos municipales y término municipal 25 pts
- Capítulo 13, art. 1.º Para el pago de las gontas que origine el Pósito de esta villa 25 pts; art. 2.º por las gontas que origine el campo de experimentación agrícola 25 pts; art. 3.º para atender a las gontas que origine la fiesta de la Cruz 500 pts; idem para la fiesta de San Mateo 500 pts; idem para la del arbol 50 pts; idem para la adquisición de velos para las fiestas religiosas a que asista este Ayuntamiento 75 pts.
- Capítulo 17. art. 1.º Para atender a las gontas no previstas en este presupuesto, y que x originen durante la vigencia del mismo 1000 pts.

En tal estado quedó formado el presupuesto de gontas que no contiene otras partidas que las oportunamente relacionados, que por unanimidad quedan aprobados, y cuyo contenido total asciende en junte 37803,95 pts.

Presupuesto de Ingresos

Seguidamente se procedió al examen y clasificación de las partidas de ingresos ari, como las brutales correspondientes en el mismo y cuyos partidas son las siguientes

- Capítulo 1.º art. 2.º Por lo que producen las censos y aguas en fincas de particular 46,91 pts; art. 5.º por lo que producen las cuerdas labradas del Ejido 1457 pts; idem por intereses de inscripciones 5016,93 pts; idem de obligaciones de fincas 5377 pts
- Capítulo 2.º art. 1.º Por producto de aprovechamiento de hierros 350 pts; idem de rotible cimiento de cruz 1000 pts;
- Capítulo 3.º art. 1.º A íntegro de sumas al ítem 100 pts.
- Capítulo 5.º art. 1.º Por lo que corresponde ingresar a D. Fernando Lopez, en el corriente año de cuenta del débito que tiene contraído con





este Arant: 300 ptes; ant<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>; por lo que pueda ingresarse de participaciones de documentos emitidos en esta Secretaría 100 ptes; por lo que se considera puede ingresarse por derechos de nichos y fosos en el cementerio 100 ptes; idem por la venta de unos sepulcros 25 ptes;

Capítulo 9<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Por el 20% que hace de emisión el Estado sobre las cuotas del 20% de la riqueza urbana 743,94 ptes; idem del 20% sobre la industrial 1390,09 ptes; artículo 3<sup>o</sup>; por lo que corresponde del recargo del 16% sobre la contribución de inmuebles, atendidas las necesidades de primera urgencia 950 ptes; idem sobre el recargo del 33% en la contribución industrial 1000 ptes; por lo que se considera puede ingresarse del 1,20% sobre los pagos que verifiquen este Arant: 100 ptes.

Capítulo 10<sup>o</sup> ant<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Por lo que se considera puede ingresarse el arbitrio sobre bebidas espirituosas espumosas y sales 6000 ptes; idem del 2% de gas y electricidad 200 ptes; idem sobre carne fresca y salada 6550 ptes; ant<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>; por lo que se considera puede ingresarse por el arbitrio de inquilinato 5002,09 ptes; ant<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>; idem sobre el arbitrio de circulación de rodaje 2290 ptes; ant<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>; idem por puentes públicos y ambulancias 200 ptes; por lo que se considera pueda ingresarse por la emisión de terrenos sobrantes en la vía pública 25 ptes; idem por la venta de terrenos en el Ejido 200 ptes; idem sobre el arbitrio de pueros 100 ptes; idem por pueros y sueldos 3000 ptes.

Capítulo 11 ant<sup>o</sup> Único, Por lo que se considera puede ingresarse por multas municipales 100 ptes.

En tal estado quedó formado el presupuesto de ingresos que no contiene otros artículos que los anteriormente relacionados que por unanimidad quedaron aprobados, y cuya cantidad total asciende a 37802, ptes y 29 centimos.

Seguidamente se acordó se proceda a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto, en la sesión de la segunda parte que tendrá lugar; mañana día, y hora







mente:		Comisión	
Capitales	Conceptos	Ptas	Cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	9400	50
2º	Representación municipal	100	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia urbana y rural	4449	"
5º	Regulación	"	"
6º	Personal y material de oficina	3172	50
7º	Salubridad e higiene	3099	95
8º	Beneficencia	3169	"
9º	Asistencia social	241	"
10º	Instrucción pública	725	"
11º	Obras públicas	6750	"
12º	Montes	25	"
13	Fomento de las industrias comunales	675	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades sucesoras	"	"
17	Imprentas	1000	"
Total del presupuesto de gastos		37802	95
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	7476	83
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1350	"
3º	Subvenciones	100	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Entidades y extras de cuantía	525	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	"	"
9º	Créditos, becas y participaciones en tributos nacionales	"	"
		4604	03



10 <sup>o</sup>	Imposición municipal	23567	09
11 <sup>o</sup>	Mutuos	100	"
12	Marcos municipal	"	"
13	Entidades muuoy	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Mutuos	"	"
Total del presupuesto de ingresos		27803	95

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	37803	95.
rel los ingresos id id	37803	95.



Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

También fueron aprobados los ordenanzas y tarifas para la recaudación de los derechos y tasas de los artículos 368 y 374, de la imposición municipal del art. 380, que son los comprendidos en la letra A, K y M del art. 360, A, E y T. del 374; A, B, F, H, I, J del 388, en relación con el 535 del Estatuto municipal, que se utilizan en este presupuesto y con el que se recaudaban al público.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó a mi el infrascripto Secretario diera lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el expusado cuatrienio; así como del estado en que se encuentra la Admon. municipal, y escuchando la conformar tanto los acuerdos como el estado de la administración, le pertan en aprobación, eligiendo la actuación de referida Comisión.

Transcurrida

Por la Presidencia se dio cuenta a los Councillales de que



su virtud de haber tenido que confeccionarse en el año actual el Registro fiscal de edificios y solares y para atender a los gastos de confección del mismo ha sido rebasado los gastos consignados en el capítulo de imprentas del presupuesto de gastos y con el fin de dar entrada a aquellos que a origen pertenecen a la Corporación una transposición, conforme a lo dispuesto en el art. 303 del Estatuto municipal, de los capítulos que consisten rebasando en el presupuesto de gastos.

La Corporación se dio por entrada y examinando detenidamente el presupuesto de gastos, acordaron hacer la transposición de los capítulos siguientes que ha sido acordado por la Comisión Permanente

capítulo 1º art. 3º ochenta pesetas que pasan al 11, Unión  
 id 1º id 4º doscientos pesetas id id id  
 id 3º id 2º doscientos cincuenta y dos pesetas id id, siendo  
 el total de la transposición sesenta y tres pesetas, que con un peseta que tiene de consignación el art. 11, Unión, hace un total de sesenta y cuatro pesetas, y manda, copia al Delegado Nacional

#### Junta vocal de primera enseñanza

Por lo. Presidencia se hizo saber a la Corporación que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. de 5 de Mayo de 1913, sobre la constitución de la Junta Municipal se hace necesario la designación de dos concejales que han de integrar la misma.

Para ser entrada la Corporación por unanimidad acordaron designar los Concejales D. Angel Damián Sanchez y D. Juan Antonio Calvo Gallardo, y que se le comuniquen a los interesados esta designación.

#### Fiesta de Feriales

También acordaron que se celebre la fiesta de Feriales que tendrá lugar el día 19 del actual, y que los gastos que a origen se han en la misma, así como la celebración de la misma se giren del capítulo 9º art. 7º del presupuesto de gastos.

#### Comisión de Festejos

También acordaron renovar la Comisión de festejos que



han de celebrarse los días 2, 3 y 4 de Mayo próximo, designando para dicha comisión los señores D. Francisco Ramirez Palomas, D. Antonio Calzado Masias y D. Pedro Jazina Piñero.

Solares para nos

Se acuerda tambien acordar que se proceda por la Comisión de policía a la medición de los solares que han de ocuparse con nos en la proxima vecindad, en el ejido municipal, gravando el suelo cuadrado de terrenos ocupados en solares de veinte y cinco de frente, hasta el día 20 de Setiembre próximo, siendo de cuenta de los interesados que ocupen estos terrenos la limpieza y retirada de los residuos.

Escrito de D. Alonso Salguero

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta D. Alonso Salguero, en el que solicita se le conceda un paso de ganado, para el aprovechamiento de una finca que posee en la Sierra, siendo de su cuenta el pago de los daños que ocasionen sus ganados en el sitio por donde se le señala la entrada.

Entrada la Corporación, acordaron concederle dicha entrada por el sitio que la Comisión de Policía acordó, siendo esta como maximum de anchura de quince varas, y que una vez señalada lo participe a esta Alcaldía para en su día darle cuenta a la Comisión permanente con el fin de que omea antecedentes del sitio designado.

Alumbrado.

Se dió cuenta del escrito del industrial de esta Villa D. Antonio Otero Doblado, de fecha 17 de febrero último, en el que solicita el proyecto de tarifas sobre alumbrado eléctrico, con el fin de que sean examinados y apostados si lo merecieren, por esta Corporación, ocupándose al menos una tarifa aprobada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 2 de Enero último.

Por la Presidencia se ordenó se diese lectura a la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 8 de Marzo último, donde se trató



represente a este asunto.

Visto referido acuerdo en el que quedó sobre la mesa para los estudios del proyecto de tarifas, así como de las aprobadas por el Ilmo Sr. Gobernador, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 12 de abril de 1924, en su art. 6.º, en el que dispone que las modificaciones se consideren por el Ayuntamiento para las empresas cuyos instalaciones que solo afecten a un término Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda dejar en suspenso la elevación de precios, por su parte, en virtud de estar aprobadas las modificaciones que solicita por el Sr. Gobernador Civil en 2 de mayo último.

#### Dimisión del concejal D. Pedro Dollado

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento y 2.º Excmo de Alcalde D. Pedro Dollado Muñoz, solicitando de este Ayuntamiento se sea admitida la dimisión de dichos cargos, por estar desempeñando cargo técnico, en la fábrica de Cítricos harineros de S. Antonio Otero, encargada del suministro de alumbrado público a este Ayuntamiento.

La Corporación después de discutido referente a este asunto por unanimidad acuerda admitir la dimisión de referidos cargos, por incompatibilidad comprendida en el caso 4.º del art. 8.º del Estatuto, y que se di cuenta de este asunto al Sr. Delegado Subordinado del partido, y sea remitida certificación al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el fin de que cubra la vacante, haciendo cargo de la Función de Alcalde el Concejal D. Alonso Salguero Lopez.

Y por último acordaron fijar las sesiones del próximo Ayuntamiento los días 1, 3 y 5 de Agosto y hora de las once de mañana.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se elevan por terminados (las sesiones de este Ayuntamiento) firmando las presentes de que yo el Secretario certifico. L. M. P. = no vale.

*Manuel Perinola*  
 Secretario



Angel Navarro

Antonio Labrador

Pedro Izquierdo

Pedro Dobado

Mariano Galero

Francisco Sanchez

Santiago Mendez

La sexta reunion ordinaria del Ayuntamiento de Arroyo de San Luan, en la villa de Arroyo de San Luan, en la noche del dia 3 de abril de 1927, reunidos la hora de las quince del dia 3 de abril de mil novecientos veintisiete, reunidos los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento; con el fin de celebrar la tercera reunion ordinaria del Municipio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de 13 de mayo de 1900, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones D. Francisco Ramirez Galero, que declaro abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.



Expediente de fallidos sobre contribucion Rústica y Urbana. Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion del expediente de fallidos, que instruye el Auxiliar Ejecutivo de la recaudacion de contribuciones de la provincia, correspondiente esta cosa D. Luis Juncos Jorrala, en la que se habia la certificacion de fecha 23 de Mayo ultimo, comprensiva de ocho deudores, orcan D. Antonio Labrador Arroyo, con la cuota de 2,18 pts, D. Vidoro Jorrala Paricio, 9,96 cts, Juan Dobado Plano 1,64 pts, Ana Pazera Solguero 1,63 pts, Jose Hermosillo Barreto 1,63 pts, Manuel Saloan Tarquero 5,26 pts, Jose Salustiano de Dios 157,96 pts, Juan Panchu Ferrionder 7,22 pts, importante en conjunto la cantidad de 174,58 pesetas.

- Los concurrentes
- Presidete
- D. Francisco Ramirez
- Concejales
- .. Alonso Solguero
- .. Antonio Labrador
- .. Pedro Izquierdo
- .. Francisco Sanchez
- .. Juan Ant. Galero
- Act:
- Santiago Mendez

La Corporacion en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 de la Instruccion de 28 de Abril de 1900, clasificar de insolubles los descubiertos de los contribuyentes por el concepto de rústica y pecuaria, que antes se han expresado, cuyos datos no han podido hacerse efectivos durante la ejecucion de 1º y 2º grado.

En consecuencia la Corporacion mandó exponer al



publico el anterior acuerdo por espacio de 15 dias  
y anunciarlo por los medios de costumbre en esta localidad.  
Blauques.

Seguidamente acordaron no prosida al blanqueo de la fachada  
de la casa Ayuntamiento, y que dichos gastos se giren del capit: 1º artº 4º  
del presupuesto del gºntº.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar, se dieron  
por terminados los remisos del presente expediente, firmando  
los de los concurrentes de que yo el Titº certifico.

*Francisco Ramirez*  
*José María*  
*Antonio Salgado*  
*Antonio Salgado*

*Francisco Sanchez Manzanero*  
*Delgado*

*Antonio Salgado*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Abril de 1929  
 del concurrentes en los casos contingentes de la Villa de Anzo de  
 Presidente San Juan, siendo la hora de los días y minutos de  
 D. Francisco Ramirez la mañana, del día veintinueve de Abril de mil nove-  
 concejales centos veintinueve, reuniéndose los señores que al margen se  
 D. Pedro Laguna expresan concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar  
 Miguel Barro sesión extraordinaria, dar posesión a los señores concejales  
 " Alonso Salgado designados por el Jefe de Subsección Civil de la Provincia,  
 " Fernando Prieto así como a la elección de cargos y designación de comi-  
 " Miguel Prieto siones por tenerse a la aplicación de la legislación municipal  
 " Benigno Pascual bajo la Presidencia del Sr. Primer Excmo. Alcalde en  
 Presidencia D. Francisco Ramirez Salgado que declaró abierta  
 la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.  
 Por la Presidencia se dio cuenta de una comunicación del



H. Delegado Subscritor del portico n.º 1591 de fecha 23 del actual en la que da traslado a la orden de los nombramientos hechos por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de igual fecha en la que designó para los cargos de los Aytes. vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento a D. Fernando Simón Laguna, D. Miguel Rivea Borvajol y D. Benigno Manuel Sibero, los que por la Presidencia fueron nombrados de sus cargos.

### Eleccion de cargos

Acto seguido se procedió a la eleccion del cargo de Alcalde Presidente, resultando elegido por siete votos Don Francisco Ramirez Salas.

Para Primer E. sinde Alcalde resultó elegido por siete votos D. Pedro Laguna Simón.

Para segundo E. sinde Alcalde resultó elegido por siete votos D. Angel Duro Sanchez.

Para sustituto segundo resultó elegido por igual número de votos D. Juan Antonio Galus Fallado.

### Comisiones

Se acuerda en univ. proceder al nombramiento de comisiones de Hacienda, Beneficencia y Sanidad, Instrucción pública y Policia Urbana y rural.

#### Comision de Hacienda

D. Francisco Ramirez Salas

D. Pedro Laguna Simón

D. Angel Duro Sanchez

#### Comision de Beneficencia y Sanidad

D. Aurora Salguero Lopez

D. Fernando Simón Laguna

D. Benigno Manuel Sibero.

#### Comision de Instrucción Publica

D. Angel Duro Sanchez

D. Juan Antonio Galus Fallado

D. Antonio Galardo Manuel



D. Francisco Sanchez Jimeno.

Comision de Folicia Urbana y Rural

D. Alonso Salguero Lopez

D. Juan Antonio Galero Fallado

D. Miguel Risco Benayal

Tambien acuerdan que los cinco bonajales que les corres-  
ponde estar por los querales de la Ley en la misma  
renovacion con D. Antonio Galero Fallado, D. Pedro  
Jaquea Jimen, Francisco Ramirez Salome, D. Francisco  
Sanchez Jimeno y D. Juan Antonio Galero Fallado, por  
ser los de menor edad entre los que componen  
esta corporacion

Y por ultimo acuerdan se de cuenta de esta delib-  
eracion por medio de certificacion al Jefe Sr. Subdelegado  
Civil de la provincia y al Sr. Delegado gubernativo del  
partido, con lo cual se dio por terminado el acto que  
firmaron los Sr. concurrentes de que certifica

~~Francisco Jimeno~~

Alonso Salguero

Benigno Macias

Miguel Risco

Pedro Jaquea

Angel Salome

Fernando Risco

Francisco Jimeno

Se da cuenta de la acta del Ayuntamiento: Pleno del dia 28 de Mayo de 1925.  
Los concurrentes  
Presidente  
D. Francisco Ramirez  
bonajal  
D. Angel Jimeno  
D. Alonso Salguero  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ



Francisco Sanchez  
 Fernando Siles  
 Pedro Proenza  
 Benigno Macias  
 Miguel Ribera  
 Sant'  
 Santiago Madrid

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Salas, que declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la corporación que el objeto de esta sesión era darles cuenta de los arbitrios que tiene acordados y consignados en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1935-36 que son entre otros, sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, impresoras y alcohol, puntos publicos y otros y medidas.

La corporación se dio por enterada y por unanimidad acordó que la Comisión de Hacienda redacte los pliegos de condiciones que hayan de regir en la subasta con lo cual y no siendo otro objeto el de esta sesión se dio por terminada, que firmen los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Angel Barrio  
 Fernando Puentes  
 Benigno Macias  
 Miguel Ribera  
 Pedro Proenza  
 Santiago Madrid

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 9 de Junio de 1935.  
 Los concurrentes  
 Presidente  
 D. Francisco Ramirez Salas  
 Angel Barrio  
 Benigno Macias  
 Miguel Ribera  
 Pedro Proenza  
 Santiago Madrid

En los bajos ministeriales de la Villa de Arroyo de San Pedro siendo la hora de las once del día nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Srs. que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fueron convocados en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Salas, que declaró

COMUNICACION DE BADAJOZ



Fernando Sanchez

" Fernando Simón

" Benigno Macías

" Pedro Fraga

" Miguel Ribera

" Juan Ant. Galán

Secretario

" Santiago Martínez

abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

Según de conformidad por que ha de salir a subasta el concurso de arbitrio municipal en el ejercicio de 1925-26. Por la S. M. C. se dio lectura al pliego de condiciones que ha de salir a subasta por arbitrio; el Ayuntamiento acordó aprobar las condiciones de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre carnes frescas, saladas, bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas, S. M. C. y S. M. C. y S. M. C. para el ejercicio de 1925-26, y la alhacación de la misma; que en cumplimiento de lo así dispuesto por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1908, acordó igualmente a remita al Sr. D. Fernando Simón un edicto para que ordene su inserción en el B. O. y se fije día igual en el día de costumbre de esta localidad, exponiendo al público las mencionadas condiciones, a fin de que durante el plazo de diez días a contar a contar desde la inserción, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra las mismas, y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten, que de no presentarse reclamación o después de resolver las que se presenten se proceda desde luego a anunciar la celebración de dicha subasta fijando día y hora para ello, previa publicación de nuevo edicto en el B. O. con la publicación debida, cuyo anuncio se fijará también en el día de costumbre de esta localidad, que si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebre una segunda diez días después bajo el mismo tipo y condiciones.

También acordó dirigirse al Sr. D. Fernando Simón para que continúe las diligencias que presenten presentarse y envíe al Concejal D. Pedro Fraga Simón, para que se unida del Sr. Presidente o del Sr. Concejal en



quien delega, asista al acto de referida reunión  
bajo la cual y no siendo otro el objeto de esta reunión  
se dio por terminado, firmando los señores concurrentes  
de que yo el Sr. D. certifica

*Francisco Sánchez*  
*Juan Antonio Calero*  
*Miguel Ribera*  
*Benigno Macías*  
*Fernando Pineda*  
*Pedro Piquero*  
*Juan Antonio Calero*  
*Angel Morero*  
*Alonso Solares*  
*Santiago Morales*

Señor Excmo. Sr. D. Juan Antonio Calero del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Pelayo, siendo la hora de las doce del día diez de Julio de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ramírez Palomo, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

- Señor Excmo. Sr. D. Juan Antonio Calero del Ayuntamiento
- Presidente
- Sr. D. Francisco Ramírez Concejal
- Sr. D. Angel Barro
- Sr. D. Fernando Pineda
- Sr. D. Juan Antonio Calero
- Concejales
- Miguel Ribera
- Pedro Piquero
- Secretario
- Santiago Morales

En las horas convenientes de la Villa de Arroyo de San Pelayo, siendo la hora de las doce del día diez de Julio de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ramírez Palomo, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó que como habían sido convocados al objeto de esta reunión no era otro el asunto del cual se trataba en que los vecinos aquejados por los caminos que cruzan este término municipal y en particular el camino de Mucida que salara con la carreta y mulos y que en la actualidad se está reapiñonando desde el punto del arroyo del camino, pero, que teniendo en cuenta que esta labormente perjudicaba al tránsito, con graves perjuicios y molestias para este vecindario por ser el punto del camino



da y salida de los artículos de primera mano, y teniendo en cuenta que si bien en el presupuesto ordinario actual hay una pequeña consignación para arreglo de caminos, esta es insuficiente dada la importancia de la obra que en el mismo hay que hacer, lo que conviene en tener poner en conocimiento de la corporación con el fin de que esta acuerde los medios más adecuados al efecto de realizar los obras.

La corporación no dio por sustrata y acuerdan que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 298, 299 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y el 16, 17 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, y la Ley de 1.º de Julio de 1911, acuerdan que por el Secretario de este Ayuntamiento se expidan certificaciones del acta de ayuntamiento del 20 de Junio último, de los débitos que este Ayuntamiento tenga haciendo constar en la misma si están o no satisfechos todas las obligaciones y cargos de este Ayuntamiento y volante una memoria de los recibos con que cuenta este Ayuntamiento para que por el presupuesto ordinario, para el arreglo de dichas obras; y que con el resultado que opere, que por la Comisión Permanente se proceda con la urgencia que el caso requiere a de principio a la formación de nuevo presupuesto en la forma y con los trámites que determine los artículos 296, y siguientes del Estatuto, y transcurrido los plazos reglamentarios para el pleno de este Ayuntamiento para su aprobación.

Que de este acta se expida certificación literal y se unida por copia al expediente de su razón.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de esta sesión no dio por terminada firmando los señores concejales de que certifica.

*[Firma]* Fernando Pérez

*[Firma]* Angel Ferrer

*[Firma]* Juan Antonio Calero



Antonio Labrador Miguel Ribera  
 Pedro Guerrero Santiago Mateo



Señor entera sesión del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Julio de 1924  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Francisco Ramírez Bonayrol  
 D. Pedro Pagano  
 Miguel Ribera  
 Enrique Mascial  
 Juan Ant. Galero  
 D. Fernando Pinón  
 Secretario  
 D. Santiago Mateo

Señor entera sesión del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Julio de 1924  
 Señores concurrentes en Arroyo de San Ferrn a veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y treinta horas, se constituyó en la sala consistorial, en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Bonayrol y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y por parte de Ayuntamiento municipal entera sesión, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día;

Resultando: Que como motivo de la reparación que ha de llevarse a cabo en el camino de Mérida hasta unirse con la carretera general de Madrid a Portugal la concesión permanente en vista del informe del Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretario el correspondiente anteproyecto, se inicia el estudio de datos este presupuesto de ingresos con la cantidad existente en caja, como sobrante de los presupuestos ordinarios de 1924-25 y 23-24, con el fin de allegar recursos necesarios para abarcar los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la concesión permanente hace suyo el anteproyecto, formulado un proyecto de presupuesto en el





que las gastos están mezclados con los ingresos.

Resultando: Que según queda demostrado por la memoria presentada por el Secretario de este Ayuntamiento y necesario ir a la emisión de impuesto en base a la contabilización de comprobantes, por contar con contabilidad bastante para dotar de ingresos este presupuesto, con lo que tiene un caso roto de los ordinarios de 1934-35 y 23-24, de que se tiene conocimiento por las obligaciones.

Resultando: Que en la tramitación del presupuesto, o finis de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934, y el Decreto de 27 de Agosto de igual año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata y de los comprobantes en el art. 298 del citado Estatuto, por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que si se acepta el Proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto: a la necesidad de ampliar el presupuesto ordinario por ser el finis que da entidad y validez para el aborrecimiento de artículos de número necesidad.

Considerando: Que el proyecto, memoria y demás documentos de este presupuesto han sido puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, habiendo hecho público por medio de boletines y folios, e insertos en el B.O. de la Provincia n.º 41 de fecha 14 del actual, ni que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, según se acredita por medio de la certificación del Secretario.

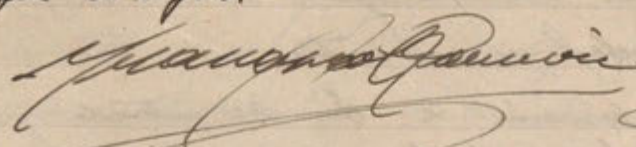
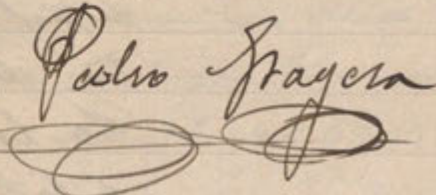
El Ayuntamiento pide por unanimidad acordar:

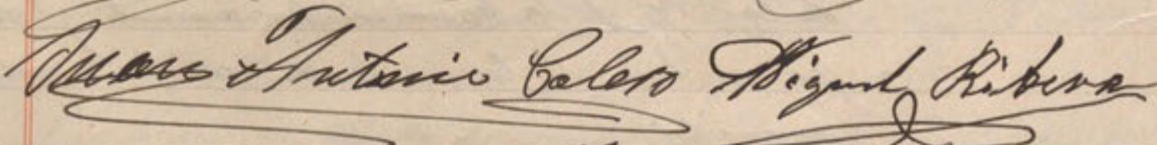
1.º Aprobar el Proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

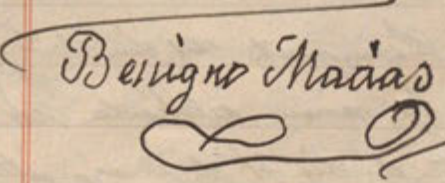
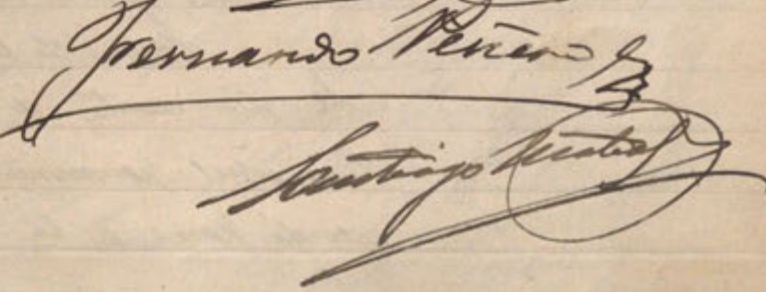


Gastos	Gastos	Puntos
1º	De primer establecimiento	" "
2º	Instalación y material y mejora de servicios	15000 "
3º	Balanceos de puentes	" "
<u>Total de gastos</u>		<u>15000 "</u>
<u>Ingresos</u>		
1º	Créditos ordinarios	" "
2º	Subvenciones de presupuestos ordinarios	15000 "
3º	Suplementos	" "
<u>Total de ingresos</u>		<u>15000 "</u>
<u>Resumen</u>		
	Importación de gastos	15000 "
	por los ingresos	<u>15000 "</u>
	Diferencia	" "

Asimismo se acuerda que este presupuesto sea aprobado y se exponga al público por término de quince días, a partir de su publicación, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 6º del Reglamento de 29 de Agosto de 1924. Con lo cual y sus nueve otros el objeto de esta orden se ha por terminado, firmando los Jefes correspondientes de que certifica.





Primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de los Rios, el día 1.º de Agosto de 1929.

- El concejal Presidente
- D. Pedro Payra
- Concejales
- D. Angel Cano
- " Enrique Suarez
- " Juan Ant. Galan
- " Antonio Barrado
- " Miguel Ribera
- " Fernando Jimen
- Secretario

En las horas convenientes de la Villa de Arroyo de San Juan reuniendo la hora de las once del día primero de Agosto de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores que al margen se exponen concejales que constituyen la mayoría del pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del Municipio de San Juan de los Rios, bajo la presidencia del Sr. Primer Conde Alcaide en funciones don Pedro Payra Jimen, que declaró abierta la sesión con lectura de todos los actos decisivos anteriores que fueron aprobados.

Acordados de la Comisión Permanente.

Santiago Madrid

Se dio lectura al extracto de las actas de las sesiones por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto periodo cuatri-mestral que ran día 7 y nueve los mismos celebrados por la misma, siendo la primera la celebrada el día 5 de Abril, y la última la del 21 de Julio último.

La Corporación se dio por enterada y le presta su aprobación en todos sus puntos.

Actas de la Administración Municipal

La Presidencia da cuenta del estado de la Administración Municipal en 30 de Julio último, en como de la explotación en coja en dicha fecha que ascendió a la cantidad de quinientos mil ochocientos veintinueve pesetas, después de tener este Ayuntamiento atendido todos sus obligaciones por todos los meses en cuenta.

La Corporación se dio por enterada y elogió la actuación de los señores de la Comisión Permanente y del Sr. Secretario por su buena labor realizada al presta de la Administración Municipal.

Sesión de la Comisión del día 21 de Mayo último.

Se dio cuenta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de Mayo último, en la que acordó poner a la resolución del Pleno la Comisión de San





reparación de los muros de terrenos volcados por el  
resaca de esta D. Antonio Otso Doblado que considera como  
robante de la via pública en el rincón que da frente a  
la Iglesia y agragado a la casa que posee en la calle de  
la Alara, por el valor de los mismos.

La Corporación una vez enterada y discutido suplicante-  
mente este asunto por unanimidad acordó de lugar la  
petición hecha por el Sr. Otso, fundándose que estando  
dicho Sr. de terrenos quedaria muy estrecho el sitio de  
la Iglesia.

Comunicación de la Delegación de Hacienda  
de este asunto de una comunicación de Intervención de  
Hacienda, que intervenía el Sr. Delegado Subalternativo, en otra  
n.º 1581, fecha 5 de Junio de 1924, y que fue dada cuenta en  
la sesión del día 7 del mismo mes, para que se hicieran  
comutar las rentas del depósito hecho por D. Pedro Cori  
pague Lopez en la Intervención de Hacienda de la pro-  
vincia, cuyo comunicación de fecha 29 de Sept. de 1922 en  
su punto dispositiva dice así: Por D. Pedro Cori pagua  
Lopez, por subycto en 28 de Octubre del año 1919, la canti-  
dad de 680,89 Ptas, bajo los números 31 de entrada y 6801 de  
registro de la Intervención de Hacienda.

La Corporación teniendo en cuenta el acuerdo tomado por  
este Ayuntamiento el día 6 de Agosto de 1920, y los datos tomados  
en los cuentas y liquidaciones de este municipio donde se  
consta como deudor a este Ayuntamiento el Sr. pagua Lopez, por  
unanimidad acordó y devuelve a dicho Sr. los 680,89 Ptas,  
y que de este acuerdo se remita certificación a la Intervención  
de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminada esta primera sesión que por unan-  
imidad acordó y devuelve a dicho Sr. los 680,89 Ptas.

Fernando Rivas  
Pedro Frajera

Angel Barrero  
Benigno Novias  
Antonio Cabada

Juan Antonio Calero

Miguel Ribera  
Antonio...





- Segunda Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Martín de las Cañas
- El concejal Presidente
- 1. Pedro Poyera Concejales
  - 2. Ángel Barro
  - Antonio Calzado
  - Fernando Jimón
  - Francisco Sánchez
  - Pedro Poyera
  - Juan Ant. Calvo
  - Miguel Ribera
  - Secretario
  - Santiago Muñoz

Se abrió la Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Martín de las Cañas el día 2 de Agosto de 1922 a las once y media de la noche del día 2 de Agosto de mil novecientos veintidós, reunidos los señores concejales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del ayuntamiento de 1922-23, bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale Alcalde en funciones D. Pedro Poyera Jimón, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta de la anterior que fué aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores concejales que teniendo en cuenta la larga tramitación que llevan los expedientes de subasta de arrendamiento de tierras del regido municipal en virtud del nuevo Reglamento, para a la Corporación debe anticiparse la celebración de subasta.

La Corporación en virtud de los pareceres expresados por la Presidencia acordaron que por la Comisión permanente se restablezca el pliego de condiciones por lo que ha de regirse la subasta, y proceda a celebrar referida subasta, en cumplimiento de dichas normas, que hasta el 1º de Abril de 1916.

Comunicación del Ayuntamiento de Mérida

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Mérida n.º 2115 de fecha 27 de Julio último, propendiendo a esta Corporación si esta conforme con la idea iniciada por aquel Ayuntamiento para obsequiar a los pueblos del partido el día 27 del actual al Sr. Delegado gubernativo D. Luis Baera, con un banquete y al final del mismo proceda a una copada orable de honor como presidente a su inauguración de Sesión ordinaria del ayuntamiento a que nos toca, cuyos gastos de cuenta corran a cargo de los 30 pueblos del partido.

La Corporación una vez enterada y discutida respectivamente este asunto, por unanimidad acordaron adhirirse



a la idea iniciada por referido Ayuntamiento, y que asista a dicho acto el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en representación del mismo, y que, el importe total de ambas cosas se gire el parte del capít. 17 inicio del presupuesto de gastos.

### Benediccion del Cementerio

Por la Presidencia se hizo saber a los señores concejales haber terminado los obras de saneamiento llevadas a cabo en el cementerio municipal, que son; obras, de limpieza, capilla y paredes del mismo, y encubriéndolas en esculpidos de poder donde la apertura.

La Corporación se dió por enterada y por unanimidad acuerda que terminada en cementerio lo orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cuyo orden Inspección Municipal se fundado n.º 60, fecha 1.º de Mayo último en el que antecede a este Ayuntamiento se inserta minuta en el mismo sin dilacion de tiempo y clamura del actual cementerio; señalando esta Corporación fecha de apertura el día 1.º del actual, hora de las 10, y que para dicho acto sean invitadas todas las autoridades de la localidad y que por medio de atenta comunicación se sea participada al Sr. Sr. D. Saraco de esta Villa para que asista a dicha bendiccion, asi como al Sr. Delegado Subordinado del partido. Tambien acuerdan recordar a los empleados que ha de hacer de guarda y repultereros encargados de cuidar por las dependencias de aquel y de obligar al cumplimiento de las disposiciones municipales confor una disposicion de art.º 3.º del Reglamento; recordando tambien expresamente este cargo los señores de este Ayuntamiento, Teniente de Alcalde Sr. D. Juan Calero, Sr. D. Antonio Calero Municipal y Sr. D. Fernando Jimen



pagero y el contenido de este Ayuntamiento.  
Y no ultimo acordar que por la Presidencia se  
haya la adquisicion de todos los libros y mate-  
rial necesario para el regimen y administracion  
de cuentas, y que el importe de los mismos  
se pague con cargo al capt. 17 del presupuesto de gastos.  
con lo cual se levanta esta reunion ordinaria  
siendo la hora de las 10, que firman del Ayuntamiento  
de que certifica

Pedro Pajera Angel Herrera  
Fernando Perez

Antonio Calero

Juan Antonio Calero

Miguel Ribera Francisco Sanchez  
Santiago Calero

- Excmo. Srvicio ordinario del Ayuntamiento del dia 3 de Agosto de 1928.
- El concejal Presidente
- D. Pedro Pajera Concejal
- D. Angel Pajera
- " Fernando Pajera
- " Francisco Sanchez
- " Juan Antonio Calero
- " Miguel Ribera
- " Santiago Calero

En las horas acostumbradas de la Villa de Arroyo de San  
Loren, siendo la hora de las once del dia tres de Agosto de  
este presente veintiocho, reunidos los señores que al margen se  
expresan concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la  
decima reunion ordinaria del mismo cuatrimestre de 1928. 28, bajo  
la Presidencia del Sr. Excmo. Excmo. Alcalde en funciones  
D. Pedro Pajera Pajera, que declaró abierta la reunion con lectu-  
ra de la acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del modo notado  
en que se encuentran las aguas notables del Noroeste y  
frente de la boveda.



La corporación se da por enterada y por reconocida el acuerdo y muestra a la Limpieza y saneamiento de los caminos y que dicho gofio se give del capitulo 4º articulo 14 del presupuesto de gastos.

Oficio del Cementero

Tambien hace presente a la corporación el Sr. Presidente que por Sr. Francisco Ramirez Palero, Alcalde Presidente y que en la actualidad esta haciendo uso de licencia, han sido regalados los seis cruces que han de ser colocados en las cruces del cementero con los nombres de cada uno, y la corporación acuerda admitirlos y se le haga saber a dicho Sr. el agradecimiento por su obsequio.

Oficio de Notaria

Tambien acuerdan por unanimidad que por la Comisión Permanente, se confeccionen el padron de noteros con el fin de determinar los familiares que han de ser incluidos en el presente año en los libros beneficos, con derechos o medios y forracion gratuita, ademas para que sean tenidos en cuenta en caso de fallecimiento al beneficio que les concede el Reglamento de cementos.

Oficio de Alojamiento

Igualmente acuerdan que por la Comisión Permanente se confeccionen el padron de Alojamiento para poder facilitar en todo momento el servicio a individuos del ejercito y guardia civil.

Oficio del Camion de Merida

Tambien acuerdan que por la Comisión de Policia se given frecuentes visitas a los trabajos que se estan realizando en los obras de reparacion del camino de Merida y que se den soluciones en cualquier momento cualquier incidencia que pudiera surgir, asi como participar a la Comisión Permanente las deficiencias o abusos que en los mismos observen.

Medio de

Por el Secretario se dio cuenta de una circular del





El Gobernador Civil de la provincia inserta en el B.O. y que por conducto de otros corporaciones ha recibido respuesta por no haberse recibido el correspondiente a este Ayuntamiento en el que ordena que por el Ayuntamiento se redacte el Reglamento de Matadero Local.

La Corporación se dio por enterada y acuerda que por la Comisión de Fomental se redacte referido Reglamento y lo presente en su día al Pleno de este Ayuntamiento para su examen y aprobación si la merece.

Con lo cual y no habiendo otras asuntos que tratar, se dió fin por terminación de las sesiones ordinarias que quedando fijadas las del Mes de Septiembre en los días 1, 2 y 3 del Mes de Diciembre y hora de las once, y siendo la hora de las tres se levantó la sesión que firman los señores concejales de que certifica.

Pedro Fragoso

Angel Barran

Juan Antonio Calero

Francisco Sanchez

Juan Antonio Calero

Miguel Ribera

Pedro Fragoso

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Setiembre de 1929  
 en las horas de las once treinta del día  
 de Septiembre de mil novecientos veintinueve, reuni-  
 dos los señores que al margen se expresan que comparecieron al  
 Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión  
 extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Francisco Ramirez Calero, que declaró abierta la sesión  
 con lectura de la acta que fue opositada.

D. Francisco Ramirez  
 Alcalde

D. Juan Antonio Calero

D. Angel Barran

D. Juan Antonio Calero

D. Miguel Ribera  
 DIPUTACION  
 DE BADAJOZ



D. Pedro Progero  
 " Benigno Mascias  
 Aert  
 " Santiago Medina

Por la Presidencia se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Zalamea, dando cuenta del homenaje que se ha de celebrar en dicho pueblo el dia 13 del actual al celebre alfar tradicional alcalde Pedro Crespo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad asimismo a dicho homenaje y no siendo posible enviar delegacion, acordando dar su representacion para dicho acto al Ilmo Sr. Delegado Subrogativo de este Pontado, ni tener a bien aceptar.

Seguidamente por orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio cuenta de la afectuosa comunicacion que para conocimiento del Ayuntamiento ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr. Srn. Párras de esta villa D. Don Pedro Rodriguez de Pineda de la Corporacion y del vecindario, por haber sido designado por el Ilmo Sr. Obispo de Badajoz, a servir la parroquia de Fuente del Mantel. Hizo el Sr. Presidente una breve referencia a las meritas del Sr. Párras recordandole sus roles en Presidencia, etc de almas y demas virtudes que en todo momento ha demostrado, mas por su dignidad que por imposicion de las normas canonicas, su conducta de recordate ejemplar durante las veintidós años que primero como vicario y despues como párroco llevo en esta villa el tanto cargo de confianza en cargo y la armonia que siempre tuvo con el vecindario y autoridades, sino tambien los servicios que presto a este Municipio en diferentes ocasiones encargandose en dos de ellas y durante las vicitudes por las que ha atravesado la jurisdiccion local, de la creencia de unas a la que deslizo tan pues ante como desintermedo trabajo por unido voluntario acuso en aquella obra a sabidas de que todo lo mejor que podia sacar de ello era la gratitud del pueblo por el Ayuntamiento tanto por falta de recursos como de comunicacion en Presupuesto no habia de poder retribuirla ni siquiera hacerle un decoro obsequio, como reconocimiento y homenaje



a sus deseos. Desde el Municipio además de sus  
 documentos municipales y matrices Matrices, trabajos no ha  
 verdaderamente obra social católica y por ende concilio por  
 intereses del patrimonio con los del obispo donde resoluciones  
 inspiradas en la doctrina de la Iglesia, valiente de ello  
 la asistencia de todos que no se interponen con durante  
 los por fortuna ya extinguidos muchos nobilitados locales y  
 cooperó siempre a toda obra de interés local manifiesto  
 en actividad a servicio de ella, ya se trataba de iniciati-  
 va del Ayuntamiento, ya de iniciativa particular, como la con-  
 strucción y habilitación del nuevo cementerio. Por lo expuesto  
 proponemos la Presidencia que consta en acta el Placer  
 con que la Corporación ha visto que por el Sr. Obispo se  
 reconocen los méritos de este Sr. Don Juan de Dios  
 mejor parroquia de una categoría, pero también el senti-  
 miento que le produce como recuerdo de la coexistencia  
 de este meritorio y ejemplar sacerdote.

El Ayuntamiento acordó que no habiendo sido los notarios  
 del Alcalde ni los que se sacó de los del cementerio  
 cuyo expediente así como los de esta Corporación, ha  
 sido metido fielmente, y visto rigurosamente esoto cuanto  
 hechos y apreciaciones seala de haber con relación al  
 Sr. Don Juan de Dios, consta en acta unida la peticion a  
 dicho Sr. Obispo y se propone por su representacion, a que la Presiden-  
 cia a solicitud de este Ayuntamiento al Sr. Obispo de oficio los gracias  
 por el bien que hizo e intenta hacer por este cementerio,  
 hacerle una expresion de su merecimiento, y remitir al Sr. Obispo  
 Obispo de la Diócesis copia certificada de este expediente, por  
 si este Sr. Obispo pudiera ser de utilidad o satisfaccion  
 y dar por último todo lo que se le al Sr. Obispo para  
 la respuesta.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesion  
 se dio por terminado, firmando las actas concurrentes de que  
 conste.

Francisco Páez Pedro Trujano



Antonio Calzado Benigno Mucios  
Angel Barrio

Miguel Ribera Juan Antonio Calero  
Santiago Mucios



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 17 Octubre de 1924  
 En los Cabos Comunitarios de la villa de  
 Anzo de San Fermán, siendo la hora de las  
 8. Francisco Ramirez, alcalde del día diez y siete de octubre de mil nove-  
 cientos veinticuatro, reunidos los señores que al margen  
 se refieren, concejales de este Ayuntamiento, con el  
 fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Gale-  
 mos, que declaró abierta la sesión con lectura  
 de la anterior que fue aprobada.  
 Acto seguido la Presidencia dió cuenta a los  
 señores concejales, que el objeto de esta sesión era el  
 de proceder al nombramiento de Secretaris en propie-  
 dad de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el  
 art. 26 del Reglamento de funcionarios municipales de  
 25 de Agosto de 1924, para cuyo efecto dió cuenta de los  
 resoluciones propuestas en este Ayuntamiento y de los remi-  
 tidos a la Dirección General, recibidos por conducto  
 del Sr. Sr. Jefe de la Sección Civil de la provincia,  
 relacionados en su comunicación n.º 1607 de fecha 12  
 de fecha 9 del actual, mandando contar al mismo  
 tiempo a los señores concejales que en virtud de  
 lo tenor fijado en este Ayuntamiento el orden de publicación  
 que ha de seguir al apruviar los nombres que inter-  
 viene el art. 26 del Estatuto, pueden hacerse en este  
 acto, para optar al nombramiento y formación de

- D. Francisco Ramirez
- Concejales
- Angel Barrio
- No. uno Calquero
- Benigno Mucios
- Antonio Calzado
- Miguel Ribera
- Francisco Ramirez
- Francisco Sanchez
- Act:
- Santiago Mucios





la lista en la que colocarian a todos los  
deciás concurrentes a Tentarín.

Seguidamente por los C<sup>os</sup> concurrentes se procedió  
al examen y revisión de la documentación de los  
C<sup>os</sup> que han tomado parte en el concurso para  
cubrir la vacante de esta Tentarín, cuyo número  
es de cincuenta y cinco, de los cuales solo han sido  
admitidos el n.º de 30, todos de oportuna opulencia por  
ser los iniciales documentaciones que tienen en forma  
discontinuada 20 que dejan de proporcionar certificación  
que acredite su estar sujetos a procedimientos ju-  
diciales ni gubernativos, conforme dispone el  
R. O. de formación de 28 de Abril de 1934, y rein que  
por error han sido remitidos a este Ayuntamiento, los cuales  
se demuevan al Ilustre Sr. Gobernador para que por  
su conducto sean nuevamente remitidos a la  
Dirección General de Abastecimiento Local.

Reanunciados que fueren los solicitantes de los 30 que  
han sido admitidos por venir en forma, la Corporación  
por unanimidad acuerda usarlos Tentarín  
en propiedad de este Ayuntamiento a Don Olegario  
Anayo Alonso, oportuna opulencia con el n.º 7.º, que  
dando formada la lista de preferencia por el  
orden siguiente, 1.º lugar oportuna n.º 10, 2.º idem 141, 4.º n.º 96  
5.º n.º 212, 6.º n.º 115, 7.º n.º 39, 8.º n.º 116, 9.º n.º 109, n.º 10, 100,  
n.º 11, 56, 12 n.º 42, 13, 249 n.º 14, 238, 15 n.º 224, 16. n.º 27  
17, n.º 6, 18 n.º 4, 19 n.º 228, 20, 160, 21 n.º 22, 22 n.º 11, 23  
n.º 38, 24 n.º 122, n.º 29 181, 26 n.º 198, 27 n.º 171, 28 n.º 200,  
29, n.º 40, 30, 113.

Don Sr. cual se dio por terminado este acto, acor-  
dando por último que se expida certificación del  
cuiusmodi sea remitida con la lista que forma y  
apunta este Ayuntamiento a la Dirección General de  
Abastecimiento Local, por conducto del Ilustre Sr. Gobernador



Orde de la provincia.

Con lo cual y sus habiéndose leído y acordado que tratándose de lo que se refiere a la sesión, que se celebró el día 20 de octubre de 1927, de que certificó, y acordado: se ref. 20 = tal vez

Benigno Macías Benigno Macías  
Angel Barrio Fernando Piñero  
Benigno Macías Miguel Ribera  
Alonso Valguero Benigno Macías

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento: Pleno del día 28 de Octubre de 1927.  
 Se celebró en el salón de sesiones de la Villa de Arroyo de  
 Presidente Don Benigno Macías, siendo la hora de la apertura del día veintiocho  
 de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos los señores  
 concejales que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento.  
 A las once y media de la noche se celebró sesión extraordinaria bajo la  
 presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde en funciones  
 Don Benigno Macías Don Pedro Pragero Piñero, que declaró abierta la  
 sesión con lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.  
 Comparencia

Acta la propuesta de Transparencia de créditos de sueldos y otros capitales del Ayuntamiento municipal ordinarios de gastos, vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en consecuencia la Comisión municipal. Asimismo en sesión del día y día de Septiembre próximo pasado.  
 Resultando: que en el periodo de un mes que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación en su contra.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Ayuntamiento de referencia no se han



de los servicios a que están afectos  
 Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado los municipales leyos y especialmente los contenidos en el artículo 1º del artículo 3º del Estatuto municipal de 8 de mayo de 1934.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó poner a disposición a la transacción propuesta que fija en los cuantías siguientes

Capítulo	Artículo	Deducción		Queda		Capítulo	Artículo	Aumento		Total					
		ptas	cts	ptas	cts			ptas	cts	ptas	cts				
1º	6º	3412	"	260	36	3151	64	1º	10º	2385	"	260	36	2645	36
11	1º	2500	"	2350	"	26000		11º	3º	4250	"	2350	"	6500	"

En virtud de lo acordado que de la partida n.º 3 de la relación n.º 39 del presupuesto de gastos cap. 11 art. 3º que figuran para reparación de aceros y puertradas por un 1100 ptas a la partida 1º de dicha relación para atender a los gastos de reparación de caminos vecinales, quedando dicho artículo figurando con la misma cuantía de 6500 ptas, y determinase en la forma siguiente, partida 1º 6350 ptas y la 2º en 150 ptas. Asimismo acordó que de este expediente se remitiera copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se expusiera al Pleno por quien diere conformidad y se dispusiera en el art. 300 del citado Estatuto.

Memoria

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores concejales de la memoria anual presentada por el Sr. de este Ayuntamiento Sr. Antonio Mateos Torre, en cumplimiento a lo que le está encomendado por el Reglamento de funcionarios municipales de 20 de agosto de 1934, en el art. 1º y en el artículo 2º



hacia estado de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1924, y en el que justifica la situación económica de este Ayuntamiento, inventari general de todos los bienes muebles e inmuebles, que pertenecen a esta corporación, número de las cuentas deprecadas en el año anterior y trabajos realizados por los administradores municipales.

La corporación una vez examinada detenidamente repida memoria con los documentos que a la misma se unen y encontrandola conforme por unanimidad se acuerda en aprobación, eligiendo la gestión de referidos funcionarios y demás dependencias de la Secretaría, acordando al mismo tiempo se remitan los ejemplares debidamente certificadas con el N.º 17 del Sr. Alcalde, uno al Ayuntamiento de la federación y otro a la Excm. Diputación provincial.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada, firmando los señores concurrentes de que certifico. Agustín Barro

Pedro Frajeda

Antonio Labada

Fernando Pérez

Benigno Macías

Alonso Galguero

Antonio [Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Juan el día 3 Noviembre de 1924  
El Ayuntamiento en sus sesiones constitucionales de la villa de Anaya  
Presidente de San Juan, siendo la hora de las once del  
D. Pedro Frajeda día tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro  
Concejales cines, se reunieron los señores que al margen se  
enumeran, concejales de este Ayuntamiento, con el fin de





D. Enrique Macías  
 " Alvaro Polguero  
 " f.º Paredes  
 " Venugodo Pimero  
 " Sel. accidental  
 " Juan Bayo Campomanes

aliber sesión extraordinaria, para la que fueron convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Primer f.º eminente Alcalde en funciones D. Pedro Laguna Pimero, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que se aprobó.

La Presidencia manifestó que por la convocatoria sabían cual era el objeto de esta sesión; ordenando seguidamente a fin de imponerle Secretario accidental, por ausencia del interino, dió lectura a la circular del Ilmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 19 de octubre último, inserta en el B. O. n.º 214, correspondiente al día 21 de igual mes, en la que se sugiere se reunan los Ayunt.º de este día para solicitar del Gobierno se le conceda al Sr. Don Miguel Primo de Ribera y Osbaiza, el título de Bienhechor de la Patria, cuya iniciativa ha partido del Ayunt.º de Linares.

La corporación que se encuentra, habiendo visto con simpatía la iniciativa del acuerdo tomado por el Ayunt.º de Linares, con el fin de que se recabe por parte de todos una junta y merceda recompensa, para el que con tanto acierto, brevedad y honorados, dirige los destinos de la Patria, acordó por unanimidad solicitar del Gobierno de S. M. se le sea concedido el título de Bienhechor de la Patria, al Sr. Don Miguel Primo de Ribera y Osbaiza, Presidente del Directorio Militar y General en Jefe del Ejército en Marruecos; y que de este acuerdo se expida certificación y sea remitida al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que por su conducto se le dé el curso correspondiente.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.



que firman los ~~del~~ concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Pedro Jaquea

Antonio Labrado

Benigno Macías

Alonso Velasco

Francisco Sánchez

Fernando Pérez

El Secretario accidental

Juan Bayón-Campomares

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1924

En las bases municipales de la Villa de Anzo de San Juan, siendo la hora de las once del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos los ~~del~~ que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramírez Salas, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Cuentas municipales de los ejercicios de 1909 y 1911.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1909 y 1911, que fueron reparadas por los Ayuntamientos y que a los efectos del apartado b) de la misma disposición transitoria del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, han sido reunidos a este Ayuntamiento para que sean examinados, o sea se les reparen y los confirme, exigiendo responsabilidad de los ayuntamientos definitivamente.



Acto seguido fueron examinados dichos documentos por los señores concejales, cuantas veces en los mismos se vio y resultando ser imposible relacionar los hechos por haber fallecido la mayoría de los individuos que figuran en los libramientos y los cuantados de repensas e ejercicios, la corporación por unanimidad acuerdan aprobarlos en todas sus partes por los razones expuestas. Y por último acuerdan se una certificación a repensas e ejercicios y sean remitidos a la Sección de cuentas de la provincia.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, que firman los señores concejales de que certifico.

Francisco Ramírez  
 Antonio Cabrera  
 Pedro Laguna  
 Miguel Ribera  
 Fernando Pineda  
 Miguel Barrera  
 Honor Valguero  
 Mateo

Primera sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 1º de Dize de 1929  
 Los concejales de los barrios constitucionales de la Villa de Arroyo de San Juan, siendo la hora de los once del día primero de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunidos todos los que al momento se encontraban concejales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Palomo, que después abrió la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.



S. Ayunt. Barro  
 J. F. Sanchez

Cuentas municipales de 1934-35  
 Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que  
 debía proceder al examen provisional de las  
 cuentas municipales correspondientes al ejercicio eco-  
 nómico de 1934-35, a cuyo efecto se hallaban  
 sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examina-  
 dos con el expediente de tramitación. Púsose la  
 orden de la Presidencia el vicepresidente Secretario dio  
 lectura a las mismas, una vez terminada  
 la cual se declaró abierta la discusión y previo li-  
 queo debate se acordó por unanimidad el siguiente  
 por las mismas tal y como resultan, esto es que  
 el cargo asciende a 51177,68 pts y la data a 36016,39 pts,  
 resultando una diferencia para el ejercicio si-  
 guiente de 15161,29 pts, y que pasaran los citados  
 cuentas a su aprobación definitiva cuando se  
 acordada la cooperación municipal, conforme  
 a lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal  
 expuesto antes al público por plaza de oficio  
 en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañando a  
 los documentos justificativos, haciéndolo valer al  
 reclamarse por los medios de costumbre, para  
 que cualquier vecino pueda formular por escrito  
 sus observaciones y transcurrido el mes no  
 concluyéndose en la Secretaría.

Memo in presentada por la Comisión muni-  
 cipal. Firmante.  
 Decida que fue en alta voz por el vicepresidente  
 Secretario y entrados los Cof. concejales la manifiestan  
 conforme en todas sus partes logrando en un todo  
 la gestión llevada a cabo por la referida Comisión, tanto  
 en la parte administrativa como en lo que en general  
 afecta a la gubernativa.

Benficio municipal





Discutido suficientemente el asunto referente al suministro de medicamentos a las familias indigentes, comprendidas en la lista de Beneficencia que disfrutan del beneficio de medicamentos gratuitos, y resultando que niendo de los formularios los que de esta localidad dispensaban medicamentos, y visto lo dispuesto en el art. 207 del Estatuto municipal y lo del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero último, la Corporación por unanimidad acuerda en uno de los focos que se refieren en el cuerpo, que una sola farmacia de esta localidad sea la que suministre los medicamentos a las familias pobres comprendidas en la lista de Beneficencia y para cuyo efecto elige para el suministro de los mismos al farmacéutico titulado D. Luis Lopez Ramirez, haciéndolo saber a este, así como al otro farmacéutico para que se abstenga en lo sucesivo el despacho de recetas de Beneficencia.

#### Reglamento de Mataderos

Seguidamente se dio lectura al Reglamento de Mataderos que ha sido presentado por la Comisión de Policía en cumplimiento de lo que se le tenía encomendado por este Ayuntamiento, leído que fue y discutido suficientemente y acordado conformemente por unanimidad acuerda presentarlo en aprobación y que se levante para su aprobación definitiva el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual y leído la hora de las 10 se dio por terminada la sesión que firmen los señores concurrentes de que certifica.

Manuel Ramirez

Pedro Lopez

Antonio Calvado

Miguel Rivera



Francisco Sanjurjo      Benigno Maiz  
 Juan Antonio Calero      Fernando Piñero  
 Angel Navarro      Santiago Matas

Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, compo-  
 nente al 2.º trimestre del Ejercicio de 1925-26.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1925.

Presidente  
 Don Francisco Romier

Concejales

Don Angel Navarro  
 Juan Oct. Calero  
 Antonio Calero  
 Benigno Maiz  
 Fernando Piñero  
 Pedro Fragosa  
 Sec.º  
 Santiago Matas

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arayo de  
 San Serván, siendo la hora de las once del día dos  
 de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunió  
 con los Señores Concejales que componen la mayoría  
 del pleno y que se expresan al margen, con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Francisco Romier Palomo, quien  
 declaró abierta la misma, con lectura de la  
 anterior ordinaria que fue aprobada, se leyeron  
 los Releivos oficiales y demás asuntos señalados  
 en la Memoria de la Comisión Permanente y acordaron  
 su cumplimiento.

Cuentas Municipales, Beneficencia Municipal y Reglamento de  
 Leída que fue la sesión celebrada en el día de ayer, con  
 firma la aprobación de las cuentas Municipales del 1924-25.

También confirma la designación de una sola farmacia  
 para el despacho de medicamentos a la Beneficencia Muni-  
 cipal, cuya designación es a favor del titular Don Luis López Romier,  
 así como la aprobación del Reglamento de Mestadores.

Acuerdos Municipales

Por la Presidencia se dio cuenta del Estado en que se  
 encuentran los parcelas del Cementerio que están come-  
 narando ruina por la falta de leída y carballet  
 Entendida la Corporación por unanimidad acuer-  
 dan que sea tenido cuenta al formar el nuevo -



propuesto de 1926-27, se consigne cantidad suficiente para atender a esta reparación.

#### Matadero Municipal

También se dio cuenta por el Sr. Presidente de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que ordena la construcción de Matadero Municipal. La Corporación interesada y recordando lo necesario que es, por unanimidad acuerdan que también se tenga en cuenta y se forme un presupuesto extraordinario para la construcción de la casa Matadero Municipal, caso de no poderse conseguir en el ordinario de 1926-27.

#### Alumbrado público.

Por el Concejal Don Angel Pardo Sanchez, fue puesto de manifiesto a las tres comunidades, la necesidad de renovar el contrato de suministro de Alumbrado público que está vencido. Sentido el asunto la Corporación acuerda que por la Comisión Municipal Permanente se redacte el pliego de condiciones por que a de regirse y se proceda al nuevo concurso de suministro.

#### Orchardado.

También acuerdan que se solicite a la División Hidráulica Forestal, donación de plantas para ponerla en varios puntos de la población.

#### Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Por la Presidencia se dio cuenta que habiendo cumplido el contrato de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, era necesario renovarlo. La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con las demás partes sea prorrogado por un año, hasta que se redacte uno nuevo que sea sometido a la aprobación de la Corporación.

Con lo cual siendo la hora de las tres y quince



se dio por terminada esta segunda sesion, la cual continuara manana dia tres y hora de las once, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ramirez Pedro Lopez  
Antonio Calzado Fernando Pineda  
Benigno Macias Juan Antonio Calero  
Urgel Parros Santiago Mestres



La sesion ordinaria ordinaria del 2º cuatrimestre de 1925-26.

del concurrentes

Sesion del dia 3 de Diciembre de 1925.

- D. Manuel Ramirez
- Concejales
- D. Antonio Calzado
- Miguel Ribera
- Juan Antonio Calero
- Fernando Pineda
- Pedro Lopez
- del accionistas
- Juan Bayon Campomanes

En las horas convenientes de la Villa de Arroyo de San Juan, siendo la hora de las once del dia tres de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se reunieron los señores concejales que componen la mayoria del pleno de este Ayuntamiento que al margen del expediente, con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Talero, que delecto abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada; Juan Bayon Campomanes dio lectura a la orden del dia y acuerdan en cumplimiento.

Subasta de los aprovechamientos de hierros y pastos del Ejido

Por la Presidencia se dio cuenta del acta de subasta de los aprovechamientos de hierros, pastos, gramas y copizas del Ejido municipal celebrada el dia 28 de Noviembre ultimo, el cual fue adjudicado a cuatrocientos noventa y cinco pesetas a D. Alonso Salguero Lopez, como mejor y mas pronto que tomo parte en la misma. Extraida la corporacion por unanimidad al



acuerda prestarle su aprobación y ratificación definitiva a favor de D. Alonso Salguero Lopez, a quien se le dará valer este acuerdo.

#### Votos del cementerio

Por el concejal D. Juan Antonio Calero Gallardo, a puro del manifiesto a los señores concejales, que habiendo dado el caso de no poder entender con holgura la copia del catastro de D. Proxeno Blazquez Dios en el dicho cementerio con arreglo a los modelos que figuran en el Reglamento de Cementerio, se lea real modificada, por medio de una ampliación en dicho Reglamento, que se ver de 20 y 25 centímetros de grueso que sean de 20 cm. con el fin de que esta medida se anada a todos los copias. La Corporación considera razonable la manifestación del Sr. Calero, pero considerando no es solo de la competencia de la Corporación introducir modificaciones de esta clase en el Reglamento, por unanimidad acuerdan que por la Comisión Municipal permanente se estudie este asunto, autorizándola para que de acuerdo con las personas o entidad que el asunto correspondiente acuerde lo que proceda, llevando las modificaciones correspondientes al Reglamento.

Y por último acuerdan designar los días 2 y 3 de Abril, hora de las once para la celebración de los votos del 2º sufragio.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión que firmaron los señores concejales de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Antonio Calero Gallardo

Juan Antonio Calero Miguel Ribera



Fernando Piñero

Pedro Izquierdo

Juan B. Camporinos

Señalada sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 28 de Julio de 1925.  
 En las 10 horas de la mañana de la villa de Corrajo de  
 San Juan, siendo la hora de las once del día  
 veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco,  
 reunió el Ayuntamiento que al margen se expresan baneada  
 las de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraor-  
 dinaria, para la que fueron convocados en tiempo y  
 forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco  
 Ramón Salas, que declaró abierta la sesión con lectu-  
 ra de la anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación  
 de la exposición de la Presidencia del Directorio Militar  
 y R. D. de 17 de febrero de 1924, en la que se hace constar  
 han sido consignados en las presupuestos del Estado  
 la cantidad de un millón de pesetas, con destino a la  
 adjudicación de premios a las personas que se hagan  
 distinguidos en la mejora o conservación de los antiguos  
 caminos o veredas dentro de su término municipal,  
 para facilitar el enlace de los pueblos o nichos de  
 población con los caminos, caminos vecinales u otros  
 vías de comunicación, y considerando enter comprendido  
 este Ayuntamiento en el referido R. D., por haberse llevado a efecto  
 los trabajos de reparación mejora y conservación del camino  
 vecinal de Munita y ballesteros que parte de esta villa  
 para enlazar con la carretera general de Madrid  
 a Portugal.

La Corporación una vez estudiado detenidamente  
 la exposición y R. D., y considerando que los trabajos ejecu-  
 tados por cuenta de este Ayuntamiento se encuentran cumplidos



dada en los artículos 1.º y 3.º del R. D. con derecho  
 ya solicitador del Estado los pormenores que le corresponden  
 conforme al art. 4.º Por unanimidad acuerdan  
 que se remita el expediente instruido al efecto  
 con certificación de este acuerdo al Sr. D. Soler-  
 mador Civil de la provincia como presidente de la  
 Junta provincial creada a este efecto conforme al  
 art. 5.º para que por cuantos medios sea justo  
 se oxore y estudie los mejores medios por este Ayun-  
 tamiento en el camino real que conduce de esta  
 villa a Munda y balconamente hasta el inicio de  
 la carretera que va de Mudad a Portugal, cuyo  
 distancia mejorada y reparada es de 10.500 metros  
 70 centos más metros, siendo la anchura del mismo  
 de cinco metros; y que con arreglo al art. 9.º de mu-  
 nicipal R. D. acuerde si este Ayuntamiento es acreedor a el-  
 que pormenores, y caso de ser así lo tenga en cuenta al  
 hacer la distribución de la cantidad asignada a  
 esta provincia y sea remitido con el acuerdo del mismo  
 al Sr. D. Ministro de Fomento.

### Secretaría

El Sr. Presidente dio cuenta a la corporación que  
 el día 19 del actual expuso el plano en que debió  
 tomar posesión el Secretario nombrado en propiedad  
 de este Ayuntamiento D. Olegario Carrero Olasco cuyo nombramiento  
 apareció inserto en los foros del día 19 de Octubre  
 último, habiéndolo participado esta Alcaldía al Sr.  
 D. Solerador Civil de la provincia con fecha 23 del actual,  
 para que a su vez lo haga al Sr. D. Ministro de la  
 Gobernación y Dirección general de Adm. local, con-  
 forme a lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de  
 funcionamiento municipal y R. D. de Gobernación de  
 21 de Sept. de 1921.

La corporación una vez enterada de que el nombrado





por este Agent<sup>o</sup> ha decaído en el derecho de sus pro-  
 vision, así como el conyugado en el segundo lugar de  
 la relación, opunto n.º 10, ha sido nombrado también Fern-  
 Tin para el Agent<sup>o</sup> de Oroso. Por unanimidad de los señores  
 que a solicitud del Sr. D. Amante de la formación  
 y por conducto del Sr. D. Gobernador Civil de esta  
 Provincia autorice a este Agent<sup>o</sup> en virtud de lo  
 anteriormente expuesto nombrar Secretaris en su puesto  
 al que le es inferior desde el día 1.º de Agosto de 1934, Don  
 Santiago Mateo Torpe, el cual posee la copia  
 de la corporación y además se encuentra comprendido  
 en el caso 4.º del art. 30 del Reglamento de funcionarios  
 municipales, por haber desempeñado sus of. de of. en  
 el cargo de Secretario en su puesto de este Agent<sup>o</sup> y  
 figurar además en la relación de los Secretaris que  
 han reunido su documentación a la Dirección Gene-  
 ral para figurar en el cuerpo, la cual se encuentra  
 en posesión y aparece en la foja del 14 de octubre  
 último, números 493 y 498.

Con lo cual y en virtud de sus asuntos que tengo, se  
 dio por terminada la sesión que firman los señores conve-  
 nidos de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre de 1935.

Los concejales  
 Presidente  
 D. Fco. Nominer,  
 " Concejales  
 " Auto. un. balnados  
 " Angel Sano  
 " Alonso Salguero  
 " Benigno Ruaciel  
 " Fernando Quiñero  
 " Pedro Fraque  
 Secretario  
 Santiago Muñoz

En las horas convenientes de la Villa de Arroyo de San Benito, siendo la hora de las diez del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Nominer, Falamos que decidimos abrir la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta de que en el día 21 del mes de Mayo para solicitar de la Ilustrada Diputación subvenciones para construcción de caminos vecinales. Los consideramos convenientes al que este municipio solicite dicha subvención para uno de los caminos, y por lo que ha tenido a bien convocar a sesión extraordinaria el Pleno, para que una vez estudiado el asunto se determinase acordar lo que procede. La Corporación una vez enterada y discutido suficientemente, por unanimidad acordó que

que siendo de absoluta utilidad y necesidad para este municipio la construcción del camino vecinal de Arroyo de San Benito a Solana, hasta alcanzar con el término de Miranda el límite del primero, con lo que Arroyo de San Benito quedaría comunicado con Solana y Almodovar, todo lo cual y de gran necesidad para el comercio y los transportes entre los dos pueblos y entre gran parte de Miranda, el Ayuntamiento por unanimidad acordó solicitar de la Ilustrada Diputación, la construcción de dicho camino vecinal, con los obras de fábrica que sean indispensables, ofreciendo los terrenos que haya de ocupar el camino y el pago del 60% de los obrajes; la cual no es más que un primer hito, autorizando al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo deduzca tal solicitud ante el Sr. Presidente de la



Excmo. Diputación provincial de Badajoz.  
 Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión,  
 se dió por terminada, firmando los Srs. concurrentes  
 de que certifico.

Francisco Ramírez Antonio Labraña  
 Alonso Valenzuela Angel Barrón  
 Benigno Macías Fernando Piñero  
 Pedro Fraguero Santiago Martínez

Sesión ordinaria del Ayunt.<sup>o</sup> pleno del día 9 de Enero de 1936.  
 Los concurrentes  
 Presidente  
 D. Francisco Ramírez  
 Bonayall  
 D. Pedro Fraguero  
 Angel Barrón  
 Juan Ant.<sup>o</sup> Solero  
 Miguel Ribera  
 Fernando Piñero  
 Secretarios  
 Santiago Martínez

En la Casa Comunal de la Villa de Arroyo de  
 San Simón, siendo la hora de la tarde del día  
 ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis,  
 los Srs. que al margen se expresan bonayales de este  
 Ayunt.<sup>o</sup>, con el fin de celebrar sesión ordinaria  
 para la que fueron convocados en tiempo y forma, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez  
 Palomas, que declaró abierta la sesión con lectura de  
 la acta de la anterior que fue aprobada.  
 Abierta del Sr. farmacéutico D. Franco Jacin Sanchez  
 Por la Presidencia se dió cuenta del expediente susca-  
 do en virtud del escrito presentado por el Sr. farmacéutico  
 D. Franco Jacin Sanchez, pidiendo reposición del  
 acuerdo tomado por este Ayunt.<sup>o</sup> pleno en primeros de  
 Diciembre último, dirigiéndose una sola vez más  
 para el suministro de medicamentos a las familias  
 indigentes, la misma corporación plena con arreglo  
 a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de



Sanidad municipal y considerando que no existe  
 acción de tutela particular, ni infracción de  
 disposiciones administrativas a que se refieren  
 los nºs 1º y 3º del artº 258 del Estatuto, acordó con  
 arreglo al artº 255 no ser procedente repasar el  
 expediente recurrido, el cual se mantenga y ratifique  
 y notificar el presente acuerdo al recurrente a los  
 fines que estime oportunos. Asimismo acordó con-  
 tinuar parte como coadyuvante de la administración  
 en el pleito contencioso administrativo que se prepara  
 por el recurso de reposición suscitado, ni tal pleito  
 llega a establecerse, autorizando al Alcalde que en  
 el momento de prorrogarse este en funciones, pa-  
 ra prorrogarse y otorgar poder a los Abogados y Procu-  
 ratores que elija para la defensa, haciendo extensi-  
 vos sus poderes a todos los asuntos judiciales que  
 pueda tener el Ayuntº y pagando los del capítulo de  
 sufragios, o bien que con arreglo al artículo 48  
 del Reglamento del procedimiento en materia mu-  
 nicipal, comparezcan en el pleito el Secretario de  
 este Ayuntº o el mismo Alcalde, procurando en el  
 expediente certificación de este acuerdo, otro en que se  
 haga constar que así con el Alcalde y los 8 concejales,  
 fecha en que cuenta que inter el Franco facio  
 Sánchez y este Ayuntº no existe contrato alguno por  
 ra el suministro de medicamentos a la Compañía  
 municipal, notificándose este acuerdo al recurrente en  
 la parte que se refiere a denegación del recurso, que  
 es lo que le interesa.

#### Orbitas municipales

La Presidencia dio cuenta a los 8 concurrentes  
 lo defecto que es en esta localidad realizar la  
 cobertura de ciertas orbitas conignadas en Orden-  
 pmento, en primer lugar por no haber personal apto para





realizar la cobranza y en segundo lugar no adaptarse a esta localidad, algunos de ellos, como son los comprendidos en la letra K. del art. 353, del Estatuto, sobre almuestacin y repeso, el de la letra E. del art. 374, sobre rodaje por vías municipales, los de la letra Ch. del 380, sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcohol, carnes de cerdo, velatería y cara magor y el de purros, lo cual via muy convenientemente el presupuesto de estas precauciones, con sujeción en las citadas artículos de formación el presupuesto de ingresos que ha de regir en el presente ejercicio económico de 1926-27.

La Corporación vino lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de Hacienda municipal, por unanimidad acordada, presentar en el presupuesto de 1926-27, de la sección de arbitrios otros mencionados. Que al efecto se forma el correspondiente expediente, que merecerá certificación de este acuerdo, practican públicos por medio de boletín y edicto en el B. O. de la provincia para oír reclamaciones, remiten una vez expirado el plazo junto con el presupuesto al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación y autorización, si lo interpusiera junto.

#### Lista de compromisos

Se dio cuenta del telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación y junta el Sr. Delegado Civil de la provincia en el B. O. n.º 3, correspondiente al día 4 del actual, en el que ordena que se lleve a cabo en todas las Ayuntamientos, la formación de listas sectoriales para compromisos conforme a lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 8 de febrero de 1917.

Por la Presidencia se dio lectura al art. 55 y siguientes



de república Ley, en caso de los documentos  
de donde se ha de extraer los nombres de los  
que han de formar la lista, dando el resulta-  
do siguiente.

Lista

Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco Ramirez Salas	D. Benigno Pascual Sileru
" Pedro Fraque Sierra	Miguel Riber Barajol
" Angel Bano Sanchez	Fernando Sierra Fraque
" Antonio Barredo Pascual	Francisco Sanchez Jimenez
" Juan Ant. Calvo fallado.	Alonso Salguero Lopez

Los mayores contribuyentes

D. Santiago Mateo Jorge	D. Alfonso Barredo Arroy
" Francisco fallado Segura	" Francisco Melitón Sanchez
" Juan Ortega Rodriguez	" Antonio Barredo Sanchez
" Bruno Lopez Subicel	" Tori Munin Fraque
" Juan Ballarín de Dios	" Juan 1.º Puro Soriano
" Angel Lopez Ramirez	" 2.º Manuel Garcia
" Juan Segura Martin	" Manuel Manuel Sanchez
" Manuel Segura Martin	" Antonio Otin Dollado
" Rufino Segura Martin	" Juan Otin Rodriguez
" Fernando Arroyo Lavado	" Miguel Santos Garcia
" Angel Martin Bordero	" Diego Vidal Sanchez
" Antonio Puro Martin	" Juan Riber Pascual
" Pedro Tori Fraque Lopez	" Juan Colon Jimenez
" Luis Lopez Lopez	" Luis Lopez Ramirez
" Francisco Blanco Garcia	" Rodrigo Munin Pairo
" Manuel Miranda Cabrer	" Fernando Munin Pairo
" Francisco Garcia Sanchez	" Ant. fallado Vingo.
" Tori Rosendo Noble	" Eugenio Munin Bordero
" Rufino Tori Garcia	" Angel Sanchez Roro
" Manuel Munin Arroy	" Fernando Fraque Sierra.

En tal estado la corporación acorda no exponer la  
lista al publico hasta el dia 30 del actual, confor un



disponen el art. 20 de referenda Ley

Diurnal, medio del obrero para los asuntos de quintos  
 y tambien acuerdan fijar en 2,50 pesetas el jornal  
 medio del obrero en esta localidad, para que sea  
 tenido en cuenta en las operaciones de quintos,  
 y que este acuerdo se haga saber al Sr. Presidente  
 de la Junta de Abastecimiento y revision de Realu-  
 tamiento y Recompensas.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta  
 sesion, se dio por terminada, firmando los Sr. conven-  
 nidos de que certifico: Excmo. Sr. Don N. de Sola.

*[Firma]* Pedro Fraguera  
 Angel Bermejo Juan Antonio Galero  
 Miguel Ribera Fernando Pineda  
 Dono delgado Santiago Bustos

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 25 de Enero de 1936.  
 En las horas vespertinas de la Villa de Arroyo de  
 San Serván siendo la hora de las once del dia vein-  
 titis de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los  
 Sr. que al margen se expresan, concejales de este Ayun-  
 tamiento con el fin de celebrar sesion extraordinaria bajo  
 la Presidencia del Sr. Primer Excmo. Alcalde en funci-  
 on de D. Pedro Fraguera Primer, que declaró abierta la  
 sesion con lectura de la acta que fue aprobada.  
 Seguidamente acordaron, adhiriendose al del Excmo. Ayun-  
 tamiento del Ayuntamiento, acordaron, adoptar de  
 nueva manera al Excmo. Sr. Excmo. Excmo. Sr. Don Miguel  
 Primo de Rivera y Obispo, Miguel de Estrella, y que



la representación de este Ayuntamiento, la ostente la Comisión que a este efecto nombra el Ayuntamiento de Almonacid, reuniendo certificación de este acuerdo a respectiva Corporación. Con lo cual y reunidos otros el objeto de esta sesión, se dio por terminada firmando las Srs. concurrentes, de que certifico.

Pedro Frajera  
 Angel Barro

Gerardo Pérez Miguel Ribera

Alonso Salgado Manuel Estrella

Antonio Martínez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Almonacid del día 23 de Enero de 1936 en las horas habituales de la Villa de Anzo de San Juan, siendo la hora de las doce del día veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos las Srs. que al margen se expresan, convocados de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Primer Excmo. Alcalde municipal Sr. Pedro Frajera Piñero, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada. Seguidamente acordaron adicionar al acuerdo tomado por el nuevo Ayuntamiento de Almonacid, sus señores hijos adoptar al actual gobernador de la provincia Sr. Don Juan Borada, General del Ejército Español, y que sea reunida certificación de este acuerdo a dicha Corporación para que represente a esta Corporación.

Con lo cual y reunidos otros el objeto de esta sesión, se dio por terminada firmando las Srs. concurrentes de que certifico.

Pedro Frajera  
 Angel Barro Miguel Ribera  
 Gerardo Pérez  
 Alonso Salgado







de cuenta de la toma de posesión al Sr. Intermunido Civil de la provincia para que a su vez lo haga a la Dicción general de Adm. Local. La Corporación hace constar su sentimiento por estar en el cargo de Secretari de este Ayuntamiento Don Santiago Mateos Toral, por el celo que siempre ha demostrado y buena marcha de la Administración municipal durante su actuación.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada firmando los señores concejales de que certifico.

Pedro Jerez

Antonio Labajo

Angel Barrio

Angel Barrio

Juan Antonio Calero

Francisco Sanchez

Benigno Maza

Miguel Rivera

Juan A. Calero



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Mayo de 1936. En el ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Sebastián, siendo la hora de la sesión del día once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta del pleno del mismo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Navarro Palomo, que declaró

- Los concurrentes
- Pedro Jerez
- Angel Barrio
- Fernando Prieto
- Antonio Calero
- Francisco Sanchez
- Miguel Rivera
- Juan A. Calero



abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada, siendo advertidos los señores concejales por el Secretario, según la regla 3ª, art. 2º del Reglamento de funcionamiento municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmar la.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrado esta sesión extraordinaria del Pleno, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, dicho Sr. Concejal, podía entender desde luego en el asunto relativo de la convocatoria, o sea la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1936-37, ya que instituido, con escaso, mayoría absoluta, estaba el Pleno en actividad legal para cumplir aquella y difícil misión, conforme al artículo 297 del Estatuto vigente. Recomendó a los señores presentes la brevedad posible en sus disertaciones, y significó que, atendiendo al art. 133 del mismo Estatuto legal, solo concurrían de los opiniones en pro y en contra, después de lo cual se revocaba la votación. Expuso que los presupuestos seían leídos por artículos, y enteros conceptos por concepto, comenzando por la sección de gastos, y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leían las reclamaciones formuladas, si las hubiere; y que, una vez enterado, los señores concejales que quisieran emitir su opinión la expresaran desde luego, en el buen sentido de que, por ganar tiempo, las votaciones de cada artículo se rigen ordinariamente, conforme a lo que el apartado 1º del art. 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y solo excepcionalmente si algún Sr. concejal lo reclamaba expresamente o la Presidencia lo consideraba oportuno. Y añadió que, usualmente, aun sin petición de los señores presentes, se votaba la totalidad de las secciones de





partes e iguales, para que así quedara tam-  
bien cumplido el art 133 del Estatuto.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretaris proceder a la  
lectura de la Memoria que acompaña a los pre-  
suntos y de los documentos, previa a su formación,  
expedidos por Secretaria, lo cual fue cumplido.

Seguidamente dispuso que el mismo Secretaris pro-  
cediera a la lectura del Presupuesto por capitulos y  
luego de los articulos, segun el orden de capitulos del  
proyecto de presupuesto de gastos para 1926-27, y en  
su caso, dentro de cada articulo, de las retribuciones pro-  
curadas, si las hubiere, haciendo constar los totales  
de cada articulo, capitulos y seccion en el acta de la  
sesion.

La orden municipal fue acatada puntualmente,  
leyendo a los articulos escritos por concepto, con el  
resultado que a seguir se detalla:

Art. 1.º capt. 1.º su importe punitos 25 aprobado por una-  
nimitad.

Art. 6.º capt. 1.º su importe punitos 3436, aprobado por  
unanimitad.

Art. 7.º capt. 1.º su importe punitos 1626,25, aprobado  
por unanimidad.

Art. 8.º capt. 1.º su importe 200 punitos, aprobado por  
unanimitad.

Art. 10.º capt. 1.º su importe punitos 2697,75, aprobado  
por unanimidad.

Art. 11.º capt. 1.º su importe punitos 575, aprobado por  
unanimitad.

Quedo aprobado todo el capitulo 1.º del presupuesto de  
gastos, por la suma de punitos ocho mil quinientos  
resenta.

Art. 1.º capitulo 2.º, su importe punitos 100, aprobado por  
unanimitad.



Quedó aprobado todo el capítulo 3.º del presupuesto de gastos por la suma de cinco ptales.

Art. 1.º capítulo 4.º su importe ptales 1750, aprobado por unanimidad.

Art. 4.º capt. 4.º su importe ptales 500, aprobado por unanimidad.

Art. 5.º capt. 4.º su importe 1095 ptales, aprobado por unanimidad.

Art. 7.º capt. 4.º su importe ptales 5, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 4.º del presupuesto de gastos, por la suma de tres mil trescientos cincuenta ptales.

Art. 1.º capítulo 5.º: al leerse los partidos consignados en dicho capítulo y artículo, por el Consejo Sr. Cabildo se manifestó, que consideraba equivo la cantidad asignada para sueldo del Auxiliar del Ayunt. por no haberse los trabajos que en la actualidad hay que desempeñar en Hontaná, y que en premio a su competencia y celo en el desempeño de su cargo, se le debe asignar un sueldo de 2000 ptales anuales, pues el que en la actualidad tiene dicho oficial es de 1400 ptales, y lo considero insuficiente por los trabajos actuales.

Con igual motivo se manifestó al Sr. Primer Teniente Alcalde Sr. Pinar, en relación al sueldo del Sr. Desplazado municipal que tiene 150 ptales de sueldo anual, y considero se le debe elevar a 200 ptales. La correspondencia de las manifestaciones de los anteriores, acordaron por unanimidad elevar a dicha suma el sueldo de repuestos empleados.

Con consecuencia quedó aprobado el art. 1.º de este capítulo en la suma de 9970 ptales.

Quedó aprobado todo el capítulo 5.º del presupuesto de gastos por la suma de nueve mil novecientos setenta ptales.





Art: 1:º capitulo 7:º su importe puntos 2000, aprobado por unanimidad.

Art: 2:º capitulo 7:º su importe puntos 50, aprobado por unanimidad.

Art: 3:º capitulo 7:º su importe puntos 3000 aprobado por unanimidad.

Art: 5:º capitulo 7:º su importe puntos 100 aprobado por unanimidad.

Art: 6:º capitulo 7:º su importe 549 puntos aprobado por unanimidad.

Art: 8:º capitulo 7:º su importe puntos 150 aprobado por unanimidad.

Art: 9:º capitulo 7:º su importe 750 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedo aprobado todo el capitulo 7:º del presupuesto de gastos por la suma de cuatro mil setecientos noventa y tres puntos.

Art: 1:º capitulo 8:º, su importe 3794 puntos, aprobado por unanimidad.

Art: 2:º capitulo 8:º su importe 50 pts, aprobado por unanimidad.

Art: 4:º capitulo 8:º su importe 25 puntos, aprobado por unanimidad.

Art: 5:º capitulo 8:º, su importe puntos 100, aprobado por unanimidad.

Quedo aprobado todo el capitulo 8:º del presupuesto de gastos por la suma de tres mil novecientos sesenta y tres puntos.

Art: 1:º capitulo 9:º, su importe 25 puntos, aprobado por unanimidad.

Art: 4:º capitulo 9:º su importe 36 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedo aprobado todo el capitulo 9:º del presupuesto de gastos por la suma de doscientos cuarenta y uno puntos.

Art: 2:º capitulo 10:º, su importe 1735 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedo aprobado todo el capitulo 10:º del presupuesto de gastos por la suma de mil setecientos veinticinco puntos.



Artículo 1.º capítulo 11.º, su importe ~~500~~ ~~puntos~~ ~~500~~ ~~aprobado~~ ~~por~~ ~~unanimidad~~

Art. 2.º capt.º 11.º, su importe 10000 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 11.º del presupuesto de gastos, por la suma de diez mil quinientos puntos.

Art. 3.º capt.º 12, su importe puntos 35, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 12 del presupuesto de gastos, por la suma de veinticinco puntos.

Art. 1.º capt.º 13, su importe 25 puntos, aprobado por unanimidad.

Art. 2.º capt.º 13, su importe 25 puntos, aprobado por unanimidad.

Art. 3.º capt.º 13, su importe ~~750~~ ~~puntos~~, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 13 del presupuesto de gastos, por la suma de ~~seiscientos~~ ~~750~~ puntos.

Art. Único capítulo 14, su importe 2000 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 14 del presupuesto de gastos, por la suma de dos mil puntos.

Con tal estado fue aprobado por unanimidad el presupuesto de gastos cuyo total asciende a la suma de sesenta y tres mil treinta y nueve pesetas.

Por orden presidencial, el Secretario procedió a la lectura del Resumen del presupuesto ordinario de ingresos para 1926-27 y reglamentado a la vez, articulados, según se expuso a continuación.

Artículo 2.º capítulo 1.º, su importe 465,91 puntos, aprobado por unanimidad.

Art. 5.º capt.º 1.º, su importe 7060,98 puntos, aprobado en igual forma.

Quedó aprobado todo el capítulo 1.º del presupuesto de





ingresos por la suma de siete mil cuatrocientas ochenta y seis puntos ochenta y tres centavos.

Art.º 1.º capitulo 2.º, su importe 1800 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 2.º del presupuesto de ingresos por la suma de mil seiscientos puntos.

Art.º 3.º capitulo 3.º, su importe 100 puntos, aprobado por unanimidad.

Aprobado quedó todo el capítulo 3.º del presupuesto de ingresos por la suma de cien puntos.

Art.º 1.º capt.º 5.º, su importe 300 puntos, aprobado por unanimidad.

Art.º 2.º capt.º 5.º su importe 525 puntos, aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 5.º del presupuesto de ingresos por la suma de ochocientos veinticinco puntos.

Art.º 1.º capt.º 4.º, su importe 4418,05 puntos, aprobado por unanimidad.

Art.º 2.º capt.º 4.º, su importe 1997,50 pts, aprobado en igual forma.

Quedó aprobado todo el capítulo 4.º del presupuesto de ingresos por la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco puntos ochenta y cinco centavos.

Art.º 1.º capitulo 10.º, su importe 2250 puntos, aprobado por unanimidad.

Art.º 2.º capitulo 10.º, su importe 200 puntos, aprobado en igual forma.

Art.º 4.º capitulo 10.º su importe 3000 puntos, aprobado en igual forma.

Art.º 7.º capitulo 10.º; al leerse dicho artículo el Sr. Alcalde manifestó que según la recaudación esperada en el presupuesto anterior por puntos públicos y roca de tierra del Ajido, se podía obtener mayor cantidad de ingresos por tales conceptos, y en su virtud propone se eleva los puntos



1.<sup>o</sup> que figura con 300 pteas a la de 500 y la 2.<sup>o</sup> que  
 tiene 100 a la de 150 pteas; Resuelto en esta Corporación  
 de las manifestaciones de los presidentes, por unan-  
 imidad quedó aprobado dicho artículo en la suma de  
 cincuenta y cinco pteas

Art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> capít.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> de importe 18403, 47 pteas, aprobado por  
 unanimidad

Quedó aprobado todo el capítulo 10.<sup>o</sup> del pre-  
 supuesto de ingresos por la suma de veintinueve  
 mil quinientos sesenta y siete pteas, cinco  
 Artículos de Luis, capít.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> de importe 160 pteas, aprobado  
 por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 11.<sup>o</sup> del presupuesto de  
 ingresos, por la suma de cinco pteas.

Con tal estado quedó aprobado por unanimidad  
 el presupuesto de ingresos, cuya cantidad total  
 asciende a la suma de sesenta y seis mil trescientos  
 y nueve pteas.

Después de haberse leído el expediente de la  
 presidencia, dio lectura a los ordenanzas municipales  
 concernientes y aprobadas por la Comisión Municipal  
 permanente, por las que se de regir el cobro de  
 arbitrios sobre solares y edificios y el Repartimiento ge-  
 neral de utilidades; desentendidos que fueren, la Corpora-  
 ción por unanimidad los aprobó en la forma  
 acordada por la Comisión permanente.

Después de haberse leído el expediente de la  
 presidencia, dio lectura a una instancia  
 presentada por el Concejal D. Angel Barro en la que solicita la  
 reca admitida la dimisión del cargo de Concejal; presentada  
 dicha instancia retiró los expedientes, por haberse cesado  
 los causas que los motivaban. La Corporación por  
 unanimidad oír la acordada.

Solicitud de Don Angel  
 Barro  
 Diputación Provincial  
 DE BADAJOZ

Por la Presidencia se dio cuenta de una solicitud pre-  
 sentada por el vecino de esta villa Don Angel Barro





Risla, en lo que pide se le consienta un tiro de  
tiro volante de la ira pública, para ser por lo  
com n.º 93 que paze en la calle de Ramon y bajal  
con la de su concejo Domingo Solter futuro.

La corporación en su inter, por unanimidad acordó,  
requerir a dicho Sr. Panteón para que presente plans  
de la alineación que solicita, para en su día  
acordar lo que proceda.

Solicitud del Médico  
Cédulas Sr. Cruz

Por la Presidencia se dio cuenta de una solicitud  
presente por el Médico Cédulas Sr. Cruz Panof, en la  
que pide se le abone la cantidad de cuarenta y cinco pesetas  
por derechos de curaciones y no ratos felices, como Médico  
Cédulas.

La corporación en su inter, y teniendo en cuenta que  
ya ha sido aprobado el presupuesto ordinario de ingresos  
y gastos para 1926-27, por unanimidad acordó no le  
abone dicha cantidad del capít. 17 artículo 1.º del pre-  
supuesto de gastos, en el momento que impide a regir  
dicho presupuesto, por no haberse y no legitima dicho  
dicho.

Presupuesto complementario

Solicitud por el Secretario por los complementarios  
del presupuesto por unanimidad fueron aprobados.

Presencia del Secretario

El Secretario en este acto solicita del Pleno de  
este Ayuntamiento que por necesidades ineludibles se  
le consienta el mes de presupuesto sin sueldo por  
asuntos particulares; advirtiéndole a la corporación que  
en su interese de tiempo fijará en su lugar si  
en lo sucesivo dicha corporación otro financia-  
rio del cuerpo de Secretarías.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que todos  
los asuntos de anterior tutela, impetrados o  
contare dicho presupuesto el 19 del corriente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que







de los que, por no poder celebrar los días señalados en los meses del antiguo cuatrimestre, a como del punto ya indicado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, de que yo a Rentas accidental certifico.

~~Juan Antonio...~~ Fernando Riera  
~~Antonio...~~ Angel Barro  
 Benigno Macías ~~...~~  
 Manuel Ribera ~~...~~ Juan Boyón Campomonte

Segunda reunión ordinaria del 3.º cuatrimestre de 1925-26, correspondiente al día 5 de Abril de 1926.

En el local llamado local de la Villa de Anzo de Sanabria, siendo la hora de los que del día cinco de Abril de mil novecientos veintiséis, reunidos los señores que al margen se expresan, bonajales de este Ayuntamiento que ocupaban la mayoría absoluta del pleno del mismo con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del 3.º cuatrimestre de 1925-26, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Polanco, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

Abierta el acta, el Sr. Presidente ordenó al secretario que lea la acta de la sesión y siete reuniones de los días y siete sesiones celebradas por la corporación municipal sucesivamente en el presente cuatrimestre, cuyo primer sesión tuvo lugar el día 7 de Diciembre de 1925 y la última el 21 de Marzo próximo pasado.

Leídas que fueron, la corporación se dio por entendida y acordando todos los asuntos apuntados a los señores



y disposiciones vigentes, sin que en los mismos se observen anomalías ni contradicciones de ningún orden alguno; por unanimidad acuerda putarse en aprobación.

Acto seguido el Sr. Secretario presentó un estado en el que se da cuenta de la marcha de la obra municipal, cuya situación económica y sermoneable, así de los trabajos tramitados en igual período de tiempo, estado de los mismos, así que en ellos falta seguir por distintos objetos de ejecución. La Corporación para ser entera de la gestión llevada a cabo por la Comisión municipal por momento digna de todo elogio, le puso en aprobación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, que firmaron los Sr. concejales, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Juan José Pérez Antonio Labrador

Miguel Barral

Juan José Pérez

Benigno Macías

Pedro Trujillo

Miguel Ribera

Antonio Salguero

El Sr. accidental

Juan Bayón-Campanero



En villa de Alcañiz, a 3 de Agosto de 1925-26, correspondiente al día 5 de Abril de 1926.

En la casa de don Juan de la Villa de Arayo de San Juan, siendo la hora de los once del día seis de Abril de mil novecientos veintiseis, reunidos los Sr. que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta del pleno del mismo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al 3º trimestre



del año 1925-26, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramos Paloxus que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fue aprobada.

### Comisión de Festejos

El Sr. Presidente manifestó, que estando próximos los festejos para la celebración de los festejos de la Santa Cruz, no oportuno designar la Comisión organizada en dichos festejos.

Esta Corporación una vez celebrada, por unanimidad acordó designar a los señores Don Pedro Protero Pinon, Don Angel Bano Sanchez y Don Antonio Barredo Macias, para que integren dicha Comisión.

### Fiesta de Cruz

También acordó que se celebre el día 11 del actual, la tradicional fiesta religiosa de la Hermita de Perce, a la que asistirá la Corporación.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de los gastos y particular que ha realizado para solicitar un presupuesto del Banco de créditos local de España, para la construcción, de escuelas, canchales y Ayuntamiento.

Esta Corporación acordó declarar que es de absoluta necesidad construir un edificio en el cual puedan instalarse, la casa Ayuntamiento, Juzgado Municipal, Oficina municipal, vivienda para el alcalde, escuela escuela, casa de habitación para cuatro señoras y local para la casa canchales, y autoriza a la Comisión municipal por un año para que realice los gastos oficiales, en un día se dio cuenta al Ayuntamiento de los resultados de los presupuestos, para en un día acordar la contratación del presupuesto.

También acordó celebrar los sesiones del próximo mes de mayo en los días 1, 2 y 3 del próximo mes de mayo y hora de los sucesos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se



diórn de unidos de los señores del presente cuatro meses,  
y firman los del concurrente de que yo el Secretario  
accidental certifico.

Juan de Dios ~~Antón~~ Antón Cabra

Fernando Pérez y Pedro ~~Trayera~~

Bonifacio ~~Alonso~~ Alonso

Alonso ~~Salguero~~ Salguero Miguel Ribera

El Secretario accidental  
Juan Bayón-Campanero



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Junio de 1926.

En los salones ministeriales de la Villa de Anzo de  
San Pedro, siendo la hora de las doce del día once  
de Junio de mil novecientos veintiséis.

Reunidos en consejo pleno los señores concejales que al  
mayor se juntaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Francisco Ramírez Tolosa, que declaró abierta la  
sesión con lectura de la acta que fue aprobada, te-  
minada esta sesión por objeto la designación de los  
vocales natos de los concejos de evaluación, parte  
real y personal, para los efectos de la confección del  
repartimiento a que se contrae la sesión de diez y  
seis, capítulo I, título IV, libro II del Estatuto municipal  
de 8 de Mayo de 1924, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto se han firmado puntos de comparendo  
a la Exposición los siguientes documentos:

1) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de  
sucesión a menor cuota, domiciliados en el término por  
parroquias.



A lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

A lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Parroquia.

A lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Parroquia.

A lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, con mención de domiciliados dentro y fuera del término.

A copia del padron municipal de habitantes, con referenciá a cada parroquia de los que consta en el término. Preciosos y cotizados todos los preciosos de censales con los requisitos de cada precioso que son, Reparto de la contribucion por Rústica y Preciosos; id. de Urbana; id. de Industrial y Comercio; y el padron general de habitantes.

Padron y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fuera apudados, sucesión sucesivamente a la designación de los vocales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don Francisco Gallardo Segura, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Rodrigo Sanchez Arjona, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Antonio Otero Collado, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Juan Otero Rodriguez mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Unión de la Santa Cruz

Don Juan Serna cura Parroco.



Don Alonso Salguero Lopez, contribuyente por Aristides,  
residente y domiciliado.

Don Angel Martin Borjas, id id por Urbana id id

Don Miguel Riber Canojol, id id por Yucuntrial id id  
decho la anterior organizacion, acordase que se haga publica  
la misma, conforme preceptua el ultimo parrafo del  
articulo 489 del Estatuto; con lo cual, y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, se levanti la sesion, firmando la  
presente acta de conformidad de que contiene.

Francisco Ramirez Angel Barro

Fernando Penery Benigno Macias

Miguel Riber Francisco Sanchez

José J. Navarro



Sesion ordinaria de la Junta Municipal Pleno del dia 1.º de Julio de 1926.  
En la casa de los bonifacianos de la villa de Arroyo de San  
Sebastian, siendo la hora de los diez del dia primero de  
Julio de mil novecientos veintiseis, reunidos los señores que al mar-  
gen se expresan que, conformes la mayoria absoluta absoluta del  
Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Pelous, que de-  
claro abierta la sesion con lectura de la anterior que fue aprobada.  
Seguidamente el Sr. Presidente manifestando que, segun cuenta a las  
congregadas por los señores citados, la reunion tenia por objeto  
poner en cuenta e informar al Ayuntamiento, respecto a los proyectos  
que se otorgan el articulo 57 del Reglamento aprobado por Real Decreto de  
1 de Julio de 1924, para la organizacion del Estatuto municipal, en  
su parte referente a la organizacion y funcionamiento de los Ayun-



También, haciendo referencia al régimen de cuenta de que trata el artículo 142 del referido Estatuto, al orden económico, bien modificando el orden de prelación de las exacciones municipales que establecen los artículos 531 y siguientes del Estatuto de referencia, bien alterando el sistema de cobramiento de dichas exacciones, por si convenientemente lo estimaba a los intereses y asuntos del Municipio, nunca por de derecho facultad, ni el sentido que mejor conviniere adaptable y conveniente para la Hacienda municipal.

A todo fin, por orden del propio Sr. Presidente, el Secretario interino, dió lectura a los sucesivos modos de disposiciones, e informó al Ayuntamiento de los mismos, como también de los relativos a exacciones municipales contenidos en la propia Ley orgánica, igualmente de los casos como el de las exacciones y circunstancias de este municipio y de las dificultades con que había tropesado para dotar de ingresos al presupuesto ordinario del actual ejercicio, debiendo que conire al orden de prelación de las exacciones, según se había establecido por los artículos 531 y siguientes del Estatuto estimo la verdadera necesidad de acogerse al régimen de cuenta municipal en el orden económico para que se faculte el art. 57 del inminente Reglamento.

Alto, pues, la convenientes y necesaria discusión sobre el asunto, se usaron frente a todo el Ayuntamiento, haciendo frente en cuenta a los fines de que se trata, las exacciones facultativas de la población, la existencia del objeto del gravamen, la circunstancia de irrealidad y adaptación a este municipio de las exacciones, ventajas e inconvenientes de ellas en su imposición y la importancia de sus consecuencias en relación con sus gastos, deduciendo de todo lo cual, los hechos y consideraciones siguientes:

Que la necesidad de ajustarse al orden de prelación para la imposición de las exacciones, ha sido preciso establecer impuestos, derechos y tasas, cuyos productos no compensan los gastos como acontece con las Bebidas espirituosas, tabaco y alcohol, con los salarios y sueldos, sueldos públicos, pensión y sueldos etc. etc, que por un exceso de endeudamiento no crean los impuestos de purísimo utilidad; pero que por tener los primeros por un carácter obligatorio, aunque no obren



resultado práctico alguno.

Desde de tal orden impositivo, se hace indispensable recurrir al aumento del gravamen en el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas para poder atender el de Huguilimato; y a condición de compensar mediante la aplicación de una tasa adecuada a todo impuesto arbitrio el aumento que la elevación de tipo en aquél, haya de producir en el gravamen de los clases sociales de menor renta, más como quiera que tales clases se aumente o no el arbitrio sobre las bebidas, están exentas del de Huguilimato por el corto alquiler que satisfacen, por su inmovilidad, no reciben perjuicio alguno aunque ambos arbitrios se aplicasen a la vez con aumento ó sin él, en el de bebidas, como ni al uno se recurre, del otro se precorre. De ahí, el que con el procedimiento obligatorio de imponer simultáneamente y con sujeción a las condiciones que para ello se establecen los referidos arbitrios, ningún interés ó inconveniente que denuncian ni reacción por el desarrollo de la Hacienda municipal con graves perjuicios en sus intereses.

Otra dificultad se ofrece no menos importante y es, el no poder establecer los recargos del número supuesto del artículo 535 del Estatuto, ni llegar al límite de los dos tercios cuando menos del gravamen de las contribuciones en el número 1º del propio artículo y no poder llegar al reparto general, ni haber alcanzado el máximo comunitario por la ley, respecto de los aranceles del consumo número supuesto y de un tercio por lo menos del del arbitrio de Huguilimato, los cuales que notablemente deterioran el mejor servicio comunitario.

No termina aquí la serie de dificultades que se presentan para el buen ejercicio financiero municipal, sino que, a virtud de lo dispuesto por el artículo 370 y consiguientes como servicio de las contribuciones en el 868, el arbitrio de personal y material, no podría cobrarse por sí, más de lo que cubra el personal y el material que se suplir con la imputación del servicio, de donde resulta que el Ayuntamiento, aun cuando recibe un grave perjuicio por tratarse de un recurso de las deudas más importantes y urgentes, se le caiga una bofetada y un insulto al ciudadano.

Sea cuanto a los medios de recuperación de los impuestos



es verdad inevitable, aconsejada por la experiencia, que los más convenientes son el amando y el conciente, porque la atención y el cuidado del que vela por sus propios intereses, no puede ser igualado, bajo ningún aspecto alguno, con la de empleados mercenarios que cuidan de intereses ajenos. Además tienen la ventaja de ser medios de proporcionar mayor rendimientos, toda vez que se evitan gastos de ningún género, y la seguridad de que el Ayuntamiento puede contar en épocas fijas de ingresos de cuantía conocida que facilitan su gestión y evitan perjuicios para nadie.

En el caso de tener que recurrir para hacer efectivos los recursos a la Administración municipal directa, al igual que acontece con el sistema de amoldamiento aconsejado por la experiencia, el medio más eficaz, es modo y posición tanto para el Ayuntamiento como para el contribuyente, lo es indudablemente el sistema de concientes particulares porque evita gastos de personal y material para la vigilancia y recaudación, como sucede con los amoldamientos, se cuenta con ingresos fijos y periódicos que, cuando son de importancia, como por ejemplo en los arbitrios sobre el consumo de bebidas y cosas, facilitan la gestión económica y evita el contribuyente malos y la fiscalización.

De tales consideraciones, se deduce la consecuencia lógica de que, para que esta Hacienda municipal pueda desenvolverse con el desenvolvimiento que le es indispensable, y asegurar, de toda necesidad, que a este Ayuntamiento como educador de un pueblo, por parte de los ayuntamientos del mismo para la acertada aplicación de tributos, se le faculte para imponer los recursos y arbitrios del Estado, conforme a la conveniencia municipal en armonía con las condiciones de la localidad y de sus habitantes, así como para elegir los medios de recaudación más eficaces y que menos gastos resulten.

En su consecuencia, fundado en los expresados hechos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Acoger al régimen de corta municipal en el orden económico.
- 2.º Que por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se



proceda a adoptar sin levantar mano el proyecto de la  
supracitada carta, sobre el régimen de los;

A) Se utilizarán todos los recursos y medios que autoriza  
el Estatuto o cualquiera otra ley, para dotar de ingresos al pre-  
supuesto municipal.

B) Se tendrán en cuenta en primer término para los presump-  
tos, los rentas, productos, intereses o cupos de bienes, títulos, in-  
scripciones, créditos y demás derechos que integran el patrimonio  
municipal o de los establecimientos que dependen del Ayuntamiento,  
comprendidos en los artículos 30 y los especificados en el inciso 2º pa-  
rrafo 1º del 481 del Estatuto municipal.

C) Utilización de los contribuciones e impuestos cedidos total o  
parcialmente por el Estado a los Ayuntamientos; recargos que el  
Estatuto y otras leyes autorizan sobre contribuciones e impuestos que  
en todo o parcialmente continúan perteneciendo al Estado y los  
sobrantes de tales recargos que pueda haber en beneficio del mu-  
nicipi como por ejemplo en el 15 por 100 sobre la contribución  
territorial para cubrir atenciones de primera enseñanza.

D) Utilización de todos los demás exacciones comprendidas en  
los artículos 316 al 330 del Estatuto y del crédito municipal;  
pero con absoluta libertad y sin subordinación al orden de  
prelación entre ellas ni a la obligación de hacer compensa-  
ciones de unas con otras, ni a la de equiparar gravámenes  
ni a la de gravar unas hasta ciertos límites, antes de esta-  
blecer otras.

E) Mantenerse dentro del arbitrio sobre el uso obligatorio de  
peros y medidas en igualdad de condiciones y circunstancias  
que haya lugar a acordar según cauce de la vigencia del  
Estatuto.

F) Libertad del Ayuntamiento para establecer respecto de  
cada rección que haya de recaudar, el sistema de cobranza  
que estime preferible, aunque esté permitido y determinado en  
el Estatuto, ya sea de administración directa por medio de  
recaudadores, ya de arriendo o de los comités, gremios o los





copiosas particularidades obligatorias.

Finalmente la corporación, también por unanimidad acordó, que, tan luego como la concepción de Hacienda, ponga a votación el proyecto de venta que se le acordó, se entregara al pueblo con el presente acuerdo por plazo de treinta días para que pueda ser conocido por los habitantes de este término, oírse los ruegos y reclamaciones que se hagan por consentimiento y transcurrido que no dicho término con los reclamos que se presenten, se respetará el proyecto de venta al Ayuntamiento para acordar en definitiva el tanto de la venta y en su caso.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los Sr. concejales asistentes a la sesión, de que yo el Secretari, certifico.

Francisco Ferrer  
 Miguel Ribera  
 Juan Antonio Calero  
 Angel Navarro  
 Benigno Morales  
 Fernando Pueros  
 Francisco Sanchez  
 José J. Navarro

Sesión ordinaria ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Julio de 1928.  
 En la tarde de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno de la villa de Curoyo de San Juan, siendo la hora de la tarde del día siete de Julio de mil novecientos veintiocho, reunidos los Sr. que el margen se expresan concejales de este Ayuntamiento que, comparecieron la mayoría absoluta del Pleno del mismo, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que, fueron convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Polanco, que declaró abierta la sesión con lectura de lo actas que fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta con extracto de la R.O. del Ministerio de Fomento fecha 20 de Julio pasado de la concesión otorgada a este Municipio, consistente en un premio de 5400 pesetas en concepto de subvención otorgada en la reconstrucción de sus caminos.

Premio concedido a este Municipio por reconstrucción de caminos vecinales



reciudad.  
 La Corporación yuntamiento sus fundido, por unanimidad  
 acordó reitor en irguibantable fe al febrero de P. M. y  
 ordenando se haga patente por medio de espensas telegraficas  
 a los señores del Presidente del Consejo, Ministerio de Fomento  
 y Gobernador Civil de la provincia, así como también al Sr. Dela-  
 gado Judicial; notificando la adición de las rentas que  
 sea expedido en todo el vecindario.

Presupuesto.

En consecuencia a lo dispuesto en el R. D. de Ministerio de Ha-  
 cienda fecha 24 Junio pasado y Director de la Sección Mu-  
 nicipal de Presupuestos de la Delegación de Hacienda de Badajoz,  
 inserto en el Boletín Oficial de las Cortes de Pellas corriente, auto man-  
 do a los Ayuntamientos para recoger el mejor o más adapta-  
 ble de los medios económicos presentados en la anterior re-  
 rancia. La Corporación de este punto de concurrencia  
 examen de los presupuestos económicos que la adopción de  
 unos y otros medios, podían resultar en la vida econó-  
 mica y peculiar de este Municipio; acordó por unanimidad  
 el día subscrito el presupuesto apelado y ejecutivo, para el  
 ejercicio económico de 1926-27, redactado de sus cifras  
 totales y parciales correspondientes, a la cantidad que es de  
 50% que fija el R. D. en su primera hipoteca, con la  
 única excepción, por ser de urgente necesidad, de habi-  
 litar en su total importe el crédito consignado en el  
 artículo 3º del capítulo 7º del presupuesto de gastos, referente  
 a reconstrucción del cementerio católico de esta villa.

Y tratándose de la vía de forma, esta Corporación  
 acordó que, conforme a lo acordado, sea expedida por  
 Secretaría certificación literal de este acuerdo, y remiti-  
 da al Sr. de la Hacienda para el caso requerido al Sr.  
 D. Delyoro de Hacienda de esta provincia; así como también  
 sea recibida otra copia al Ayuntamiento referido, en el que  
 se corrigieran todas las erratas apuradas en esta sesión,  
 fe de los cuantos del pliego presentado por el vecino de esta



Don Angel Quinto Nielas en virtud del decreto de esta Ayuntamiento, solicitando presentada al mismo por el subvencido a fin de que sea decretada la adjudicación, previa los formalidades debidas, de un pequeño solar o parcela sobrante de la vía pública, que está desde la parcel-fachada de un caso nº 23 de la calle Ramon y bojal de esta población a la línea que guardan los lotes edificados inmediatos y los dehesas de la misma acera; cuyo solar trata de agruparlo a un edificio caso, en beneficio tanto de esta como del ornato público.

Estimada la corporación por unanimidad acordó: acceder en principio a la solicitud, y en su consecuencia; que los señores D. Manuel Jimen y D. Antonio Calzado avalados por los señores Vicente Acuña y Manuel Merino practiquen un oportuno reconocimiento sobre el terreno y hagan constar en informe su opinión y detallada la superficie y condiciones de dicho solar, si este es o no susceptible de edificación, construcción o construcciones que pueda ofrecer un renta para los usos que el solicitante indica y volos que surten a juicio de dichos señores, con todo lo demás que la corporación considere prudente indicar, de cuyo informe se dará cuenta al Ayuntamiento o Comisión Permanente según proceda, a tenor de los artículos nº 3, 164 del Estatuto municipal, ley de 17 de Junio de 1884 e Instrucción de 20 de Mayo de 1889, para que en definitiva adopte la resolución por tenerlo.

El Sr. Presidente expuso a la corporación la necesidad de contar con la Junta de solares sin edificio, por estar este arbitrio comprendido dentro de las atribuciones por el Ayuntamiento como ramo del presupuesto.

La corporación tiene que fue el artículo 78 del Reg. Local de 29 de Junio de 1911 para la ejecución de la ley de 17 de Junio de igual año, supleniendo el artículo de concejales, y verificando el hecho que en el mismo artículo 78 se establece por los señores D. Juan de la propiedad Urbana: acordó por unanimidad el

Constitución Junta de  
Solares sin edificios.



dignos Presidente de la referida Junta al regente de esta  
alcaldía Don Angel Barro Sanchez, Vocales Don Toribio  
Rodero y Don Blas Sanchez Tolosa, Secretaris de esta corpora-  
cion, y que una vez hayan aceptado el cargo, se constituya  
para sus fines.

Puesta a la consideracion del Ayuntamiento si la estimen-  
cion y evaluacion de las superficies habia de efectuarse  
por las declaraciones de los propietarios, o directamente por  
la Administracion, acordó por unanimidad el primer metodo  
de las dichas declaraciones, sin perjuicio de las evaluaciones  
que por responsabilidad, error u otros hechos tuvieran necesi-  
dad de ejecutar la Administracion.

### Urgente reparacion del Cementerio Catolico

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, la urgente necesidad  
de reparar en lo posible, los obras que en estado ruinas, se  
encuentran en el Cementerio Catolico de esta Villa que hoy  
se inutiliza; y a este efecto, hizo mension de los trabajos  
realizados con la prima requerida para cada una  
de las, y para mejor conocimiento de los Sr. Vocales,  
ordenó, se diese integral lectura, al expediente susado  
deja en direccion, mandado; Trasmisista esta, el Ayen-  
tamiento deliberó acoplamiento sobre el tema delibado y  
por unanimidad acordó los siguientes considerandos, resul-  
tados y punto dispositivo.

Considerando: Que en centros de veranos, ocurridos en  
nupcia ante el Ayuntamiento requiriendo una urgente  
reparacion del Cementerio Catolico de esta Villa, donde  
se el deplorable estado en que se encuentran a causa  
de las terribles lluvias primaverales, ocasionando  
un insalubre total, proximo y seguro.

Considerando: Que el Sr. Alcaide hizo una visita a las obras de reparacion,  
y en su informe manifestó de una manera precisa  
y determinada, la urgente necesidad de una reparacion





que ante la total destrucción de los otros hay  
los restos.

Considerando: Que el Sr. Inspector de Hacienda local, ha informado a favor de una inmediata reconstrucción definitiva en el estado de ruinas en que se encuentran los restos de capillas y la destinada a capilla, en caso en el posible y con arreglo a lo que los niños quedan al descubierto, aumentando la salubridad pública e impidiendo los muy elementales daños que imponen los leyes de salubridad.

Considerando: Que la Comisión municipal de Hacienda informó proponiendo la adopción de medidas parciales y posibilidades de reconstrucción, de los otros referidos, imitando dicho informe y cumplimiento de las disposiciones en el expediente de su ración.

Resultando: Que los Ayuntamientos están facultados según el artículo 184 del Estatuto municipal y concordantes del Reglamento respectivo, para la ejecución de los otros municipales por administración, aún subsistiendo la facultad delegada como límite en el artículo 184, inciso primero, siempre y cuando concurren las circunstancias contenidas en dichos considerandos suplicando además pruebas como están en este caso, dispensables por tales motivos, los requisitos, trámites y subidas de referidos otros.

Considerando: Que en el ya referido expediente, ha una certificación de Secretaría en la que se hace constar que hay suficiente consignación en el presupuesto corriente, para atender al pago de los primeros trabajos en los otros de referencia.

Resultando: Que en el expediente remanente instruido por la Alcaldía, se justifica plenamente la urgente necesidad de la reparación del cementerio católico de esta villa y además se han observado en el mismo cuantos formalidades y requisitos legales piden para fundamentar una concesión de



ejecución de los municipales por aduinitración,  
de acuerdo con otros y comandados y resultados, el  
Ayuntamiento estableció las siguientes cosas siguientes.

Primera: Que los obreros necesarios para la reconstrucción  
del Cementerio Católico de esta villa por utilidad y oleo mi-  
rado de San Antonio, se verifiquen por aduinitración.

Segunda: La aduinitración de dichos obreros, se auto-  
riza para ejecutarlos al Sr. Alcalde Don Francisco Navarro  
Gobernador, para que por sí o estuviere conveniente con otros  
dichos o parcialmente los trabajos, materiales, etc etc, necesarios,  
con la obligación de justificar su gestión en un día que  
vaya el de la recepción de los obreros, a fin de ponerlos  
en posesión de Ayuntamiento; y

Tercera: Que sea recibida una certificación de este acuerdo  
en el expediente antedicho, a los efectos oportunos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, se  
dio por terminado la sesión, que firmaron los  
comandados de que certifica.

Juan de Pineda Angel Barro

Benigno Macías

José María Pineda  
Miguel Piñero

Juan Antonio Calero

Francisco Sanja

José J. Navarro



En los bases constitucionales de la Villa de Anzo de San Juan, visto la hora de las once del día primero de agosto de mil novecientos veintiocho, reunidos los señores que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta del Pleno del mismo, con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Pascual Polanco que declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que esta convocatoria obedecía al asunto tratado en la primera sesión de la constitución del Ayuntamiento fijando esta fecha para celebrar las sesiones ordinarias del Primer cuatrimestre del ejercicio económico y urgente según el Estatuto municipal a la aprobación provisional de los cuantos del ejercicio pendiente. El Sr. Presidente manifestó que la fecha indicada a esta reunión cuatrimestral no era la más oportuna para que legalmente y convenientemente fuese posible acordar la aprobación provisional de la gestión económica del ejercicio pasado; por todo lo cual propone al Pleno de este Ayuntamiento a fin de votar en un todo conforme con lo legislado a su tenor económica se suspendan estas sesiones ordinarias para reanudarlas en el mes de Setiembre próximo y en un pedazo del seis al diez y seis.

El Ayuntamiento por unanimidad decretó lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los concurrentes de que certifica.

Francisco Pascual Polanco  
 Antonio Salgado  
 Fernando Pineda  
 Angel Mares  
 Miguel Ribera  
 Benigno Macías





Así como se dio cuenta del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Agosto de 1900.

En los boques comerciales de la Villa de Anzo de San Juan, siendo la hora de los doce del día reunió el Ayuntamiento de mil novecientos veintidós, reunió el Ayuntamiento que al mayor o menor, convocados de este Ayuntamiento que conforma la mayoría absoluta del pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar una sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Navarro Tolome, que declaró abierta la sesión con lectura de la acta que fué aprobada.

Contra, vocación de manifestación. El Sr. Presidente manifestó que aunque era conocido el objeto de esta reunión, sin embargo quería hacer resaltar la urgente necesidad de la construcción de un edificio para poder recibir a los doscientos de niños y niñas que hoy están en la localidad y piden por recibir instrucción; la exposición hecha es de la manifestación por el Sr. Alcalde y por el mismo, de la certificación aportada de Secretario y de las condiciones económicas del municipio, oídas por unanimidad:

Primero: Que el Municipio ocupe a construir en el casco del Estado, un edificio destinado a recibir de niños y niñas y divididos en cuatro, por ser así absolutamente necesario para el curso de la enseñanza pública.

Segundo: Que se informe al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Municipio, solicite del Sr. Director General de Primeros ensayos, la construcción de aquel edificio, conforme a los preceptos del R. D. de 17 de Diciembre de 1900.

Tercero: Que para contribuir a la construcción, este Municipio ofrezca desde luego, cooperar con los siguientes elementos:

a) El valor con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción.

b) Los boques para el terreno.

c) Los boques para la piedra que sea necesaria a la construcción.

d) Los boques para los jornales y transportes que originen los materiales del operariado de y

e) Los boques para el agua potable en el sitio que se designe.





Transferecia.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de un año a otros capitulos del presupuesto municipal reduccion de gastos vigentes, que formula el Sr. D. Juan, que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de cabecera de Julio ultimo.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion de ningun clase contra la dicha propuesta aprobada por la Comision municipal permanente.

Considerando: que las reducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de repenion no dejan subsistentes los servicios a que estan afecta, ni causa que haya sido legimada ni contractada obligacion de pago alguno ni infraccion de especial disposicion por la que pueda ser inaplicable el acuerdo.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han donado los presupuestos leyales y especialmente las es atenuada ca el Titulo primero, del reglamento del Cabildo municipal de 8 de Mayo de 1924, y articulo 11, reglamento de Reglamento de 20 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento en esta plase por unanimidad acuerda surtir de practica a la dicha propuesta propuesta que se ve en los cuadros siguientes:

Capitulo	Año	Compan con pr		Reduccion por transferencias		Quedan		Año	Año	Compan con pr		Aument por transferencias		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
11 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	250	0	250	0	"	"	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	3000	0	250	0	3250	0
11 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	400	0	250	0	150	0	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3000	0	2250	0	5250	0

Colacionado acuerdo que de este expediente se remite copia al Sr. D. D. de la Diputacion de Hacerenda de la provincia

basado en el y no devaluado ningun asunto que deba, se da por concluido la sesion que termina las 8 de la tarde de que se dio fin.

Pedro Paez  
 Francisco Paez  
 Benigno Macias  
 Antonio Cabredo





Angel Sarra

Miguel Ribera

Alonso Salguero

Juan Antonio Calero

Juan Antonio Pineda

Francisco Sanchez

Mi J. Demery

Señalada ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Octubre de 1928.  
 En los barrios boveciales de la villa de Amayo de la  
 Sierra, siendo la hora de las once del día diez y  
 ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho, reunidos los  
 señores que al margen se expresan boveciales de todo Ayuntamiento que  
 componen la mayoría absoluta del mismo, con el fin de cele-  
 brar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en fun-  
 ciones don Pedro Piquero Pineda.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta  
 de la sesión anterior y aprobada por unanimidad.  
 El Sr. Presidente hizo saber que el objeto de la reunión  
 era el indicado en la convocatoria, o sea tratar de la  
 protesta-queja del bovecial don José de la Guardia Bivil  
 de todo punto, que vivía a la Alcaldía en el mismo oficio  
 con objeto de que se hicieran reparaciones en la techumbre  
 de la casa-cuartera que ocupan los fueros de su mundo,  
 por amueblar ruina con grave riesgo de las familias que  
 ocupan los otros. Después el Sr. Presidente dio cuenta de  
 las gestiones realizadas por mandato de la bovecial por  
 el mismo, y que fueron reconocidos el edificio por el Sr.  
 Abogado de todo Ayuntamiento a fin de cerciorarse de la  
 veracidad de los hechos denunciados.

Oído y examinado los antecedentes que se mencionan, el  
 Ayuntamiento acordó unánimemente seguir con la urgencia  
 que tales cosas merecen a los señores o representantes del  
 mundo que ocupan los fueros de la Guardia Bivil  
 de todo punto, para que ejecute los trabajos que tal  
 Sr. de cosas demandó.

Después la Presidencia dio cuenta de varios asun-



donde se mandó por escrito de esta, en solicitud de  
relatos para edificios, en los términos de la calle de  
la Sierra, y creyendo que esta debe ser una condi-  
da general, se publique un bando a fin de que dichos  
relatos sean solicitados por todos los que a bien lo  
tengan y para no retrasado el Ayuntamiento accediendo,  
al efecto oportuno la concesión de dichos relatos.  
Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar  
se dio por terminada la sesión, que firmaron los señores  
concurrentes de que certifica.

Fernando Pérez

Pedro Jaque

Benigno Macías  
Miguel Britera

Antonio Ballester  
Angel Barrera

Manuel Antonio Calero

Francisco Sancho

Antonio Salazar

Pedro Jaque

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha del día 19 de Octubre de 1926.

En los días convenientes de la villa de Arroyo de la  
Sierra, a las horas de los días diez y nueve  
de Octubre de mil novecientos veintiséis, reunidos los señores  
que al margen se expresan, concejales de este Ayuntamiento que  
componen la mayoría absoluta del pleno del mismo, con  
el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde en funciones don Pedro Jaque Sierra, que declaró  
abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada.

Cuentos 1926-26

Por indicación de la Presidencia, el señor concejal Sr. Fecunda  
procedió a la lectura de los cuentas anuales de Pasa-  
jantes o de ordenación y de presupuestos y rendimientos de  
administración del patrimonio municipal, correspondientes  
al ejercicio de 1925-26, revisados por el Sr. Alcalde con  
sus justificantes y de los certificaciones reclamatorias con-  
tribuyentes del Sr. Fecunda y otros señores, así como de los sucesos  
de la permanente vigilia por el artículo 14 del Estatuto  
municipal vigente y el 12º de su Reglamento de cumpli-  
miento de Hacienda.



El Sr. Secretario Nino presente, que en cumplimiento de la  
aprobacion de tales cuentas, por no ajustarse a las disposi-  
ciones legales de los gastos incurridos en el capitulo 11º artº 9º por-  
tada, del presupuesto de gastos correspondiente a dicho año.  
La corporacion a pesar de las manifestaciones del Sr. Secre-  
tario, por unanimidad acordaron aprobar los referidos cuen-  
tas por comisionados o jentados y que solo se puede haber  
quedantado algo de firmas en la aplicacion de los gastos de  
dicho capitulo.

Con lo cual y en habiendo sido orentes que todos se dio  
por terminada la sesion que firman los señores concerridos  
de que certifico.

Benigno Mañás  
Pedro Fraaga  
Antonio Calero  
Miguel Ribera  
Francisco Sanchez  
Juan A. Salero  
Antonio Calero  
Juan A. Salero

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el dia 29 de Octubre de 1908.

Presidencia

D. Pedro Fraaga

Concejales

D. Benigno Mañás

"Antonio Calero

"Antonio Calero

"Miguel Ribera

"Juan A. Salero

"Antonio Calero

"Antonio Calero

En el hall. Comunal de la Villa de Oropesa de San  
Torres, siendo la hora de las quince del dia veinti-  
nove de Octubre de mil novecientos veintiocho; reu-  
nidos los señores que al margen se expresan concejales  
de este Ayuntamiento que componen la mayoria absoluta  
del Pleno del mismo, con el fin de celebrar sesion ex-  
traordinaria para la que fueron convocados al efecto,  
bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale Alcalde  
en funciones D. Pedro Fraaga, quien declaro  
abierta la sesion con lectura de la acta que fue  
aprobada.

El Sr. Presidente expuso a la corporacion los bases propu-



todos por los propietarios del inmueble que ocupan los  
 fueros de la casa-cuarta de la Guardia Civil de este  
 punto, todos a requerimiento de los oficios dirigidos a  
 los mismos, y por la Alcaldia y por los cuales dichos  
 propietarios no quisea concurrir lo que muy segun  
 el informe de los puntos en su mismo, y que  
 por virtud de una manifestacion queda derogado el  
 contrato de arrendamiento que tenia establecido con  
 el Ayuntamiento y que finalmente el recibimiento de dicho pro-  
 piedad.

da incorporacion por unanimidad acordada despues de deten-  
 do reunion de la comision reunida o deliberacion, con-  
 finir cumplido poder al Sr. Alcalde para que aloje pro-  
 visionalmente a los fueros a medida que las circunstan-  
 cias lo vayan requiriendo y a la vez que los gastos occu-  
 rridos por el alojamiento provisional que se propone sea  
 de cargo, como lo precedente se dispone del contrato del  
 contrato los vigentes, de los Sr. propietarios de la  
 finca susodicha.

Facultad concedida se investigue para execution un  
 edificio capaz del alojamiento de conjunto de todos los  
 fueros con el fin de que no se sea privado esta  
 villa del servicio y vigilancia del benemérito cuerpo de  
 la Guardia Civil.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de este asunto,  
 se dio por terminado, firmando los Sr. concejales de  
 que certifico. Y alcaide el Sr. Boucayol S. T. de unida de unida  
 quien ha justificado su ausencia, por nazi de su ausencia.

Bonifacio Elvira  
 Miguel Pizarro

Pedro Trayero Angel Barrera  
 Manuel Salazar y Fernando Pizarro  
 Manuel Esteban Calero Antonio Cabado  
 Manuel Esteban Calero



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 18 de Mayo de 1926.  
 En los libros constitucionales de la Villa de Anzo de  
 San Pedro, a las once y media de la noche del día diez  
 y ocho de Noviembre de mil novecientos veintiseis, reuni-  
 dos los Ay que al margen se expresan concejales de este  
 Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta del Pleno del  
 mismo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para  
 lo que fueron convocados en tiempo y forma bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Frayna Pinar que,  
 declaró abierta la sesión con lectura de la acta que  
 fué aprobada en todas sus partes.

Carta municipal.

Después, el propio Sr. Presidente, dijo: Que como consta  
 a los conyugados por los cedulos citados, esta sesión tenía  
 por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla  
 2ª del artículo 149 del Estatuto, esto es, acordar en defi-  
 nitiva el texto de la carta municipal para el régimen  
 del municipio en el orden económico, cuyo proyecto  
 ha redactado la Comisión de Hacienda, a virtud de  
 la autorización que se le otorgó en sesión extraordi-  
 naria del día primero de Julio del año veinte y cuatro, en la que  
 acordó el Ayuntamiento, acoger el expuesto régimen, en  
 uso de la facultad que le otorga el artículo 57 del  
 Reglamento de 7 de Julio de 1924, y a tal efecto  
 pasó a disposición del Concejo, el acuerdo, el  
 proyecto de carta y el expediente suscitado para su  
 tramitación.

Dada lectura a los indicados documentos, é impues-  
 ta la municipalidad de los mismos, el Sr. Presi-  
 dente abrió discusión sobre la carta de que se trata,  
 intervinieron varios Ay concejales que, cumplido  
 y detenidamente discutieron punto por punto los  
 seis artículos de que la misma consta, y si bien se  
 hicieron algunas muy ligeras observaciones respecto de  
 determinados conceptos, fueron rotundamente





derrocamiento por los solicitantes que dió la  
 Comisión.

No habiendo ninguno de ellos concepto que qui-  
 riera intervenir en la discusión, aunque para ello  
 fueron reiteradamente requeridos por el Sr. Presidente,  
 la dió por ter su nada, y

Resultado: Que contra el acuerdo del Ayunta-  
 miento recogido en el régimen de carta que se  
 ocupa, se contra el proyecto de carta que se  
 detata, se han formulado cargos y reclamaciones, su-  
 rante los Ayunta dios por que han per suado  
 repunte el público regim delante se acredita en  
 el expediente.

Concluyendo: Que el sistema propuesto de carta  
 municipal se ajusta a los tres acuerdos por  
 el Ayuntamiento en su sesión del mes de mayo de  
 fecha primero de Julio del año actual, a los cua-  
 les se ha conido la Comisión de Hacienda pa-  
 ra la redacción del mismo, y que en el orden  
 que se adopta para imponer vigorosamente los exaccio-  
 municipales, determinar de modo ineludible ven-  
 daja de importancia suma para el mejor desen-  
 volmimiento de la Hacienda municipal, contribuy-  
 gundo a ello eficazmente el sistema de recauda-  
 ción que también se establece para hacer los efectos.  
 El Ayuntamiento, previa la correspondiente rotación  
 no sual, acordó por unanimidad aprobar la tan  
 repetida carta municipal para regir en todo munici-  
 cipio en el orden económico, quedando en su virtud  
 definitivamente fijado el texto de la misma tax y como  
 opone redactada por la Comisión de Hacienda.

Finalmente y del mismo modo accedió el pleno, que  
 en cumplimiento y a los efectos de lo establecido por  
 la regla 4ª del artículo 148 del Estatuto municipal en



relación con el 149 del mismo, se eleva la carta municipal al Sr. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia, mediante repetida instancia acompañada de certificación literal del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento acogedor, el memorado régimen y de este de aprobación.

Subasta hierros del Ejido.

Faculta acordar por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente del día de ayer, referente a la subasta de los terrenos de irrueno del Ejido y aprovechamiento de espijas, pastos y gramíneas de los montes labrados del mismo, y que se celebre dicha subasta con arreglo a costumbre; facultando a la Comisión permanente para que fije el día que se ha de celebrar la subasta.

Concurso de edificios

Faculta a la Comisión municipal permanente para que anuncie concurso de edificios, para el alojamiento de los presos de la Guardia Civil de todo punto, ajustándose dicho concurso a las B. R. O. de 9 de agosto de 1933 y de mayo de 1934, dando libertad de presentar condiciones a los concurrentes.

Presupuesto

Unánimemente acuerdan que por el Sr. Alcalde se solicite del Sr. Delegado de Hacienda, en vista a este Ayuntamiento en la confección del nuevo presupuesto que sea de regir en 1934, del orden de subvención de acciones municipales establecidas en el artículo 5.º del Estatuto municipal vigente. Solicitando fomento en materia de equidad y de conveniencia social. Asimismo este acuerdo por los medios de costumbre en la localidad.

En virtud de antecedentes acordado y teniendo en cuenta la práctica de ejecución de anteriores presupuestos; después de amplia discusión y detenido examen de todos y cada una de



las circunstancias económicas de los vecinos de este municipio, se acordó por unanimidad adoptar el siguiente orden de prelación en las licencias que han de cubrir los gastos, para el ejercicio económico de 1927.

Primero. Rentas. Segundo. Aprovechamientos de bienes comunales. Tercero. Subvenciones. Cuarto. Brevetes y otros derechos. Quinto. Derechos y tasas por extracción de tierra del ejido; cementos; licencia para industria callejera y ambulantes y expedición de certificaciones y documentos en que intervengan las autoridades municipales. Sexto. Gastos, recargas y participaciones autorizadas en tributos nacionales. Séptimo. Urbanización municipal: aritmética sobre el consumo de carne; id sobre el consumo de gas y electricidad; id sobre los roles en edificaciones y Repartimientos quincales. Octavo. Multas. Por lo cual y no habiendo más asuntos que tratar se dió por tórminada la sesión que firmaron las autoridades de que certifica.

Pedro Pagano      Angel Barrera  
 Francisca Lara      Fernando Rueda  
 Juan Antonio      Miguel Ribera  
 Calisto  
 Benigno Macías      Antonio Cabredo

Manuel J. Navarro







En la Villa de Anzo de San Lorenzo a reunirse de Noviembre de mil novecientos veintidós, y siendo los días de la mañana, reunión el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de los Com. provinciales, primera convocatoria legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de funciones don Cecilio Borno Sanchez, y con asistencia de los Sr. Concejales don Miguel Pisco Carrasol, don Narciso Sanchez Jimeno, Sr. Antonio Calzado Macías, Sr. Alonso Salguero Lopez, Sr. Juan Antonio Colero Jollardo, Sr. Benigno Macías Gilen y Sr. Torcuato Pineda Jaquea, en total ocho de los componentes de esta corporación, del Secretario que firma.

Secretaria ha cuenta de haber evacuado en asistencia por hallarse enfermo y en uno de licencia Sr. Sr. Jaquea Pineda y Narciso Sanchez.

Leído el borrador del acta de la sesión precedente del Pleno que aprobado por unanimidad, siendo asistido por los Sr. Concejales por el Secretario, según la regla del artículo 2.º del Reglamento de Comarcas Municipales de D. de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde municipal a continuación que integrando esta sesión ordinaria del Pleno, según acababa de comunicarle el Secretario, ocho Sr. Concejales, podía introducirse luego en el punto objeto de la convocatoria; sea la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinaria para el año de 1927, ya que existiendo con voto mayoría absoluta, estaba el Pleno en condiciones legales para cumplir aquella noble y difícil misión, conforme al artículo 294 del Estatuto vigente. Votaron por los presupuestos veinte veces por artículos y once por conceptos, comunicados por la sección de gastos, siendo los motivos de los artículos, indicados, conforme a los





era el apartado 1.º del art.º 6.º del Reglamento de 20 de Agosto de 1924, y solo no misralés ni alqun Sr. Concejál lo vedama y la Presidencia lo comidua oportuna. Y aúadió que nominalmente de votación la totalidad de los vecinos de gortés e iey vey cumplidos on el artículo 133 del Estatuto.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario procediera a la lectura de la memoria que acompañó a los presupuestos y de los documentos previos a su formación, expedidos por Secretaría; lo cual fué cumplido.

Seguidamente dispuso que el mismo Secretario procediera a la lectura del Resumen por capítulos y luego de los artículos según el orden de capítulos del proyecto de presupuesto de gortés para 1927, dentro de cada artículo las relaciones formuladas, procediere a contar los totales de cada artículo, capítulo y sección en el acta de esta sesión.

La orden Presidencial fué acatada puntualmente, leyendo los artículos concepto por concepto, con el resultado que a requisa se detalla:

Art.º 4.º Capt.º 1.º, en importe 537,69 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 5.º Capt.º 1.º, en importe 27,00 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 6.º Capt.º 1.º, en importe 8430,00 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 7.º Capt.º 1.º, en importe 1626,00 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 8.º Capt.º 1.º, en importe 200,00 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 10.º Capt.º 1.º, en importe 3592,00 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 11.º Capt.º 1.º, en importe 579,00 aprobados por unanimidad en votación ordinaria.



Quedó aprobado todo el capít. 1.º del presupuesto de gastos, por la suma de pesetas diez mil cuatrocientas y dos con cuarenta y nueve centavos.

Art. 2.º Capít. 2.º en importe 100,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el capít. 2.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas cien.

Art. 3.º Capít. 3.º en importe 2.000,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 4.º Capít. 4.º en importe 500,00, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 5.º Capít. 4.º en importe 10.95,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 7.º Capít. 4.º en importe 5,00, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el capít. 4.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas tres mil seiscientos.

Art. 2.º Capít. 5.º en importe 500,00 pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el capít. 5.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas quinientas.

Art. 1.º Capít. 6.º en importe pesetas 10.150,50, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el capít. 6.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas diez mil cuatrocientas y dos con cuarenta y nueve centavos.

Art. 1.º Capít. 7.º en importe pesetas 100,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 2.º Capít. 7.º en importe pesetas 50,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 3.º Capít. 7.º en importe pesetas 2000,00 aprobado en igual forma.

Art. 5.º Capít. 7.º en importe pesetas 100,00 aprobado en igual forma.



Art. 6.º capít. 7.º en importe ptes/ 549,00 aprobado en igual forma.

Art. 8.º capít. 7.º en importe ptes/ 150,00 aprobado en igual forma.

Art. 9.º capít. 7.º en importe ptes/ 750,00 aprobado en igual forma.

Quedó aprobado todo el capít. 7.º del presupuesto de gastos por la suma de ptes/ 141 mil novecientos noventa y nueve.

Art. 1.º capít. 8.º en importe ptes/ 3794,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 2.º capít. 8.º en importe ptes/ 59,00 aprobado en igual forma.

Art. 4.º capít. 8.º en importe ptes/ 29,00 aprobado en igual forma.

Art. 5.º capít. 8.º en importe ptes/ 100,00 aprobado en igual forma.

Quedó aprobado todo el capít. 8.º del presupuesto de gastos por la suma de ptes/ 141 mil novecientos sesenta y nueve.

Art. 1.º capít. 9.º en importe ptes/ 35,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 4.º capít. 9.º en importe ptes/ 141,00 aprobado en igual forma.

Quedó aprobado todo el capít. 9.º del presupuesto de gastos por la suma de ptes/ ciento sesenta y cinco.

Art. 2.º capít. 10.º en importe ptes/ 700,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 3.º capít. 10.º en importe ptes/ 25,00 aprobado en igual forma.

Art. 6.º capít. 10.º en importe ptes/ 200,00 aprobado en igual forma.

Quedó aprobado todo el capít. 10.º del presupuesto de gastos por la suma de novecientos veinticinco ptes.

Art. 1.º capít. 11.º en importe ptes/ 15500,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 3.º capít. 11.º en importe ptes/ 11000,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el capít. 11.º del presupuesto de gastos por la suma de veinticinco mil quinientos ptes.

Art. 3.º capít. 12.º en importe ptes/ 29,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado todo el capít. 12.º del presupuesto de gastos por la suma de veinticinco ptes.



Art.º 1.º Capít.º 13, su importe puestas 25,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 2.º Capít.º 13, su importe puestas 25,00 aprobado en igual forma.

Art.º 3.º Capít.º 13 su importe puestas 120,00 aprobado en igual forma.

Quedó aprobado el total del capítulo 13 del presupuesto de gastos por la suma de mil doscientos y cincuenta puestas.

Art.º Único capít.º 14 su importe puestas 1500,00 aprobado en votación ordinaria por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 14 del presupuesto de gastos en la suma de mil quinientas puestas.

Artículo Único capít.º 19, su importe puestas 840,00, aprobado en votación ordinaria por unanimidad en votación ordinaria.

En votación nominal y unánimemente, se aprobó el presupuesto ordinario de gastos para 1927 por la cifra total de recata y crédito con ochocientos treinta y dos puestas con diez y nueve centavos.

Por orden Presidencial el Sr. Alcalde procedió a la lectura del Pliego del presupuesto ordinario de ingresos para 1927 y seguidamente a la del articulado según se expresa en continuación:

Art.º 2.º capít.º 1.º su importe puestas 48,91, aprobado en votación ordinaria por unanimidad en votación ordinaria.

Art.º 5.º capít.º 1.º su importe 8819,98 puestas, aprobado en igual forma.

Quedó aprobado el total del capítulo 1.º del presupuesto de ingresos en la suma de siete mil doscientos treinta y seis puestas ochenta y tres centavos.

Art.º 1.º capít.º 2.º su importe puestas 1200,00, aprobado en votación ordinaria por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 2.º del presupuesto de ingresos en la suma de mil ochocientos puestas.

Art.º 1.º capít.º 3.º su importe puestas 100,00, aprobado en votación ordinaria por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 3.º del presupuesto de ingresos por la suma de cien puestas.



Artº 1º capítº 5º su importe puestas 500,00 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 2º capítº 5º su importe puestas 832,19, aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 5º del presupuesto de ingresos en la suma de novecientos treinta y ocho puestas cinco y cinco centavos.

Artº 1º capítº 8º su importe puestas 800,00 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 8º del presupuesto de ingresos en la suma de ochocientos cincuenta puestas.

Artº 2º capítº 8º su importe 150,00 puestas aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 1º capítº 9º su importe puestas 4412,05, aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 2º capítº 9º su importe puestas 1791,50, aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 9º del presupuesto de ingresos en la suma de seis mil doscientos tres puestas con setenta centavos.

Artº 1º capítº 10º su importe puestas 2400,00 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 2º capítº 10º su importe puestas 10900 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 7º capítº 10º su importe puestas 450,00 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 8º capítº 10º su importe puestas 29651,07 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 10º del presupuesto de ingresos en la suma treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco puestas con cinco centavos.

Artº 1º capítº 11º su importe 50,00 aprobadas íntegras por unanimidad en votación ordinaria.

Quedó aprobado el total del capítulo 11º del presupuesto de ingresos por



la suma de cincuenta puntos.

Art. 1º cap. 1º, su importe puntos 12727, 4, aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 2º cap. 1º, su importe puntos 23019, 4, aprobados por unanimidad en votación ordinaria.

Queda aprobado el total del capítulo 1º del presupuesto de ingresos en la suma de quince mil ciento tres y tres cuartos reales.

En votación ordinaria y unanimemente fue aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos por la cifra de sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres y tres cuartos reales.

En continuación fueron leídas las bases complementarias del presupuesto, que exige el artículo 2º párrafo 1º del Reglamento de Hacienda municipal, siendo aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Leídas las ordenanzas relativas a Emulación y rotación de tierra del G.º de los arbores y toros que son las únicas que debían pasar la aprobación del Pleno, por las otras que complementan y regulan los demás ingresos del presupuesto aprobado, lo firmo a su tiempo por la superioridad; puestas a votación fueron aprobadas por unanimidad.

Fue notado sus asuntos de que todo, conforme a la convocatoria del Sr. Presidente surtió la sesión a las diez y seis de la noche, de lo que y de todo lo consignado en la presente acta se declara certificar.

Benigno Macías

Antonio Calzado

Manuel Antonio Calero

Fernando Piñero

Angel Barrera

Francisco Sánchez

Manuel Salgado

José J. Herrera



Los concurrentes  
 D. Pedro Gargera  
 " Angel Barro  
 " Francisco Sanchez  
 " Fernando Pireno  
 " Juan Ant. Calero  
 " Benigno Macias  
 " Ant. Colorado  
 " Alonso Salguero  
 Sentarico  
 " Juli J. Navarro



En las Casas Consistoriales de Arroyo son firmes, siendo la hora de las diez y media del día siete de Enero de mil novecientos veintiseis; reunidos los ses que al margen se expresan concejales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueren convocados en tiempo y forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Amador, que declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de la solicitud presentada por el vecino de este D. Angel Lopez Amador, pidiendo la cesación de una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública sito en la calle Navion y Cagal, comprendida entre una propiedad urbana de D. Gabriel Molina Viquez y edificio del petisionario. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder en principio a lo solicitado, y que given vista de inspección la Comisión de Policía Urbana a fin de que determinen si es o no sobrante de vía pública y si tiene o no la condición de edificable, y una vez informado se acompañen de los peritos D. Vicente Ormian y D. Octavio Cabezas para peritaje y medición.

Señala una solicitud de arrendamiento de casa para las fuerzas de la Guardia Civil de este punto, sito en la calle de la Plaza con el número 25 de gobierno, propiedad del Sr. Angel Martinez Cardero, y referendada por el mismo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar en principio las condiciones contenidas en arrendamiento solicitado y que en este mismo día se dirija oficio dando cuenta de este acuerdo, en caso de la solicitud presentada, al Sr. Jefe de la Sección, para que este de cuenta a sus superiores, con el fin de llegar, dada su conformidad a la celebración del contrato de arrendamiento definitivo.

Formada la lista de los individuos que componen este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en virtud de lo que dispone el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1887, el Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad con el siguiente resultado:

#### Actas del Ayuntamiento

D. Francisco Amador Barro D. Fernando Pireno Gargera  
 D. Pedro Gargera Pireno D. Ant. Colorado Macias  
 D. Angel Barro Sanchez D. Miguel Rivera Carrizal  
 D. Alonso Salguero Lopez D. Benigno Macias Silveira  
 D. Juan Ant. Calero Gallardo D. Francisco Sanchez Jimenez  
 Mayores contribuyentes.



Don José J. Neueno Santa-Maria	D. Alfonso Calzado Osares
" Francisco Gallardo Segura	D. Francisco Melitón Sanchez
" Jaime Niño Rodríguez	D. Antonio Carrasco Sanchez
" Cesario Lopez Mañas	D. José M.º Goyena Saucedo
" Juan Balentinos de Dios	D. Juan Franco Perez Serrano
" Angel Lopez Ramirez	D. Francisco Pascual Garcia
" Juan Segura Martinez	D. Manuel Ramos Sanchez
" Tomas Segura Martinez	D. Ant.º Otero Orblado
" Rufino Segura Martinez	D. Juan Otero Rodriguez
" Fernando Suenys Sarrado	D. Serafin Sarrado Garcia
" Angel Martinez Cordero	D. Ant.º Carrasco Suarez
" Ant.º Puro Martinez	D. Juan Galero Jimenez
" Pedro Jose Goyena Lopez	D. Luis Lopez Ramirez
" Luis Sajie Lopez	D. Rodrigo Martin Pina
" Francisco Manuel Garcia	D. Fernando Martin Pina
" Manuel Miranda Cabero	D. Antonio Gallardo Trigo
" Franco Garcia Sanchez	D. Eugenio Moreno Cordero
" Jue Sarraso Nalles	D. Angel Sanchez Noya
" Rufino Tomas Garcia	D. Fernando Goyena Pinedo
" Manuel Molina Osares	D. Juan Martinez Cordero

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la enunciativa, siendo la hora de las doce el Sr. Presidente levantó la sesión: Certifico.

 Francisco Sancho  
 Pedro Goyena  
 Fernando Pina  
 Angel Maria  
 Manuel Antonio Cabero  
 Antonio Calzado  
 Benigno Macias  
 Manuel Calzado  
 Jose J. Neueno



- En los momentos.
- 1. Pedro Grajer
- 2. Angel Barr
- 3. D. Pender
- 4. Ant. Calado
- 5. Juan Ant. Calero
- 6. Fernando Pines
- 7. Alvaro Salguero
- 8. Domingo Mañas
- 9. Secretario
- 10. Juli J. Merino

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arroyo San Juan, siendo la hora de las diez del día tres de Mayo de mil novecientos veintiseis, reunidas las A.C. que al margen se expresan, con igual de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Trujillo Palomo quien declarando abierta la sesión, en lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente hizo historia de los tramites llevados a cabo para el arreglo del Carrino de Merida, presentando ademas todos los documentos que al mismo se refieren. El Ayuntamiento enterado convenientemente de la dicha representacion del Carrino de Merida y del expediente tramitado a su efecto, y en vista de las facultades que confiere el Estatuto Municipal y Reglamentos de aplicacion para la ejecucion de obras sin requisito de subasta, y creyendo que esta suficientemente probado, por el plebiscito emitido por la opinion publica, dado que ha sido satisfactorio desde el momento que las cifras de Jimas asignadas, llega a cubrir mayormente del numero de vecinos domiciliados en este termino, la necesidad y urgencia de la representacion antedicha, ocasionando ademas graves perjuicios a los intereses todos del vecindario en general, si la susdicha representacion no se efectua, dando cumplimiento en el termino improrrogable de un mes, el Ayuntamiento en pleno y unanimemente acuerda:

- Primero: Que en consecuencia de los fundamentos anotados, las obras se ejecuten prescindiendo de los requisitos legales de concurso y subasta.
- Segundo: Que cuanto con ella se relacione, lo ejecute el Sr. Alcalde en funciones autorisandole con plenas facultades para que contra por fortuna directa las obras necesarias, sujetandose al proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones economicas administrativas que obran en el expediente, y cuyos documentos se aprueban en este acto; y en su dia o sea a la terminacion de las obras de cuenta detallada de su gestion, el objeto de censurar o ratificar en su caso.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las doce, firmando la presente acta todos los sus señalamientos de que goza el Secretario certifico:

Francisco Trujillo Palomo  
 Antonio Calado  
 Pedro Grajer  
 Juan Antonio Calero





Benigno Macías Angel Barrios

José J. Moreno

Fernando Piñero  
Alonso Salgado

- Los concurrenentes
- d. Alonso Salgado
- " don Calzado
- " Fernando Piñero
- " Benigno Macías
- " Miguel Niño
- " Fco Sanchez
- " Juan don Caldo
- Secretario
- " José J. Moreno

Escrito de S. don Otero



Reglamento Cementerio

En la villa de Anaya por don Juan a doce de Mayo de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Niño Palacios, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto y legalmente. Dimisión del Concejal don Angel Barrios = Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el Concejal don Angel Barrios en el que fundamentaba en causas insalvables y en falta de salud, presenta la dimisión del cargo de Concejal y de segundo Teniente de Alcalde, que en la actualidad desempeña. La Corporación se dio por enterada, acordando unánimemente se le comunicara de dicha dimisión al Excmo Sr. Gobernador Civil para que resuelva lo más procedente.

Por la Presidencia se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta S. Antonio Otero pidiendo autorización para sacar las líneas de fachadas correspondientes al inmueble de su propiedad sito en la calle de la Plaza y Plaza de esta Villa. La Corporación acuerda acceder a la solicitud siempre que dicho Sr. se someta al trazado que le indique la Comisión de Policía Municipal, así como que se obligue a arreglar los desperfectos que hoy existen en la vía pública correspondientes a su fachada en una extensión circunscrita a la fachada de tres metros.

El Sr. Presidente hizo cuenta a la Corporación, que habiéndose impreso el Reglamento del Cementerio según ya los cuenta por ser de todos conocidos, procedía ponerlos a la venta pública, que se anunciara por medio de pregones, fijándose un precio relacionado con su costo a fin de que el Ayuntamiento se reintegre de la cantidad que obtuvo por su confección. La Corporación conforme con la manifestación de la Presidencia acuerda por unanimidad se cumplan los extremos antes dichos y fijando el precio a que han de venderse en una parte el ejemplar. A propuesta del Sr. Concejal don Fernando Piñero por unanimidad se acuerda



que en vista de las obras verificadas en el Cementerio se procede a iniciar a todos los efectos que en el tiempo precisos, al objeto de rectificar el censo, que en su día se hizo, para mas, y para otros manifestar si obtiene por nichos o panteones, y enterrando los huesos, para señalar el que les corresponden, cumpliendo asi lo establecido en el Reglamento vigente del Cementerio municipal de esta Villa.

Prorroga del Departamento de Utilidades.

Se Prorroga manifestando que habiendo necesidad de obtener recursos para cumplir las obligaciones pendientes del presupuesto de gastos y sobre todo del camino de Henda y si necesita el Estado a la construcción de las escuelas, era urgente hacer efectivo el reparto de utilidades que es el recurso mas esencial de nuestro presupuesto; y no estando perfeccionado dicho reparto, ni constituidas las comisiones y siendo expeditivo el girado en el 2º semestre de 1926 creí se debía prorrogar con las modificaciones a su vez la cantidad de la cantidad presentada para este año por ese concepto; acordándose para esa proroga el D.O. de 15 de noviembre pasado que antecede a las ayunt. dicha operacion. El ayuntamiento por unanimidad acuerda: Prorrogar el reparto de utilidades girado para el 2º semestre de 1926 para que rija durante el presente ejercicio economico, en cuanto hace relacion a las utilidades estimadas a cada contribuyente. Que dicho reparto sea perfeccionado por secretaria y que este acuerdo sea publicado en el B.O. de la provincia y avisado por los medios de costumbre en la localidad; asi como que en su día sea presentado dicho reparto al ayuntamiento para aprobarlo y autorizar su cobro.

Listas de beneficencia

La Corporacion por unanimidad acordó se proceda por la Comision de Beneficencia y con arreglo a las disposiciones legales vigentes a la confeccion de las listas comprensivas de las personas y familias pobres de este termino municipal que tengan derecho al servicio gratuito de Medicina Cirujia y Farmacia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la labor de las tres, no habiendo asistido los Srs. Concejales: Pedro Yeguas y el Angel Bano, habiendo justificado su ausencia por padecer enfermedad; firmando la presente auto todos los Srs. concejales de que certifico:

*[Signature]* Benigno Macias

*[Signature]* Fernando Pinero

Miguel Ribera

Juan Esteban Celero

Francisco Sanchez

*[Signature]*



Asistentes  
 D. Pedro Gagera  
 " D.º Calzado  
 " Juan D.º Calero  
 " Fernando Pineda  
 " Benigno Mañan  
 " Miguel Ribera  
 Secretario  
 " José J. Moreno

Amendamiento Casa Cuartel



Departamento de utilidades

En la villa de Arroyo de San Sever del día treinta y uno de Mes. de mil novecientos veintidós se reunió en las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, previa y legal citación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Navarro Palomo, en sesión extraordinaria, concurriendo los Srs. Concejales anotados al margen. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, este ordenó se diese lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se hizo lectura del amendamiento del inmueble para casa Cuartel de la guardia civil de este Puerto, expresando que el Sr. jefe de línea no ha aceptado la casa ofrecida por el dueño de este Sr. Angel Martínez, y que en principio fue aceptada por el Ayunt. en pleno en su sesión del día siete de Enero pasado, y como posteriormente se han continuado las gestiones dando por resultado nuevo ofrecimiento de otra casa propiedad de D. Gabriel Gagera con todas las condiciones requeridas en el anuncio del concurso y habiéndose comunicado con responsabilidad del pleno concurriendo este ofrecimiento al Sr. jefe de la línea de este Puerto, y no oponiendo reparos, siendo por tanto de su responsabilidad referido inmueble, aunque tales manifestaciones han sido tan solo expresadas verbalmente, pero que a juicio de esta Alcaldía merece toda clase de crédito dada la categoría y seriedad de la persona que las emitió el juicio, por todo lo cual cree que el Ayunt. debe contratar definitivamente el arrendo del inmueble ofrecido por el Sr. Gagera. A continuación ordenó, se diese lectura de la solicitud presentada por D. Gabriel Gagera para mejor conocimiento de este ayuntamiento por la ley corporación. Después de leída dicha solicitud, la Corporación teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales y treinta y tres meses a solo todo en guerra con una solución satisfactoria a este ayuntamiento y conciliando en la proposición del Sr. Gagera la anhelada restricción por toda parte de que la guardia civil de este Puerto se encuentre bien instalada, para evitar posibles contingencias, que de no admitir dicha buena instalación, diesen como resultado la supresión de la Comandancia de este Puerto, siendo por tanto con tal motivo este Municipio del beneficio incurso del benéfico cuerpo de la Guardia Civil; por unanimidad acordó: Anterior al Sr. Alcalde para que contrate con el Sr. Gagera teniendo por base las proposiciones hechas por este el amendamiento del inmueble a ocupar por las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto, así como para gestionar de la Superioridad la aprobación del referido contrato.

El Sr. Secretario puso de manifiesto para su examen por la Corporación del departamento de utilidades que ha de regir en este ejercicio económico y cuya confección le fue encomendada por acuerdo de este Ayunt. Pleno en sesión del día doce del corriente



Trasferencias de créditos

En la presente se encuentra conforme con los antecedentes que le sirven de base a su confesión, así como la exactitud en la asignación de cuotas; por unanimidad acuerdan prestarle la aprobación y que sea puesto inmediatamente al cabo, entregándole al recaudador la lista cobratoria y sus correspondientes recibos. Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Sr. Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión del día diez y seis de Febrero pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudablemente las sumas a que están afectas, en cuanto que haya sido liquidada en contra obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que puede ser exigido al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 1 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían	Deducción por transferencia	Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total		
				Ptas	Cts					Ptas	Cts	
11	1	15500	3678	25	12821	25	10	3592	678	25	4270	25
11	3	11000	2000	"	9000	"	1	15500	200	"	15700	"
							2	11000	3800	"	14800	"

En virtud de lo acordado que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo leída de los actas, no habiendo ocurrido los Sr. leales, señores, Doctores y señores por encontrarse ausentes algunos:

Bonifacio Macías

Agustín Pérez

Pedro Grajera

Antonio Salgado

Manuel J. Pérez

Juan Antonio Calero

Juan Antonio Calero

Juan Antonio Calero



Sesión extraordinaria del Ayunt<sup>o</sup> Pleno del día 28 de Abril de 1927.

Sus componentes

- d. Benigno Macías.
- d. Antonio Calzado.
- d. Miguel Ribera.
- d. Alonso Salguero.
- d. Fernando Piñero.

Solicitudes de Naimundo Cargas.

Contrato de la casa-antel

Dimisión del Ayuntamiento

Reembolso en propiedad del Caserío de Caserío y Cementerio y Alguacil de este Ayuntamiento



Benigno Macías

En las Casas Consistoriales de la Villa de Arroyo San Serván, siendo la hora de las once del día veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete, reunidos los Sr. Concejales que al margen se expresan que conforman la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Pedro Gargera Piñero, para la que fueron convocados en tiempo y forma; declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud presentada por el grande que fue de este Ayuntamiento Naimundo Cargas Jander para que el Ayuntamiento le reconociera y pagase un crédito que le adeuda por haberle dejado de satisfacer varios meses en dos que desempeñó referido cargo. El Pleno acordó en consecuencia de lo solicitado por unanimidad acordarse que por Secretaría se inicie el oportuno expediente acreditativo de las costas solicitadas y que en su virtud y en su día el Ayuntamiento acordara como siempre lo más procedente en justicia.

La da cuenta del contrato de arrendamiento de la casa de Sr. Gabriel Gargera Piñero para alojamiento de los fueros de la 4.ª civil de este punto, celebrado en esta Villa por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Naimur a virtud de la autorización que le fue conferida, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificarlo en todas sus partes y que una certificación de este acuerdo sea enviada al expediente de su rama.

Leída la dimisión presentada por el Sr. Diputado; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quede pendiente de estudio y por lo tanto no admitir la dimisión al Sr. Dilecto hasta que se nombre nuevo Diputado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda reemplazar en propiedad para el cargo de Casero Jefe del Caserío de Merida y Cementerio de esta Villa a Don Alonso Salguero que lo venia desempeñando interinamente. Igualmente la Exposición se da por enterada y ratifica el reembolso hecho de Alguacil de este Ayuntamiento a favor de Pedro Jover Paredes, por la Junta de Clasificación de aspirantes a destinos públicos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la noche de la fecha indicada firmando la minuta todos los Sr. Concejales de que certifica;

Pedro Gargera
Fernando Piñero  
Antonio Calzado
Miguel Ribera  
José J. Piñero



- Los concurrentes.
- D. Pedro Goyena
- " Dn<sup>o</sup> Calero
- " Benigno Mañas
- " Miguel Reina
- " F. J. Gaudin
- " Fernando Piñero
- " Juan Dn<sup>o</sup> Calero
- Secretario
- " J. P. Pineda

Expediente de promova de  
Angel Martin Nasa  
Ciudad Minervitana

Acuerdo de la calle Plaza



Aprobacion de las obras del  
camino de Merida.

Acuerdo de las "Fuertes la  
bradas del "Ejido".

Señala extraordinaria del Ayunt<sup>o</sup> Pleno del dia 9 de junio de 1927.  
En las Casas Consistoriales de la Villa de Anzo de San Sebastian diez  
de la luna de las doce del dia nueve de junio de mil novecientos veintisiete,  
reunidos los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Naimen Palomo, al objeto de celebrar  
sesion extraordinaria para la que fueron previa y legalmente citados en forma.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.  
Examinado por la Corporacion el expediente de promova de 1<sup>o</sup> clase, a favor de  
Angel Martin Nasa, hijo de Alvaro y Fernanda, instruido con motivo de causa to-  
brevenida despues del acta de la liquidacion y declaracion de soldado y habiendose cum-  
plido en el las prescripciones legales vigentes y resultando probada la posesion de los in-  
terados, el Ayuntamiento visto el art<sup>o</sup> 265 caso 1<sup>o</sup> del Reglamento de aplicacion, por  
unanimidad acuerda acceder a la concesion de la promova de 1<sup>o</sup> clase solicitada.  
Igualmente se acuerda contribuir con rentas y prestaciones a la suscripcion de la  
Ciudad Minervitana.

El Ayunt<sup>o</sup> acuerda requerir a los propietarios colindantes con la calle de la Plaza en el trazo  
ultimamente anejado, para que empiciden el area de terreno que comprenden sus respectivas  
parcelas, adituendos que de no verificarlo lo hara el Ayunt<sup>o</sup> a su costa y que para la ex-  
tinda en cercados y enlucidos que dan a dicha via se hara en la forma que los dueños creen  
mas conveniente, siempre que la via quede libre para el paso de las aguas, solitandolo pre-  
viamente de la Alcaldia en la forma prevista por el Reglamento de policea de caminos, dan-  
dose para la construccion de las aceras el plazo maximo de tres meses.

Por unanimidad se acuerda aprobar una vez leida el acta de recepcion definitiva  
de las obras del camino de Merida, todo el procedimiento empleado en referidas obras.  
El Ayunt<sup>o</sup> acuerda por unanimidad se ponga a la subasta de las suertes labradas del "Ejido"  
uyo compramos de arriendo anterior termino este año, adiccionandole a dichas parcelas el  
trazo de terreno comprendido entre los caminos y el camino de Merida y que para cumplimiento de esto  
acuerdo se proceda a mejorar los sitios demitidos que desde habian establecido las deudas.

Con lo cual y habiendo visto asuntos de que trata se dio por terminada la sesion siendo la hora de  
las cuatro, firmando todos los D<sup>os</sup> concurrentes de que certifico,

*[Handwritten signatures: Fernando Piñero, Juan Antonio Calero]*



sesion ordinaria del Ayunt. Pleno del dia 29 de Julio de 1927

En las Casas Consistoriales de la Villa de Badajoz a veintinueve de Julio de mil novecientos veintisiete, reunidos los Ds. Concejales anotados al margen y que componen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Navarro Palomo, al objeto de elevar la primera sesion de las ordinarias del 2.º trimestre del ejercicio, para lo cual fueron legalmente citados en forma.

Leida el acta de la sesion anterior que aprueba por unanimidad.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral de 1926 que surten como antecedentes D. Narciso Navarro Palomo, como Ordenador de pagos D. Manuel de Sales Jimenez como Regentes y D. José J. Pizarro Santa Maria como Secretario Adjunto; y leidas por el Sr. Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden:

Resultando:

Aprobacion provisional de las cuentas municipales de candelas y presupuestos, correspondientes al ejercicio semestral de 1926.

- 1.º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los firmados en cada una de ellas por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitacion de este expediente se han observado los principios legales.
- 4.º Que la existencia que figura como resultado del ejercicio anterior es de doce mil setecientos ochenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veintimil mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos formando un total de cargo de treinta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesetas con quince centimos; y siendo diez y nueve mil ochocientos ochenta y una pesetas diez y ocho centimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en caja de setecientos mil novecientos diez pesetas ochenta y cinco centimos.
- 5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y una pesetas y nada de pasivo.
- 6.º Que la relacion de deudores asciende a doce mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, setenta y cuatro centimos y la de acreedores a dos mil noventa y ocho pesetas tres centimos.

Que la Comision Municipal Permanente en su reunion fecha quince de Julio propone aprobar las cuentas de presupuesto y de candelas recibidas por el Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Regentes, correspondientes al ejercicio economico semestral de 1926, asi como los documentos que las integran y procedimientos empleados, provisionalmente segun esta mandado.

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o correccion.



2.º Que las de presupuesto y de propiedades y derechos citados de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de suspensión al público y otros días portuarios no se permitan reclamaciones de especie alguna, contra las dichas cuentas.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuenta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1926 con las cantidades de cargo y dato incluidas en el Resultado cuenta que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los acreedores por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Apertura de una puerta y blanqueos en la casa municipal de la 4.ª civil.

Por unanimidad se acuerda que con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto de gastos se pague la apertura y establecimiento de una puerta en la casa cuenta con objeto de quedarlo en las condiciones legales mandadas y que en los meses de abril y mayo del próximo ejercicio se haga el rafeo y blanqueos de la fachada principal de referida casa-cuenta.

Nombramiento de 2.º teniente de Alcalde a favor del Sr. D.º Calisto.

Resuelto por dimisión del Sr. D.º la segunda sucesión de Alcalde de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad nombrar para referido cargo al Concejal Sr. D.º Calisto Mucios.

Permiso por enfermo al secretario del Ayuntamiento.

También se acuerda por unanimidad en vista de la certificación facultativa y voluntaria presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, concederle un mes de permiso por enfermo con todo el sueldo.

Orden de prohibición de excisiones municipales para el ejercicio 1928.

El Sr. Alcalde en nombre de la Comisión permanente expuso con minucioso detalle a la Corporación la necesidad en que aquella se encontraba de obtener del Ayuntamiento el acuerdo de sustituir el orden de prohibición de impresión de excisiones establecido en el art.º 535 del Estatuto municipal vigente, para el inicio y mejor desarrollo de la tramitación del presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1928.

El Ayuntamiento por unanimidad visto los arts.º 534 al 538 del Estatuto municipal y 55 del Reglamento de Hacienda municipal, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija en razonada instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en duplica de que sea concedida la correspondiente autorización para poder confeccionar el próximo presupuesto ordinario sin atenerse al orden de prohibición de impresión de excisiones determinado en el Estatuto municipal, y en cambio fijado en el siguiente: Cédulas personales premio de abono, recargos sobre la contribución industrial y de comercio, arbitrio sobre el consumo de carne, recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad, partes cedidas al Ayuntamiento de las rentas del Fisco en la contribución territorial, riqueza urbana e industrial y de comercio.



y repartimiento general sobre utilidades.

y no habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las dos, firmando la minuta todos los Sr. concurrenentes de que certifico:

*Antonio Cabado*  
*Pedro Lopez*      *Francisco Sanchez*  
*Manuel Antonio Calero*      *Fernando Ruiz*  
*Benigno Macias*  
*Manuel Perez*

Sesión extraordinaria del Ayunt. Pleno del día 16 de Agosto de 1927.

En las Casas Consistoriales de la Villa de Oropesa se reunió, siendo la hora de las once del día diez y seis de Agosto de mil novecientos veintisiete reunidos los Sr. que al margen se expresan, Concejales de este Ayunt. que componen la mayoría absoluta del mismo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron citados en tiempo y forma legal por el Sr. Alcalde Sr. Francisco Naimen Palomo quien como Presidente de-claró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la sesión siendo aprobada por unanimidad.

Concesión de promozgo de 1.ª clase a Juan Diaz Sanchez.

Examinado por la Corporación el expediente de promozgo de 1.ª clase intermitido a favor del mozo Juan Diaz Sanchez, del recemplano de 1925, hijo de Manuel y de Olalla, con motivo de viuda sobreviviente por haber cumplido el padre de dicho mozo la edad de sesenta años, y habiéndose cumplido en dicho expediente las prescripciones legales y resultando probada la pobreza y invidua del mozo, así como de sus familiares, el Ayunt. visto el caso 1.º del art.º 265 del Reglamento de reclutamiento y recemplano, por unanimidad acuerda acceder a la concesión de la promozgo solicitada.

y no habiendo más asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez de la fecha expresada, firmando la presente acta todos los Sr. concurrenentes de que certifico.

*Pedro Lopez*      *Antonio Cabado*



*Francisco Sanchez Fernando Pizarro*

*Juan Antonio Calero Benigno Macias*

*Diego J. Nolasco*



Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1922 celebrada por el ayunt<sup>o</sup> Pleno

En las Casas Consistoriales de la Villa de Anaya San Fernan, siendo la hora de las once del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintidós, se reunieron los dos concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría absoluta del Pleno del ayunt<sup>o</sup> al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron citados en tiempo y forma legal por el Sr. Alcalde en funciones de Presidente D. Pedro Gregorio Pizarro, quien debió abrir la sesión, leyendo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.



Nominamiento de compromisarios para la Asamblea Consultiva Nacional.

El Sr. Presidente hizo saber que el objeto de la reunión, se refería a dar cumplimiento al art<sup>o</sup> 17 del R. D. fecha 12 del corriente mes, sobre designación por los ayunt<sup>os</sup> del compromisario que ha de concurrir a la elección del representante de las Municipalidades en la Asamblea Nacional, cuyo acto tendrá lugar en la Capital de la Provincia el próximo día dos de Octubre, expresando además que dicho Sr. compromisario, debe ser elegido de entre los dos concejales que componen el ayunt<sup>o</sup>, pudiendo recibir el sufragio por correspondencia dirigida al Sr. Gobernador Civil. Entendida la exposición, acordó por unanimidad designar como compromisario a don Francisco Ramón Palomo, Alcalde de este ayunt<sup>o</sup>, dejando a su elección la forma de recibir el sufragio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce de la fecha indicada, firmando la presente todos los Sr. concejales de que certifica:

*Pedro Pizarro* *Juan Antonio Calero*

*Francisco Sanchez*

*Juan Antonio Calero Fernando Pizarro*

*Benigno Macias*

*Diego J. Nolasco*



Sesión Ordinaria del Ajunt.<sup>o</sup> Pleno del día 5 de Octubre de 1927.

En la Villa de Mérida por Sesión a cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete; y siendo las diez de la mañana, reunióse el Ajunt.<sup>o</sup> Pleno en el salón de actos de las Casas Consistoriales, previa convocatoria legal, bajo la Presidencia del Sr. Ayuntamiento de Alcalde D. Pedro Grajales Piñero y con asistencia de los Srs. Concejales D. Antonio Calzado Marín, D. Fernando Piñero, D. Francisco Sánchez, D. Juan Ant.<sup>o</sup> Calero, D. Demiguo Macías y D. Miguel Nivera Canajal, en total siete de los componentes de este Ajunt.<sup>o</sup> y del Secretario que firma.

Presupuesto: discusión y aprobación del de 1928.

Leído el borrador del acta de la sesión precedente del Pleno, fue aprobado por unanimidad, siendo admitidos los Srs. Concejales por el Secretario, según la regla 8.<sup>a</sup> del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla. El Sr. Alcalde manifestó a continuación que integrando esta sesión ordinaria del Pleno según acababa de comunicarle el Secretario, siete Srs. Concejales podía entrar desde luego en el asunto objeto de la convocatoria, o sea la discusión o aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, ya que existiendo mayoría absoluta estaba el Pleno en actitud legal para cumplir aquella noche y difícil misión conforme al art.<sup>o</sup> 297 del Estatuto vigente. Expuso que los presupuestos venían leídos por artículos y otros por conceptos, comensando por la sección de gastos siendo las notaciones de los art.<sup>os</sup> ordinarios conforme anterior el apartado 1.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y solo nominales si algún Sr. Concejales lo reclama y la Presidencia lo considera oportuno. Añadió que nominalmente se notaría la totalidad de las secciones de gastos e ingresos cumpliendo así el art.<sup>o</sup> 153 del Estatuto. El Sr. Presidente ordenó al Secretario proceder a la lectura de los sucesivos y documentos previos a la formación del presupuesto, expedidos por Secretaría, cual fue cumplido. Seguidamente dispuso que el mismo Secretario procediera a la lectura del resumen por capítulos y luego de los art.<sup>os</sup>, según el orden de capítulos del presupuesto de gastos para 1928, y dentro de cada art.<sup>o</sup> las reclamaciones formuladas, haciéndose constar los totales de cada art.<sup>o</sup>, capítulo y sección en el acta de esta sesión.

La orden Previcional fue aceptada puntualmente leyendo los art.<sup>os</sup> concepto por concepto con el resultado que ha seguido se detalla:

El Sr. Presidente al darse lectura a la consignación de 250 puntos fijados en el art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del cap. 1.<sup>o</sup> sobre reconocimiento de crédito a favor de D. Narciso Cargos Sánchez por haberes devengados y no satisfechos, en el ejercicio de guarda municipal, a su debido tiempo, definió dicha consignación en atención a



ser un acto de justicia, por que dicho individuo es el mismo empleado que no ha cobrado, estando en iguales circunstancias que otros que perciben su debida remuneracion. Los dos honorables señores y Cabero disienten de la opinion del Sr. Presidente, por creer no ser legal dicho reconocimiento; pidiendo votacion nominal en el asunto, aprobandose que figure en presupuesto la cantidad dicha, por cuatro votos en contra de los señores dos señores y Cabero y

Art. 5.º; Cap. 1.º su importe 25.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 6; cap. 1.º su importe 2426.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 7; cap. 1.º su importe 1626.25 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 8; cap. 1.º su importe 200.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 10; cap. 1.º su importe 2777.50 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 11; cap. 1.º su importe 575.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Quedo aprobado todo el capitulo 1.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas ocho mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta y cinco centimos.

Art. 2.º; cap. 2.º su importe 250.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Quedo aprobado todo el cap. 2.º del presupuesto de gastos por la suma de doscientos cincuenta pesetas.

Art. 1.º; cap. 4.º su importe 2000.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 2.º; cap. 4.º su importe 500.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 5; cap. 5.º su importe 1095.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 7.º; cap. 4.º su importe 5.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Quedo aprobado todo el capitulo 4.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas tres mil seiscientos.

Art. 2.º; cap. 5.º su importe 500.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Quedo aprobado todo el cap. 5.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas quinientos.

Art. 1.º; cap. 6.º su importe 10.152.50 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado todo el cap. 6.º del presupuesto de gastos por la suma de pesetas diez mil ciento cincuenta y dos con cincuenta centimos.

Art. 1.º cap. 7. su importe 100.00 pts aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art. 2.º cap. 7. id. id. 50.00 pts id. id. id. id.

Art. 3.º cap. 7. id. id. 2000.00 pts id. id. id. id.

Art. 5.º cap. 7. id. id. 100.00 pts id. id. id. id.

Art. 6.º cap. 7. id. id. 549.00 pts id. id. id. id.

Art. 8.º cap. 7. id. id. 150.00 pts id. id. id. id.



Ord. 9.º; cap. 7.º en importe 750'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria  
 Quedó aprobado todo el cap. 7.º por la suma de pesetas tres mil seiscientos cincuenta y cinco.

Ord. 9.º; cap. 8.º en importe 379'50 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria

Ord. 2.º cap. 8.º en importe 50'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria

Ord. 4.º cap. 8.º en importe 25'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria.

Ord. 5.º cap. 8.º en importe 100'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria  
 Quedó aprobado todo el cap. 8.º por la suma de pesetas tres mil novecientos sesenta y cinco.

Ord. 1.º cap. 9.º en importe 25'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria

Ord. 4.º cap. 9.º en importe 146'00 pts id id id id  
 Quedó aprobado todo el cap. 9.º por la suma de pesetas ciento sesenta y cinco.

Ord. 2.º cap. 10.º en importe 700'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria

Ord. 3.º cap. 10.º en importe 25'00 pts id id id id

Ord. 6.º cap. 10.º en importe 200'00 pts id id id id  
 Quedó aprobado todo el cap. 10.º por la suma de pesetas novecientos veinticinco.

Ord. 1.º cap. 11.º en importe 15060'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria

Ord. 3.º cap. 11.º en importe 11.000'00 pts id id id id  
 Quedó aprobado todo el capítulo 11.º por la suma de pesetas veintiseis mil cincuenta.

Ord. 2.º cap. 12.º en importe 150'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria  
 Quedó aprobado todo el cap. 12.º por la suma de pesetas ciento cincuenta

Ord. 1.º cap. 13.º en importe 25'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria.

Ord. 2.º cap. 13.º id 25'00 pts id id id id.

Ord. 3.º cap. 13.º id 1200'00 pts id id id id.  
 Quedó aprobado todo el cap. 13.º por la suma de pesetas mil doscientos cincuenta.

Ord. Único cap. 18.º en importe 1500'00 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria  
 Quedó aprobado todo el cap. 18.º por la suma de pesetas mil quinientas.

Ord. Único cap. 19.º en importe 2058'10 aprobado por unanimidad en sesión ordinaria.  
 Quedó aprobado todo el cap. 19.º por la suma de pesetas dos mil cincuenta y ocho centimos.

En sesión nominal y por unanimidad fue aprobado el presupuesto municipal ordinario de gastos para 1928 por la cifra total de sesenta y tres mil ciento veintinueve pesetas con treinta y ocho centimos.

Por orden Presidencial por el Secretario procedi a la lectura del resumen del presupuesto ordinario de ingresos para 1928 y seguidamente el atestado según se refiere a continuación.

Ord. 2.º cap. 1.º en importe 465'92 pts aprobado por unanimidad en sesión ordinaria.

Ord. 5.º cap. 1.º id 6'810'92 pts id id id id



- Quedó aprobado todo el cap. 1.º por la suma de pesetas ciento cincuenta setenta y seis con ochenta y tres centimos.
- Ord. 1.º cap. 2.º en importe 18'00'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Quedó aprobado todo el cap. 2.º por la suma de pesetas mil ochocientos.
- Ord. 1.º cap. 3.º en importe 100'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Quedó aprobado todo el cap. 3.º por la suma de pesetas cien.
- Ord. 1.º cap. 4.º en importe 200'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Ord. 2.º cap. 4.º en importe 638'00 pts id id id id
- Quedó aprobado todo el cap. 4.º por la suma de pesetas noventa y ocho.
- Ord. 1.º cap. 5.º en importe 600'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Ord. 2.º cap. 5.º id 150'00 pts id id id id
- Quedó aprobado todo el cap. 5.º por la suma de pesetas ochocientos cincuenta.
- Ord. 1.º cap. 6.º en importe 45'15'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Ord. 2.º cap. 6.º id 1791'65 pts id id id id
- Quedó aprobado todo el cap. 6.º por la suma de pesetas seis mil ciento cuarenta y cinco con quince centimos.
- Ord. 1.º cap. 7.º en importe 2400'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Ord. 2.º cap. 7.º id 100'00 pts id id id id.
- Ord. 3.º cap. 7.º id 450'00 pts id id id id.
- Ord. 4.º cap. 7.º id 23.857'40 pts id id id id.
- Quedó aprobado todo el cap. 7.º por la suma de pesetas veintiseis mil ochocientos setenta y cinco con cincuenta centimos.
- Ord. Único cap. 8.º en importe 50'00 pts aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Quedó aprobado todo el cap. 8.º por la suma de pesetas cincuenta.
- Ord. 1.º cap. 9.º en importe 74'910'97 aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Ord. 2.º cap. 9.º id 4.289'29 pts id id id id.
- Quedó aprobado todo el cap. 9.º por la suma de pesetas diez y nueve mil ciento noventa y ocho con veintiseis centimos.
- En votación nominal y por unanimidad fue aprobado el presupuesto municipal ordinario de ingresos para 1926 por la cifra total de seiscientos y tres mil ciento veintinueve pesetas ochocientos y ocho centimos.
- De continuación fueron leídas las bases complementarias del presupuesto que exige el art. 2.º, párrafo 1.º del Reglamento de Hacienda municipal, siendo aprobado por unanimidad en votación ordinaria.
- Por unanimidad se acuerda ratificar en todos sus términos la subasta verificada en 20 de agosto pasado para adjudicar las suertes labraduras del "Gido" y que se verifique sucesivamente la del tomo n.º 2 de la "Dehesa" que quedó desierta en la primera subasta.
- A no habiendo otros asuntos de que tratar en la sesion el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres horas, firmando todos los Sr. concejales de que certifico;





Miguel Ribera  
 Antonio Cabado  
 Benigno Macias  
 Pedro Gueza  
 Alonso Lopez  
 Juan Antonio Calero  
 Juan J. Herrera  
 Francisco Sanchez

Señalada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Diciembre de 1927.

Los concurrentes:

- D. Dn.º Calisto Macias
- " Pedro Gueza Pizarro
- " Fr.º Sandoz Jimenez
- " Alonso delgado Lopez
- " Juan Dn.º Calero Gallardo
- " Miguel Rivera Carrizo
- " Benigno Macias Alvarez

En la Villa de Badajoz, a once de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Navarro Palomo, previamente citados en legal forma con expresion de los asuntos a tratar.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Secretario  
 Juan J. Herrera

Por iniciativa del Sr. Presidente se acuerda por unanimidad el que a partir de este día se celebre en la ciudad de Mérida el próximo día diecisiete, en honor de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. d. g.); de igual forma acordando que todos cuanto gastos se originen con este motivo a los dos conceptos que concurren, sean librados con cargo al Cap. 18 impuestas del siguiente presupuesto de gastos.

Nombramiento comisión para asistir a la recepción de S. M. el Rey Alfonso XIII.

A continuación y habiendose aprobado en el proximo presupuesto a regir en el ejercicio económico entrante, en la sección de ingresos determinada cantidad por el concepto del Departamento de utilidades, se hace preciso, manifiesta el Sr. Alcalde proceder a la designación de los locales para las respectivas comisiones, real y personal a tenor de lo preceptuado y en la forma indicada en el art. 469 del Estatuto Municipal. Por unanimidad se acuerda designar como los locales de las comisiones real y personal a los siguientes Sr.

Nombramiento de locales para el reparto de utilidades 1928



Parto Real

Don Francisco Gallardo Legua mayor contribuyente natura  
 Don Antonio Otero Salgado id id urbana  
 Don Francisco Navarro Palomo id id industrial  
 Don Rodrigo Sanchez Arizosa mayor contribuyente proterio

Parto Personal

Don Alonso Salguero Lopez mayor contribuyente natura  
 Don Angel Martinez Cordero id id urbana  
 Don Juan Salas Guerrero id id industrial  
 Don Jose Pedro Rodriguez cura parroco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las tres firmando todos los Sr. concurrentes en el fondo de este acta, de que certifico.

*[Signature]*  
 Francisco Sanchez

*[Signature]*  
 Pedro Fragoso

*[Signature]*  
 Bonifacio Macias

*[Signature]*  
 Miguel Ribera

*[Signature]*  
 Antonio Calzado

*[Signature]*  
 Juan Antonio Calero

*[Signature]*  
 Jose J. Venero

Sección extraordinaria del día 1 de Enero de 1925

En la Villa de Arroyo formó sesión a nombre de los de suil novecientos veintidos, siendo la hora de las doce se reunió en estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Navarro Palomo, previamente citados en legal forma con expresión de los asuntos a tratar.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Secretario dió lectura a la dimisión que del cargo de Secretario de Al. calde y concejal presentó don Antonio Calzado Macias; motivada por su designación para regente el juzgado municipal de esta villa y ser incompatibles ambos cargos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar referida dimisión, no sin antes manifestar se

Dimisión del Sr. de  
 Alcalde Sr. Calzado



hiciera contada en actos, el sentimiento que a la ley porción produce el ver desaparecer de su seno, un elemento tan principal, mal era el de labrado.

Subasta de las tierras del "Ejido"

Tambien veneranda por unanimidad ratifican el acuerdo de la Comisión municipal permanente del día 28 del pasado, referente a la subasta de las tierras de riego del "Ejido" y aprometimientos de arriegos, partes y graneros de las suertes labradas del mismo, y que se celebre dicha subasta con arreglo a costumbre ya establecida en la localidad; presentando a la Comisión permanente para que fije el día que se ha de celebrar la subasta.

Nombramiento de comisionarios para la elección de Senadores.

El Sr. Alcalde manifestó que para dar cumplimiento al art. 23 de la ley de 8 de Febrero de 1847, en cuyo artículo se nombran cada uno de veinticinco mayores contribuyentes, del número de los concejales, para que con ellos, presen en su día a la elección de Senadores. Por unanimidad se acuerda figuren como comisionarios los Sr. siguientes:

Sr. del Ayuntamiento.

Don Francisco Navarro Palomo  
Don Pedro Gagera Pitaro  
" Alonso Salguero Lopez  
" Juan Ant.º Colero Gallardo

Don Fernando Pitaro Gagera  
" Miguel Nibera Canajal  
" Benigno Marcos Pitaro  
" Francisco Sanchez Jimenez

Mayores contribuyentes.

D. José Navarro Santa Maria  
" Francisco Gallardo Segura  
" José Niola Rodriguez  
" Cereno Lopez Marcos  
" Juan Ballerón de Dios  
" Angel Lopez Navarro  
" Juan Segura Martinez  
" Tomas Segura Martinez  
" Rufino Segura Martinez  
" Fernando Suarezonado  
" Angel Martinez Cordero  
" Ant.º Ponso Martinez  
" Angel Sanchez Navarro  
" Luis Sastre Lopez

D. Francisco Blanco Garcia  
" Manuel Miranda Cabezas  
" Francisco Garcia Sanchez  
" José Lorenzo Pablos  
" Rufino Garcia Garcia  
" Manuel Molino Alvarez  
" Alfonso Colado. Ocaso  
" Francisco Melitón Sanchez  
" Ant.º Carrasco Sanchez  
" José M.º Gagera Sanchez  
" Juan M.º Perez Ferrero  
" F.º Pascual Garcia  
" Manuel Navarro Sanchez  
" Antonio Otero Colado



Don Juan Steu Rodriguez	Don Geronimo Sando Garcia
" Antonio Comasua Gomez	" Juan Salero Jimenez
" Luis Lopez Navarres	" Rodrigo Munoz Pavia
" Fernando Munoz Pavia	" Antonio Gallardo Frigo
" Eugenio Moreno Cardero	" Angel Dano Sanchez
" Fernando Gonzalez Pintero	" Juan Martinez Cardero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora, firmando todos los Srs. concurrentes de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
 Fernando Pintero, Miguel Ribera, Benigno Nacia, Francisco San Juan, Alonso Salgado

Sesion extraordinaria del Ayunt. Pleno del dia 22 de Enero de 1928

- Presidente
- 2. Francisco Navarres
- Concejales
- 5. Pedro Gomez
- " Alonso Salgado
- " Benigno Nacia
- " Fernando Pintero
- " Francisco Sanchez
- " Miguel Nacia
- Secretario
- 7. Jose J. Naves

en las Casas Consistoriales de la Villa de Anzo de San Pedro siendo la hora de las diez del dia veintidos de Enero de mil novecientos veintiocho se reunieron los Srs. que al margen se expresan, Concejales de este Ayunt. que componen la mayoria absoluta del Pleno del mismo, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, para lo que fueron convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Navarres Palomo, que declaro abierta la sesion, con lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los Srs. reunidos de la comunicacion recibida de la Delegacion de Hacienda, Sesion provincial de presupuestos municipales, por la que se manifiesta no puede ser aprobado el presupuesto, que en su dia lo fue por el Ayunt. Pleno, a causa de haber ascendido a dicha Delegacion el presupuesto provincial de cantidad impugnada la cantidad que se consignaba en dicho presupuesto, para el sostenimiento del Instituto provincial de higiene, cantidad que ascendia a 449 pts y lo debido consignar tenian que ser 648'33 pts, que es el resultado del aumento por cuenta del total del presupuesto de gastos del ano anterior. A causa en referido oficio de la Delegacion de Hacienda se proponen como medio para solucionar esta impugna-



Rectificación al presupuesto ordinario de 1928.

Nombramiento de 2º Teniente Alcalde y suplente del mismo cargo.

con que han aparejado la suscripción del presupuesto de gastos, bien designando tres consignaciones de cuantos voluntarios incluso impuestos o arbitrando nuevos recursos que eviten el déficit. El ayunt. por unanimidad y enterado convenientemente, acuerda que la diferencia de 449 pts consignadas a las de 648'50 pts debidas consignar, se cubren del capital de impuestos, quedando este por lo tanto reducido a 1300 pts, y que tales modificaciones del presupuesto sean llevadas al mismo por diligencia de Secretaría.

En votación nominal, fue designado segundo Teniente de Alcalde en la vacante producida por la renuncia del Sr. Calzado por cuantos votos el Concejal D. Juan Antonio Calero Gallardo en contra de tres obtenidos por D. Benigno Macías, D. Francisco Sanchez y D. Fernando Piñero, por unanimidad de acuerdo con el suplemento de lo referido a cargo a D. Francisco Sanchez Piñero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y no haciendo uso de la palabra ningún Sr. Concejal al Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las tres, firmando los minutos de lo presente acto todos los Sr. concejales de que certifico:

Pedro Frajera  
 Fernando Piñero  
 Francisco Sanchez  
 Benigno Macías  
 Alvaro Salguero  
 Antonio Sanchez  
 José Piñero

sesión extraordinaria del ayunt. Plus del día 10 de Abril de 1928

- Presidentes
- 2. Pedro Frajera
  - " Fernando Piñero
  - " Benigno Macías
  - " Alvaro Salguero
  - " Antonio Sanchez
  - " José Piñero
- DIPUTACION DE BADAJOZ

En los Cuartos Consistoriales de la Villa de Anzo de San Benito siendo las doce de la mañana del día diez de Abril de mil novecientos veintiocho se reunieron bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Frajera Piñero los Sr. concejales que al margen se expresan al objeto de ver y fallar el expediente de puerro de 1º dare instruido a favor del suizo Juan Dion Sanchez del veci-



plazo de 1929, para lo cual, fueren todos puros y legítimos  
datos en forma.

Obiéndose la sesión por el Sr. Presidente se procedió a la  
lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada  
por unanimidad.

Convenientemente enterados del expediente referido  
y teniendo en cuenta los informes en él contenidos y  
las circunstancias peculiares del voluntante se han  
dado también acuerdos por unanimidad, declaran  
a dicho suyo totalmente útil para todo servicio que tiene  
derecho a la concesión de premio de primera clase.

Pedro Grajera  
Fernando Piñero  
Alonso Salguero  
Francisco Sando  
Benigno Mañas  
Miguel Ribera  
Miguel Piñero

Sesión extraordinaria del Ayunt.º Pleno del día 18 de Abril de 1928.

A los concurrentes

Presidente

D. Pedro Grajera Piñero

Concejales

D. Alonso Salguero López

Benigno Mañas Salguero

Fernando Piñero Grajera

Miguel Ribera Salguero

Francisco Sando Jimenez

En las Casas Consistoriales de la Villa de Badajoz, siendo la hora de las  
cuces del día diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiocho, reunidos los señores  
que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta  
del Pleno del mismo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueren  
convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don  
Pedro Grajera Piñero, quien delais abierta la sesión con lectura de la anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

El Concejal Sr. Sando Jimenez expuso a la Corporación la proposición siguiente:  
Al Ayuntamiento. El Concejal que suscribe tiene el honor de someter a la Corporación Plena la  
siguiente proposición de acuerdo con la sesión extraordinaria convocada para tra-  
tar del aumento de la cantidad de Medios titulares y establecimiento de bases para  
ambos dichos plazas.

1.º Que se haga cuenta en el anuncio que la causa de la vacante es el fallecimiento  
del titular que sería la plaza, se publique aquella en el B.O. de la provincia



a la vez que las bases para su provision.

2.º Que las bases para la provision serian las siguientes. 1.º La vacante seria cubierta por concurso entre Medios pertenecientes al Cuerpo de Titulares Supletivos de Sanidad.

2.º Los sueldos con que se retribuyen los cargos son el de 1.500 pesetas por la titularidad y 1.100 pto por la suplecion.

3.º Los aspirantes podrian presentar en la Secretaria de este Ayunt.º sus solicitudes documentadas durante los treinta dias siguientes al en que este anuncio apareciese inserto en el B.º.

4.º Se estimarían como meritos preferentes:

a) el mas elevado titulo profesional

b) haber obtenido por oposicion cargos medicos de Sanidad o Beneficencia, haber sido como alumno interno, poseer el mayor numero de elementos retribuidos de carrera, entre los que se contarían la mas brillante hoja de estudios y la publicacion de trabajos, especialmente relacionados con la mision sanitaria de Inspectores.

c) los mas relevantes y reiterados servicios, prestados con ocasion de epidemias, guerras u otras calamidades.

d) El mayor numero de Titulares e Inspecciones desempeñadas y la mayor puntuacion conseguida en el cuerpo por oposicion.

e) La antigüedad en la categoria y otros meritos, como los servicios en hospitales u otros de Sanidad y Beneficencia.

5.º) El Ayunt.º Pleno se reserva la facultad de resolver el concurso y adjudicar la plaza al aspirante que juzgue mas merecedor de ser nombrado y este totalmente exento de la mas leve falta que por su comportamiento con cualquier funcionario o corporacion oficial en sus relaciones con ellos, pueda ponerle el Ayunt.º de esta Villa.

6.º) Si quedare desierto el concurso, volvera a iniciarse con las mismas bases y condiciones antes expuestas.

El Sr. Alcalde impugno la anterior proposicion porque la ley solo reserva a la competencia del Ayunt.º Pleno establecer las bases del concurso, siendo de la competencia de la Comision Municipal permanente la adjudicacion de la vacante al solicitante que crea reúne mas meritos para la provision de la misma, anunciándose la vacante en el B.º. de la provision, ateniéndose para todo ello a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Presenta a votacion la proposicion del Sr. Alcalde los concejales Sr. Rivera Morera y Pinero votan a favor de dicha proposicion y los Sr. Presidente y Salgado lo hacen en contra apoyando la proposicion del Sr. Alcalde, por ser lo



que disponen las leyes vigentes que regulan la materia de que se trata. En inter del resultado de la votacion quedó aprobada por mayoria absoluta las bases de la propuesta formulada por el Sr. Sanchez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora de las tres, no habiendo concurrido los Srs. Concejales Navarro y Calero, por estar en uso de licencia. Lo inserto como consta con los minutos de la sesion de referencia que firmaron todos los Srs. Concejales de que entiendo:

Pablo Lopez

Abonzo Salguero

Juan Antonio Calero

Miguel Ribera  
Benigno Macias

por J. Navarro

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 1.º de Mayo de 1928  
 Buñol carol. comunitaria de la villa de Anzo de San Ferran, siendo la hora de las once del dia Primer de mayo de mil novecientos veintiocho, reunidos los Srs. que al margen se expresan, convocados de este Ayuntamiento que componen la mayoria absoluta del pleno del mismo, al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria del primer cuatrimestre del año actual, para la que fueron citados en forma legal, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde en funciones Sr. Pablo Lopez Prieto.



Abierta la sesion, el Sr. Presidente ordenó a mi el infrascrito Secretario proceder a la lectura del acta de la sesion anterior; la misma produccion fue aprobada, siendo aprobada dicha acta en todos sus puntos.

Se da cuenta de una instancia presentada por don Miguel Barrera



Sauchen un subvencional de que se conceda a Subvencional  
Sr. Don Nello, para subvencional de treinta pesetas mensua-  
les, por tener a su cargo el servicio de teléfono público.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Subvencionar con  
veinticinco pesetas mensuales a dichos señores, reconocien-  
dole el derecho desde una fecha y abreviados el importe  
de la subvención correspondiente por los meses de este ejercicio  
en el primer trimestre del presente.

Habiendo una instancia presentada por los vecinos de  
esta finca Copote Navas y Pedro Robon Muñoz, solicitando el  
terreno del "ejido" comprendido entre el Camarero viejo y los  
trancas de la calle de la Fiera, para instalar una ma-  
quina trilladora. La Corporación acuerda por unani-  
midad, acceder a lo solicitado siempre que cumpla las  
condiciones con la conformidad de los propietarios que  
en años anteriores ocuparon dicho terreno; en caso de  
disconformidad con los terrenos, la Comisión muni-  
cipal por mandato resolverá a instancia de cualquiera  
de los propietarios, teniendo siempre en cuenta la preferencia  
de los derechos adquiridos.

Por el Secretario se puso de manifiesto a la Corporación  
la pretensión de que se le concediera los meses de  
licencia, necesarios para atender al restablecimiento  
de su salud, pues, según prescripción facultativa así  
lo necesitaba.

La Corporación por unanimidad acuerda concederle los  
meses de licencia solicitados, en atención a las  
causas expuestas y que de todos son concedidos, así que  
como durante el tiempo de la licencia que impusiere  
a contarse desde el día cuatro de los comités, flexible  
todo el sueldo con que figura en presupuesto; encargan-  
do al oficial de fin personalísimo del despacho de  
Secretaría durante la licencia del Secretario.

Señalamos acordamos aprobar lo gestionado de la Comisión



municipal permanente.

con la cual y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado la sesión que firman los concurrentes de que certifica

Pedro Grajera

Miguel Ribera

Juan Antonio Gómez Salgado  
Calero

Benigno Macías

José María Piñero

Señalada por el Ayuntamiento pleno del día diez de junio de 1907.  
De las bases constitucionales de la villa de Anzo de San Juan, a las once horas del día diez de junio de mil noventa y ocho, reunidos los señores que el encargo a su posesión, concejales de este Ayuntamiento que componen la mayoría absoluta del pleno del cuerpo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que fueron convocados en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Ramón Coban. Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado por unanimidad, con la rectificación del acantramiento de Frontanis occidental que fue hecho a favor del oficial de este Ayuntamiento Sr. M. José González Piñero, por no tener la edad que se exige para poder desempeñar dicho cargo, aprobando en su lugar el acantramiento de Frontanis occidental hecho por la Comisión municipal permanente a favor de Sr. José Martínez Colado.

Por la presidencia se manifestó a las señoras reunidas que, como por la convocatoria habían observado, el objeto de la sesión era el nombrar un punto que ha de proceder a la mensura de la cantidad de terreno que las viviendas que hay dentro de la villa Real Merinero, que extraiga por término municipal, de titularidad.  
La Corporación por unanimidad acordó nombrar

























DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ













DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ